Año 47 OCTUBRE 31 de 1928 N° 670

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUMARIO

	Página.
Prof. Luis Morzone. — La Enseñanza de Anormales	569
Sr. José A. Natale. — La Enseñanza del Alfabeto. — Sugestiones y direcciones	581
Foz de Iguazú. — Brasil	593
Srta. Ida Teresa Raab. — El Ceibo	595
Srta. M. de Vedia y Mitre. — Calor central	599
Canje	601
Resoluciones Generales. — Poderes a Representantes del Consejo.— Inasistencias por enfermedad de parientes. — Sobre la fecha desde la cual regirán las modificaciones del Reglamento de Licencias	582
Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: Números 15.ª (final) a 33.ª celebradas entre el 21 de Marzo y 4 de Mayo de 1928	584
Licitaciones	670

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

1928

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

---

31.ª CONFERENCIA

ANORMALES PSIQUICOS

CONSIDERACIONES GENERALES

(Continuación)

Después de los antecedentes y razones aducidas en las clases anteriores con respecto a las normas que deberían adoptarse para organizar la enseñanza de los niños normales sobre bases realmente científicas, y con preferencia de aquellos otros que presentan deficiencias psíquicas, parecería que nadie pudiera tener motivos suficientemente fundados para opinar de distinto modo; y, sin embargo, no es así. Con respecto a estos últimos, y aun cuando existan resultados positivos y prácticos de curación y de educación que ofrecen un testimonio innegable de la posibilidad, más, de la seguridad de eliminar, o por lo menos, de reducir muchísimas anomalías orgánicas y psíquicas, son todavía bastante numerosos los que, o por haraganería mental, o por misoneísmo irreductible, prefieren atenerse a las fórmulas antiguas, sancionadas por la tradición. Efectivamente; los que explican alguna acción práctica con el noble fin de aumentar cada vez más el número de adherentes a la causa de la educación de los frenasténicos, encuentran obstáculos sumamente graves en el escepticismo de algunos presuntos competentes en materia — alienistas, pedagogos, juristas, — quienes, con un apriorismo absolutamente anticientífico, proclaman vanos e inútiles todos los esfuerzos educativos, imposible cualquier resultado práctico, aún inmediato y transitorio, y de este modo animan, tal vez sin saberlo, a las administraciones públicas a desentenderse por completo de este asunto, a permanecer en un cómodo quietismo, y, lo que en este caso es peor aún, a negar los fondos y medios necesarios para la reclamada creación de institutos especiales, cuando no a suprimir, bajo el fútil pretexto de hacer economías, algunos de los que ya existen.

No han faltado, por cierto, los que, oponiéndose decididamente

a esta manera de pensar, se hayan esforzado, hayan tratado de demostrar que aquel apriorismo era injustificado, y que en lo que se refiere a la educación y a la instrucción de esta categoría de anormales, los resultados que se consiguen compensan con usura los sacrificios que se realizan en este sentido.

Pero esta obstinación no podía ni debía permanecer sin castigo; y he aquí ahora que, para dar una nueva voz de alarma, para crear nuevas y más poderosas oposiciones, se presenta la flamante ciencia de la Eugenie. Esta ciencia como todos ustedes saben, tiene por objeto estudiar todo lo que influye para perfeccionar o para deteriorar las razas humanas. Tiene por objeto estudiar todo lo que favorece o perjudica el desarrollo de las cualidades físicas y mentales de la descendencia. Y los eugenistas no entienden limitar su acción a actividades teóricas, sino que ellos son deseosos de aplicaciones prácticas, y la mejor oportunidad debían ofrecerla los frenasténicos. Estos son seres inferiores, dicen los eugenistas, y por ley natural su descendencia tendrá que ser peor aún. Nosotros, educándolos, instruyéndolos, los colocamos en condiciones de formarse una situación económica y social que les hará más fácil el matrimonio, o, por lo menos, las aventuras amorosas. Mientras que, impidiendo su instrucción y su educación, manteniendo a estos sujetos en un estado de permanente inferioridad, nosotros reduciríamos muchísimo los peligros de la prolificación.

Favorecer a degenerados, siguen diciendo, equivale a impedir el proceso de eliminación que la naturaleza emplea para purificar la sociedad; equivale a aumentar deliberadamente las desgracias de las generaciones futuras. No se puede, agregan, infligir a la posteridad, maldición más grave que la de dejarle una población cada vez mayor de imbéciles, de haraganes y de delicuentes; ayudar a los malos para que se multipliquen; es, precisamente, lo mismo que procurar a nuestros descendientes una falange de enemigos cada vez más numerosa.

Y es lógico que con este criterio, con esta manera de pensar, los eugenistas deban oponerse a todo lo que se piensa hacer en favor de estas pobres criaturas. Pero, a mi entender, existe en este modo de pensar una exageración sin límites, un error fundamental, y me explico; desde luego, conviene, ante todo, establecer que los frenasténicos graves están fuera de discusión. En el estado actual de la ciencia no es posible esperar que estos sujetos, mediante un tratamiento médico pedagógico, pueden resultar capaces para una vida libre. Y de esto están firmemente convencidos aún aquellos que los defienden con todo ardor y entusiasmo, quienes piensan que, a lo sumo, podrá removerse o atenuarse el peligro que ellos representan. Pero debemos tener en cuenta que existen los frenasténicos de grado leve, que no presentan en acto, síntomas de peligro, y a quienes la ley consiente la vida libre y reconoce capacidad civil.

Ahora bien: para que en el interés social sea justificada una medida tan grave que los condena a un estado perenne de inferioridad, precisarían estar seguros de varias cosas. Ante todo, entre las manifestaciones de deficiencia moral e intelectual de la primera edad, debería poderse reconocer y establecer con la mayor claridad

y seguridad cuáles son los que se deben atribuir a trastornos congénitos transmisibles; cuáles son las deficiencias que se deben atribuir a trastornos adquiridos transitorios, y cuáles, también, a simples factores onsológicos. Luego, y del mismo modo, es decir, con la misma claridad y seguridad, debería probarse la imposibilidad absoluta que existe, de poder modificar, mediante la educación, los caracteres transmisibles, y, después de haber suprimido los perjudiciales, hacer de manera que en los descendientes predominen aquellos útiles. Y esto es, precisamente, lo que hasta ahora los eugenistas no han sabido ni podido probar.

Luego todo lo que ellos digan en contra de la instrucción y educación de los frenasténicos carece de bases sólidas. Tanto más si no se disponen a decirnos con claridad a cuáles frenasténicos ellos quieren referirse.

Por otra parte, no deben olvidar los que con un exclusivismo exagerado piden institutos o escuelas autónomas para los anormales verdaderos, que en el terreno práctico esta actitud perjudica sobremanera a los falsos anormales afectados e intelectuales, retardados o deficientes. Porque si nada debe hacerse en beneficio de los débiles mentales o morales que se encuentran en las escuelas públicas, para ocuparnos pura y exclusivamente de los anormales verdaderos, reunidos en institutos autónomos, y en favor de los cuales se invocan con verdadero ardor medidas legislativas, se habrá creado una forma de educación privilegiada en perjuicio de la escuela primaria que, teniendo carácter normal, universal y fisonomía jurídica neta y consolidada, exige que se le guarden las mayores y más solícitas atenciones. Exige que el Estado cumpla todos los esfuerzos posibles para que ella en mejor forma pueda responder a sus finalidades pedagógicas, éticas, individuales y colectivas, desde el momento que el Estado es el moderador responsable de la educación nacional importada a todos indistintamente los ciudadanos, sean ellos normales o anormales, que tienen el derecho de recibirla.

Desde luego, es necesario también evitar el caso de que, en el tema de dificiencia escolar y de su restauración educativa a través de la escuela primaria, se mantenga viva la preocupación de que la escuela elemental corre el peligro de desnaturalizarse, transformándose en laboratorio de psicología experimental, y que, por lo tanto, no debe ni puede preocuparse de los anómalos que a ella concurren.

Es este, precisamente, uno de los inconvenientes que adelantan los que se oponen a que se introduzcan en las escuelas primarias las modificaciones por las que nosotros peroramos.

Pero si la escuela primaria ha de ser tal como con justa razón y sumo derecho lo desean los que la hacen centro de una acción formadora y reparadora conforme a las nuevas exigencias del pueblo; si la escuela primaria ha de ser tal como la desean los que reclaman modificaciones en los métodos y en los medios para asegurar la cultura intelectual y preparar a las personas sin perjudicarlas, para la actividad futura; si la escuela primaria ha de ser tal como la desean los que insisten en la necesidad de reducir el

número de años durante los cuales deba ser frecuentada y que las materias que deben ser enseñadas resulten razonables y convenientemente limitadas a los fines que se persiguen, es obvio pensar, es obvio concebir que, para actuar enseñanzas más rápidas e intensas, y proveer para que la elección de las materias, tanto en la cantidad como en la calidad, atraigan la actividad mental sin pérdida de tiempo y sin aquellos accesorios que distraen la atención en lugar de concentrarla; es obvio, digo, que para que el camino de la escuela misma hacia sus fines, exigidos y precisados por el actual momento histórico, se vuelva más libre y expedito, se eliminen todas las causas que se juzguen perturbadoras capaces de impedir que la función escolar se explique con la seguridad y celeridad que es de desear. Y bien: entre esas causas figura, precisamente, y en primer término, la que se relaciona con los deficientes psíquicos en forma leve, y que oportunamente seleccionados, deben ser atendidos en aulas especiales.

De aquí que la ciencia de la educación de los anormales se haya convertido también en ciencia de la educación general, por cuanto — y en esto consiste el problema administrativo que debe involucrar la obra y el programa del gobierno escolar, — el hecho de apartar a los anormales de todos los demás educandos, implica hacer obra sumamente útil, no sólo para aquéllos, sino, y sobre todo, para éstos; obra útil para los maestros, útil para la población normal de la escuela que — en caso contrario, — vendría a ser sensiblemente perjudicada.

Y a este punto deseo también llamar vuestra atención sobre una especie de conflicto, diremos así, que existe desde hace tiempo, y alrededor del cual se ha discutido mucho, pero que aún no ha tenido la solución definitiva, entre el médico psicólogo y el maestro especialista. Y veamos de qué se trata.

Admitida la posibilidad de mejorar las condiciones de estos anormales mediante un adecuado proceso educativo, se plantea el problema en los términos siguientes:

Para conseguir en la forma más rápida y segura los resultados que deseamos, ¿a quién se le debe dar preferencia, al médico psicólogo o al maestro especialista en esta enseñanza? Como he dicho, sobre este punto las opiniones no concuerdan. Y las razones fundamentales aducidas por aquellos que están propensos a conceder la supremacía al médico psicólogo, son las siguientes: En la mentalidad y en la afectividad deficientes, el substrato está constituído por factores etiológicos, patológicos y psicopáticos, los que, tanto para ser buscados como para ser científicamente reconocidos, son de absoluta competencia del médico. Los niños — siguen diciendo — de que nos ocupamos, se conocen bajo una denominación genérica, que los comprende a todos: débiles mentales. Pero la debilidad mental, debido a la íntima relación que existe entre el cuerpo y el alma, deja presuponer la debilidad física, o, por lo menos, un estado anormal que no sólo resulta perjudicial para el organismo, sino que lo deteriora y lo debilita.

Quiere decir, entonces, que estos niños, no sólo poseen la mente enferma, sino también el cuerpo, y que este último debe ser

curado si se desea mejorar su suerte. Y puesto que es necesario hacer preceder el examen del órgano para cerciorarse de su integridad y de la función que el mismo cumple, nosotros debemos dirigir nuestros preferentes cuidados al diligente y escrupuloso del cuerpo, porque, descubiertas las causas que dan origen a graves alteraciones de orden físico y psicológico, se tratará en los límites de lo posible, de combatirlas y destruirlas.

Resulta, entonces, evidente — agregan, — que debiendo buscar remedios para desarraigar males que se anidan en nuestro organismo, es absolutamente indispensable la obra del médico, a fin de diagnosticar y prescribir los remedios especiales, según los diferentes casos patológicos que se le presenten.

Y concluyen sus razonamientos diciendo que, si bien es cierto que la ciencia no puede renovar el órgano, podrá crear condiciones que modifiquen su funcionamiento e impedir que el mal adquiera mayores proporciones; y es, precisamente, sobre esta posibilidad, que nosotros debemos basarnos para solicitar del médico psicólogo la aplicación de aquellas normas que el pedagogo no está en condiciones de conocer con igual profundidad y certeza.

Y a estas consideraciones que, a primera vista, parecen irrefutables, entre muchos otros cultores de la ciencia de la Educación de anormales, E. Scuri opone el siguiente razonamiento: "Admitamos que, efectivamente, un organismo enfermo mejore y que, como lógica consecuencia, también determinadas energías psíquicas readquieran la actividad primitiva que — por enfermedades o imperfecciones orgánicas y psíquicas — había sido retardada o transitoriamente detenida en su oportuno desarrollo, pero no debemos olvidar que, después de esta comprobación, el hecho educativo queda aún muy lejos, pues apenas si se vislumbra la posibilidad."

Convenido en la posibilidad de educar, para que el hecho educativo se cumpla, es necesario, es indispensable que, después de restablecer las energías psíquicas (y nada se opone para que esta misión sea de la competencia pura y exclusiva del médico psicólogo o del médico escolar), es indispensable, decía, que tome su puesto de legítima e incontestable superioridad el *arte* del educador, en cuya virtud exclusivamente él se convierte en árbitro de la orientación de la vida psíquica presente y futura de los alumnos. *Psicólogo no es sinónimo de educador.* Porque si, en principio, nadie discute a aquél que los estudios, las investigaciones, las experimentaciones en el territorio de la psiquis humana le consiente componer legítimamente el cuadro de la parte psíquica dirigible y educable, ninguno, del mismo modo, podrá negar que — mediante observaciones, métodos y medios que son de su conocimiento y competencia, — complete al educador la misión de elevar la psiquis dirigible al grado y armonía suficientes para elaborar aquella acción educativa que, a su vez, vuelve segura en su funcionalidad las energías originarias, utilizándolas para la formación de la personalidad.

Nadie, por cierto, pretenderá negar que herencias morbosas, alcoholismo, sífilis, neuropsicopatías, enfermedades cerebrales, fetales e infantiles, decadencias biológicas familiares, predisposiciones morbosas, etc., representan un terreno apropiado para que tam-

bién la deficiencia pueda germinar, prosperar, agigantarse y perpetuarse, pero, todo esto, deja todavía enmarañada la cuestión de la finalidad educativa, en la que se concreta toda la restauración orgánica de los tipos anormales.

Aun cuando el clínico, el médico psicológico experimentador, haya encontrado y reconocido las causas biológicas de la deficiencia, aun cuando haya indicado o actuado las curaciones tendientes a restablecer un relativo equilibrio biopsíquico — supuesto suficiente para la actuación de procedimientos pedagógicos, o más exactamente, apenas tendremos establecidas las condiciones preliminares de una posibilidad de educación que — con el empleo de medios adecuados al fin — está llamada a traducir en acto solamente quien acumuló estudios y experiencias en la vida de la escuela.

De manera que podemos sacar la conclusión de que el educador de niños deficientes, y de acuerdo con la preparación científica a que me he referido en la clase anterior, guiado y aconsejado por un médico escolar, puede cumplir bien y activamente su misión, sin necesidad de acudir a las exageraciones de la *indispensabilidad del médico psicólogo, o del psicólogo sin binomio.*

El médico y el educador, procediendo siempre de común acuerdo y sin invadir atribuciones recíprocas, deben tratar por todos los medios que los alumnos se vuelvan cada vez menos vulnerables en su desarrollo orgánico, y — mirando a una obra especial reparadora, — hacer que de la instrucción y educación escolar puedan participar también aquellos niños que se apartan de la norma fisiológica, es decir, los gráciles, los anormales psíquicos, los afectados de lesiones especiales. Y es este, precisamente, el terreno en que el *médico que se ha especializado en higiene escolar,* está llamado a prestar su obra eficaz, puesto que a él compete la misión de diagnosticar las diferentes formas morbosas infantiles, clasificarlas, separarlas, asignar para las mismas los intitutos respectivos, a fin de recibir en ellos las curaciones necesarias. Hoy por hoy, todos están profundamente convencidos de que al médico escolar no corresponde ya dar tan solo una mirada superficial y apresurada a las aulas, y a observar exteriormente a los niños, como si toda la higiene escolar consistiera en la búsqueda pura y simple de las formas contagiosas infantiles y en el aseo general de los edificios escolares, sino que su misión debe consistir en prescribir medidas de carácter social en salvaguarda de la infancia, y que favorezcan el desarrollo completo y floreciente de sus energías físicas e intelectuales.

La sociedad contemporánea exige que por doquier se levanten escuelas sanas y redentoras. El aumento impresionante y progresivo de las formas de gracilidad constitucional y de graves lesiones orgánicas y psíquicas denunciadas por los médicos escolares entre los alumnos de las escuelas primarias, lo impone.

Estas son los viveros de civilización que renovarán la familia, le devolverán los hijos educados, quienes, a la vez, se convertirán en conscientes educadores, puesto que los gérmenes han sido ópti-

mos y vigorosos y fructificarán energía y salud para las generaciones venideras.

Pero hasta tanto, se recibirán y se mantendrán en las escuelas comunes a organismos deshechos por deficiencias congénitas o adquiridas, y los devolveremos inobservados e indefensos a la miseria del ambiente de donde provinieron; ellos serán los que perpetuarán la familia y la sociedad que los han producido, acentuando y arraigando sus deformidades morales, físicas e intelectuales.

FORMULARIO DE LA ESQUELA BIOGRAFICA

EXAMEN ANAMNESTICO

a) generalidades individuales

Apellido..... Nombre ..... ¿En qué año nació?..... ¿Cómo se llama el papá..... Apellido y nombre de la madre..... ¿Dónde nació? ... Si es extranjero, ¿en qué parte de .... nació? — ¿Cuál es la nacionalidad de los padres?..... ¿Cuánto tiempo hace que viven en el país?..... ¿A qué edad emigró el examinado?..... ¿Frecuentó en su tierra de nacimiento, jardines de infantes....., escuelas privadas....., escuelas públicas....., o proviene directamente de la familia?..... ¿En cuáles partes de la República, y durante cuánto tiempo residió, después de haber emigrado?.....

b) anamnesis de la familia

a) estado físico de la familia

¿Es hijo legítimo?..... — ¿Viven los padres?..... — ¿En qué época falleció el padre....., la madre?..... — ¿Entre los padres existe parentesco....., y en qué grado?..... — Cuando se casaron, ¿qué edad tenía el padre....., la madre?..... — Cuando nació el examinando, ¿qué edad tenía el padre ......, la madre?..... — ¿Cuál es la constitución física del padre....., de la madre?..... — ¿Cuál es el estado de salud del padre....., de la madre?.... — Antes del nacimiento del examinando, ¿de qué enfermedad padeció el padre....., la madre?..... — ¿Es hijo único....., gemelo?..... — ¿Cuántos hermanos....., hermanas tiene?..... — ¿Han muerto hermanos....., hermanas....., y a qué edad los primeros....., las segundas?..... — ¿De qué enfermedad han sucumbido los primeros....., los segundos?..... — ¿En la familia del examinando han existido enfermedades predominantes....., en los abuelos....., en los tíos....., en cualesquiera otros parientes?..... — ¿En conjunto, cuál es el estado físico de la familia?.....

b) estado moral de la familia

¿Cuál es la profesión del padre....., de la madre?..... — ¿Está casado en segundas nupcias el padre....., la madre?..... — ¿Cuál es el estado intelectual del padre....., de la madre....., de los hermanos?...... los vicios de la familia?..... — ¿Cuáles

son las condiciones sociales....., económicas de los padres?.....
— ¿De día, de noche, en qué ocupa gran parte del tiempo el examinando?.....

Nota. — Se entiende que en la esquela no se harán figurar todas aquellas notas que pudieran herir la susceptibilidad personal de los alumnos y de las familias respectivas. Estas se guardarán en un registro aparte.

¿Cuál es el estado moral del padre....., de la madre....., de los hermanos?..... — Cuál es la educación que el examinando recibe de los padres?..... — ¿La familia se interesa de la educación de los hijos?..... — ¿Cuál es la moralidad....., las costumbres....., las excentricidades?.....

c) anamnesis del alumno

¿El embarazo ha sido normal?..... — ¿La gestante sufrió sustos....., disgustos....., golpes....., enfermedades....., — ¿Cómo se produjo el alumbramiento?..... — ¿Cómo ha sido la lactancia?..... — ¿Cómo ha sido la dentición?..... — ¿Cómo se inició el acto de caminar?..... — ¿Cuáles son sus modalidades en general?..... — ¿Ha sufrido enfermedades en la infancia....., cuáles?..... — ¿Cómo son en general sus condiciones de salud?..... — ¿Cómo es su carácter normal?.....

EXAMEN SOMATICO

a) examen antropológico

Diámetro entero posterior máximo, m. m...... — Diámetro transversal máximo, m. m...... — Indice cefálico, m. m...... — Circunferencia del cráneo, m. m...... — Ancho de la frente, m. m...... — Alto de la frente, m. m..... — ¿Qué anomalías presenta la frente?..... — ¿Tiene arrugas ....., cómo están dispuestas?..... — ¿Existe escafacefalía....., plagiocefalía....., y en qué grado?..... — ¿El cráneo es anómalo por sus dimensiones....., es macro....., microcéfalo?..... — Longitud de la cara, m. m...... — Ancho de la cara, m. m...... — Indice facial, m. m...... — ¿La cara es asimétrica?..... — ¿Existe prognatismo?..... — ¿Qué otras anomalías presenta la cara?..... — ¿Las orejas presentan asimetría en su inserción?..... — ¿Las orejas están adheridas....., son en asa?..... — ¿Existe, o falta el lóbulo?..... — ¿Cuáles anomalías presentan los dientes?..... — Perímetro torácico....., con el tórax dilatado, c m......, con el tórax bajo, c. m......, medida de calma, c. m......, medida, c. m...... — Capacidad pulmonar, l...... — Gran abertura de los brazos, c. m...... — Talla, c. m...... — Diferencia entre la gran abertura de los brazos y la talla, c. m...... — Peso, k......
— Fuerza muscular de comprensión mano derecha....., mano izquierda....., a dos manos....., de tracción..... — Impresiones digitales.

Notas. — Es bueno tener presente que el índice facial no puede tener mucha importancia ni fisiológica, ni étnica, puesto que la

cara del niño varía a través de las distintas edades. Con este índice no ocurre lo mismo que con el del cráneo, por ejemplo. Hay que tener en cuenta, entonces, la edad del examinando.

Algunos consideran conveniente tomar en cuenta el color de los ojos, de los cabellos y de la piel, por ser un importante carácter étnico, y porque, en algunas partes, está relacionado con la talla y el índice cefálico. En el caso nuestro, tal vez sea superfluo.

b) examen fisiológico

Respiración..... — Circulación..... — Digestión..... — etc......

Nota. — Se comprende que este examen es de exclusiva competencia del médico.

¿El caminar es uniforme....., variable....., ágil....., torpe....., a saltos?..... — ¿La movilidad de la fisonomía es grande....., media....., escasa?..... — ¿La fisonomía responde rápida....., o lentamente a las variantes sentimentales?..... — ¿La mímica es exuberante....., media....., escasa?..... — ¿Cómo es su lenguaje hablado?..... — ¿De qué desórdenes del lenguaje padece?.... — ¿Desde qué época padece del defecto?.... — ¿A qué edad empezó a hablar?..... — ¿Hay otro defectuoso en la familia?.... — ¿Frecuentó la compañía de algún defectuoso?.... — ¿A qué causa atribuyen los padres la anomalía?..... — ¿Se sometió a algún tratamiento para enmendarse del defecto?..... — ¿Cómo es su escritura?..... — ¿Cómo son sus dibujos?.....

EXAMEN DE LA SENSIBILIDAD

¿Cómo es la sensibilidad táctil en general?..... — ¿Cómo localiza las percepciones táctiles?..... — ¿Cómo es el sentido estereognóstico?..... — ¿Cómo es la sensibilidad bárica?..... — ¿Cómo es la sensibilidad térmica?.....

¿Cómo es en general la percepción de los olores?..... — ¿Cómo es la agudez del olfato?..... — ¿Cómo clasifica los olores?.....

¿Cómo es en general la percepción de los sabores?..... — ¿Cómo es la agudez del gusto?..... — ¿Cómo clasifica los sabores?.....

¿Cómo es la agudez de su oído?..... — ¿Cómo localiza los sonidos y los ruídos en el espacio?.....

¿Cómo es la agudez visiva?..... — ¿Cómo es el sentido cromático?.....

¿Cómo es en general la sensibilidad dolorífica?..... — ¿Es

incansable en el movimiento?..... — ¿En los juegos tiene preferencias especiales?..... — ¿Es activo?..... — ¿Es indiferente?..... — ¿Es haragán?..... — ¿Cómo es el sentido de equilibrio?..... — ¿Cómo es la cenestesis?.....

EXAMEN PSICOLOGICO
propiamente dicho

Atención.

¿Su atención se despierta o no fácilmente?..... — ¿En media, durante cuánto tiempo puede estar atento?..... — ¿Su espíritu de observación es pronto....., superficial....., intenso....., profundo....., resistente?..... — ¿Es reflexivo?..... — ¿Cuándo se le pregunta, contesta con rapidez?.....

Imaginación.

¿Tiene imaginación y fantasía?..... — ¿Tiene preferencia para las imágenes auditivas....., visivas......, motrices?..... — ¿Prefiere los hechos verdaderos e históricos....., o los hechos imaginarios?.....

Memoria.

¿En general, cómo es el poder de evocación?..... — ¿Prevalece de él la memoria mecánica....., intelectual....., o artificial?..... — ¿Cómo es la memoria visiva....., auditiva....., olfativa....., gustativa....., tácti....., muscular.....

Ideación.

¿Cómo es la capacidad de comparar?..... — ¿Cómo es la capacidad de asociar?..... — ¿Cómo es la capacidad de abstraer?..... ¿Cómo es la capacidad de juzgar?.....

¿Aprende con facilidad?..... — ¿Entiende más fácilmente cuando lee o cuando escucha?..... — ¿Es curioso?..... — Su curiosidad es real....., o aparente?..... — ¿Cuáles son las cosas y los hechos que más le interesan?..... — ¿Es amante de la lectura?..... — ¿Qué libros prefiere?..... — ¿Para cuáles estudios u oficios manifiesta aptitudes especiales?.....

Temperamento.

¿Es apático....., excitable....., impulsivo....., frío....., expansivo....., tranquilo....., miedoso?.....

Sentido moral.

¿Es laborioso?..... — ¿Cuál es su criterio ético?..... — ¿Tiene sensibilidad para el reproche y el castigo?..... — ¿Es afectivo?..... — ¿Es mentiroso?..... — ¿Cómo son sus mentiras?..... — ¿Es ordenado y diligente?..... — ¿Ama lo novedoso....? — ¿Es alegre e irrequieto?..... — ¿Es audaz?..... — ¿Es imprevisor?..... — ¿Es sociable?..... — ¿Es triste y meditabundo?..... — ¿Es leptómano?..... — ¿Es abúlico?..... — ¿Hace caprichos?..... — ¿Cómo son sus caprichos?..... — Es

excéntrico?..... — ¿Cuál es el grado de su poder inhibitorio?..... — ¿Cuál es en general el estado de la voluntad?.....

RESUMEN DE LOS EXAMENES

Resumen del examen anamnéstico ....
....
Resumen del examen somático - antropológico ....
....
Resumen del examen fisiológico ....
....
Resumen del examen fisio - psicológico ....
....
Resumen del examen psicológico, propiamente dicho ....
....
Juicio sobre el educando ....
....

Prof. Luis Morzone.

— ¿Cuál es el grado de su poder inhibitorio? — ¿Cuál es en general el estado de la voluntad? ....

RESUMEN DE LOS EXAMENES

Resumen del examen antropométrico ....

....

Resumen del examen somático - antropológico ....

....

Resumen del examen fisiológico ....

Resumen del examen físio - psicológico

Resumen del examen psicológico, propiamente dicho

Juicio sobre el educando ....

Prof. Luis Morzone

La Enseñanza del Alfabeto

Sugestiones y direcciones

SUMARIO

1. Los valores de la interfonía y el método de la enseñanza del alfabeto.
2. Características del idioma español. Su técnica. Importancia de estos estudios.
3. La enseñanza del alfabeto. Comparaciones.
4. Gobierno pedagógico del inconsciente.
5. ¿En qué consiste la forma de los métodos? Pedagogía del "Método de la Estructura de la Palabra".
6. Algunas ideas de crítica pedagógica.
7. Las cartillas de lectura. Función social y cívica de las mismas.
8. El alma del maestro.
9. Gratitud.

"LA ENSEÑANZA DEL ALFABETO.—SUGESTIONES Y DIRECCIONES"

1.—La enseñanza del alfabeto importa el conocimiento profundo del idioma. La investigación del método respectivo; la comprensión de sus leyes y reglas fonéticas; de sus sistemas analógicos aplicados; son de la incumbencia exclusiva de la interfonía, ciencia nueva cuyas primeras investigaciones y su adaptación a la metódica me pertenecen y he expuesto en "La Base Fonética".

Son cuestiones distintas la técnica del idioma, de la técnica pedagógica; como lo son el método de los procedimientos.

En las intimidades del idioma se hallará la explicación de muchos de los secretos de la marcha de la lectura, con cuyo conocimiento se podrán aplicar los recursos que mejor convengan para el progreso de la misma. Y esta cuestión de la interfonía, o del estudio de las relaciones que tienen entre sí los sonidos del idioma, no es de orden gramatical puro ni de simple fonética, como lo he demostrado en mis escritos publicados sobre el asunto.

Cada idioma tiene su interfonía propia, vale decir, su método personal para la enseñanza del alfabeto. La universalidad de esta ciencia sólo será un hecho como resultado de la comparación de las

interfonías entre sí, de las distintas lenguas. Esto, con el sólo propósito de simplificar el aprendizaje de las cuestiones sociales, en beneficio de la enseñanza de los idiomas; nunca para generalizar un método único de lectura.

El método está determinado por la naturaleza de la palabra (su estructura). Mi precedente afirmación no significa hacer una cuestión personal aquí sobre mis investigaciones y su resultado: el llamado "Método de la Estructura de la Palabra". Pero, sí, importa fijar una cuestión de principios: que si el maestro tiene libertad de acción en la elección de los procedimientos, no ocurre lo mismo respecto del método, el cual no es variable, teniendo — como he dicho — cada idioma, el suyo propio.

Esto no significa que el maestro no pueda pronunciarse sobre tan fundamental cuestión siempre que lo haga a las luces de la interfonía y no de la pedagogía.

Mas, afirmo con la fe del convencimiento, que, si el método es de una identidad absoluta con las leyes del idioma — perfecto en sí mismo y para los fines integrales de aquél, — yo lo he hallado para para la lengua española y es el de la "Estructura de la palabra".

Otra conquista de la interfonía ha de consistir en el conocimiento de las líneas del estilo literario, en cuya investigación estoy empeñado.

Séame permitido dedicar mis reverencias al maravilloso idioma, del cual nos servimos como instrumento espiritual en hispanoamérica.

2.—Admirador de la lengua castellana, he dedicado mi vida entera al estudio de los complejos problemas de su rica interfonía. En la lengua están el proceso ancestral y los valores en marcha de los pueblos. Las mismas matemáticas (caso de comparación), no tienen tan alto exponente de combinaciones ni de sugerencias filosóficas como la palabra humana.

Posiblemente el español es el más perfecto de los idiomas neolatinos, desde el punto de vista fonético. En la prueba magna se justifica esta afirmación. Las proyecciones estupendas del mismo, en América; su unidad de coordinación fonética y su significación tan íntegramente conservadas por tan vasto número de naciones, son sucesos extraordinarios que escaparían a la lógica, porque las hablas, son siempre el resultado del consorcio del hombre con la geografía. Y así lo prueban las diversas lenguas indígenas, con su notable variedad de dialectos.

El español es un idioma de efectos vocálicos. Cada una de las cinco vocales es centro fonético de un determinado número de consonantes.

La teoría del centro fonético presta sus beneficios para adaptar la pronunciación de las consonantes a la vocal preferente, con la cual suenan de modo perfecto.

Las vocales del castellano son típicas y no admiten deformación alguna. Las consonantes, en cambio, están dotadas de cierta elasticidad para adaptarse a los distintos juegos silábicos del idioma.

Las cinco posturas fonéticas normales no corresponden en rigor a las vocálicas, porque aquellas son de orden estratégico y están calculadas para el mayor y más perfecto grupo de combinaciones silábicas.

Todas las vocales son nasales y de menos a más en la serie u, o, e, i, a. La nasalidad es normal y menos aparente en América, especialmente en las regiones del Plata.

Los sonidos fonéticos son agudos y breves, con excepción de los nasales *m* y *n*, que son algo graves.

Las consonantes son articuladas y se determinan o definen con un golpe fonético.

El sonido más profundo es el de la prevocal "ug", especie de vocal consonante. La consonante g (que se pronuncia gu), es la más baja de la serie.

La curva fonética fué determinada por mí. El sonido r ocupa el lugar más alto de la serie. El reparto consonántico está hecho de acuerdo con el orden vocálico u, o, e, i, a, que me parece ser el normal, según todas las experiencias y pruebas realizadas.

Las modulaciones de los sonidos se verifican preferentemente con el predorso de la lengua contra el puente de fonetización. La escuela fonética reformista, que yo auspicio, fija la punta de dicho órgano contra el maxilar inferior para todas las emisiones fonéticas, aun para la r, en cuyo caso se denuncia mejor que por otro camino su descendencia de la raíz "ugr" (según mis investigaciones, madre de todos los sonidos del alfabeto español).

Todas las consonantes, incluso la h, tienen rol fonético. En las sílabas oracionales se percibe la acción de la h. Al decir el *horno,* se advierte una duplicación de la l (el lorno) que la h evita con el recurso de su aspiración, economizando un sonido fonético definido, que de no ser así se repetiría.

En castellano no existe el fenómeno de distensión vocálica ni consonántica, siendo un idioma muy regular y tranquilo, en el que los movimientos de los labios es muy poco expresivo.

Es menos veloz y de inferior sensibilidad fonética que otros idiomas.

¿Qué importancia tiene el conocimiento de las características del idioma?

Compréndese que sin su conocimiento no se puede enseñar perfectamente el alfabeto.

La correcta emisión de las vocales, centro fonético de las consonantes; la precisión con que se articulan éstas; el dominio de las diversas ligaduras con que se estructuran los vocablos; el estudio de los fenómenos oracionales; la explicación que el maestro pueda darse de los efectos de pronunciación; de los vicios o deformaciones de

la palabra, etc.; son cosas importantes que asegurarán el éxito de la enseñanza del alfabeto.

Reaccionemos, pues, contra el absurdo de querer enseñar bien las primeras letras sin conocer — acabadamente — la interfonía del idioma, de cuyas leyes y características surge el conocimiento del método y de las modalidades de fonetización aplicadas a la lectura.

La interfonía es una ciencia de carácter general, que comprende a todas las similares, las que antes de su aparición no tenían funciones bien deslindadas, como ahora, en el conjunto que integran.

He aquí la clasificación que yo he hecho de las diversas ciencias firmes dentro del cuadro general de la interfonía. La fonética que investiga los principios y las leyes de los sonidos: la ortofonética, que da reglas para la correcta emisión de los mismos, y la logofrenética que se ocupa de su corrección.

La ortofonía, trata del estudio de las sílabas y la logofrénica, de su corrección.

La ortología o prosodia, da reglas para la correcta pronunciación del lenguage en general; y la logofrenia, de la corrección de los trastornos del mismo.

Aun queda la fónica o el arte de emitir los sonidos con relación a la acústica.

El apéndice de esta ciencia es la analogía pedagógica, nueva rama de la pedagogía creada por mí, que se ocupa de las relaciones afines entre la gramática y la pedagogía, y da reglas de carácter aplicado a la enseñanza.

Creo oportuno dar el resumen de mis trabajos sobre interfonía.

La clasificación de las ciencias ya enunciadas; la determinación de las cinco nuevas posiciones fonéticas y de los puntos de referencia fonética, importan un nuevo principio de fonetización; la clasificación de los tipos fonéticos en tres grandes grupos: los fonéticos, los fonomímicos normales y los anormales o afrénicos, cada uno de los cuales, comprende a su vez, las divisiones siguientes: labiales, linguales, nasales y guturales. El nuevo concepto sobre la articulación de los mismos, según dicho principio; la clasificación de las consonantes por vía húmeda no practicada hasta el presente; la teoría del centro fonético; las teorías de fonetización por la g y la s; la investigación de la prevocal; "ug" la fonetización por la intervocal; el nuevo estudio de los grupos vocálicos; el empleo del alfabeto analítico en la enseñanza de la lectura; el estudio de las exclusiones fonéticas v. g.

ye	ll	— yubia	lluvia.
m	n	— pumtilla	puntilla.
ue	güe	— ciueña	cigüeña.
rr	r	— perrsona	persona, etc.

La nueva clasificación de las sílabas, en prosódica, ya conocida (mixta, inversa, directa, compuesta); oracional, formada por sinalefa (el humo, "lhu"); fonética, que señala el límite de agrupación de sonidos de vocal a vocal, en la palabra v. g. "instr" en la palabra instrumento; intersilábica, o formada por reducción de las

vocales, de izquierda a derecha, v. g. "orem", en la palabra carena; vocálica, que cuenta en razón de la vocal que es centro fonética.

En el canto noveno de Martín Fierro, se advierte un trastorno de sílaba vocálica:

"De ella jueron los lamentos
"Que en mi soledá escuché
"En cuanto al punto llegué
"Quedé enterado de todo.
"Al mirarla de aquel modo
"Ni un instante tutubié (titubié).

La palabra "pitiribi", según esta clasificación, es monosilábica vocal.

La clasificación de las palabras por el número de sílabas y su estructura silábica v. g.

unísona simple		te.
„	diptongada	pie.
„	triptongada	buey.
dísona	directa	dedo.
„	inversa directa	unto.
„	mixta directa	fondo, etc.;

clasificación más completa que las conocidas y sobre todo dándole aparente.

Los estudios de interconsonantización, que han permitido establecer, que el acento carga por igual sobre consonante que la vocal prosódica, v. g.

"metales", equivalente a met...táles,

fenómeno de duplicación de la consonante que se observa en otros idiomas.

La investigación de los métodos de la estructura de la palabra, ya referido; del oracional, del intersilábico, y del interconsonántico, aplicados a la enseñanza.

Los estudios de analogía pedagógica que comprenden por igual cuestiones muy interesantes, entre las cuales cito las siguientes: los arcos y tramos prosódicos, v. g.

"volvió en sí el chino",

donde se advierte una concentración de sílabas agudas. Es un tramo prosódico en el que no se debe incurrir en las cartillas alfabéticas porque contribuye al silabeo.

En el ejemplo "naranja dulce", se muestra un arco prosódico entre las sílabas acentuadas de ambas palabras. Se aconsejan estos arcos prosódicos para destruir el silabeo. Pero la lectura que no se caracterice por la regularidad de funciones en estos particulares (tramos y arcos prosódicos), no es propia para el niño incipiente.

La graduación de la lectura por los arcos y tramos prosódicos; el tipo de acentuación de las palabras; ritmo prosódico y psíquico;

ciclo ideológico; potencialidad expresiva; afinidades sustantivas; masa verbal; formas pronominales, adverbiales, relaciones adjetivas, etc.; es de la incumbencia de la analogía pedagógica.

La interfonía desarrolla la comprensión fonética del idioma y el poder de percepción sobre el método de enseñanza del alfabeto; por lo que considero muy interesante e indispensables estos nuevos estudios.

3.—Decir que la escuela no ha hecho progresos, especialmente en lo tocante a la enseñanza del alfabeto, es negar la evidencia.

El progreso se señala, en primer término, en el siguiente hecho capital; que la técnica o lógica de la enseñanza es aparente, ahora, al niño. Esto es lo que ocurre cuando el niño maneja el método como si fuese un aparato de fonética, familiarizado con sus procesos y finalidades. Tal resultado es fácil comprobarlo con el "Método de la Estructura de la Palabra", cuya técnica diferencial explicaré luego sucintamente.

¿Qué razones dábanse al niño en la escuela antigua respecto del por qué se le enseñaban unos conocimientos y no otros; del cambio que debía seguirse para aprenderlos con facilidad y eficacia; o de la lógica de los procedimientos empleados?

La enseñanza se llevaba a cabo sin lógica pedagógica:

Be.a .... ba

efe.a .... fa

zeta.a .... za; y a fuerza de repetir se realizaba el milagro de retener la síntesis de un proceso ilógico.

¿Cómo se explica este hecho?

Señores: una cuestión desconocida para el maestro de la escolástica y no aprovechada suficientemente hoy día, la fundamental cuestión del "inconsciente", trastorna la pedagogía y orienta sus dictados hacia normas imprevistas.

"Uno y uno son dos", pero a fuerza de repeticiones la combinación desaparece y cuando se dice "dos" no se percibe ya la unión de los números componentes, sino otra unidad numérica.

Efectivamente, existe una razón que sólo en estos últimos tiempos aparece como lógica con la enunciación de la famosa ley de Mr. Le Bon: "La educación es el paso de lo consciente en lo inconsciente"; que contribuye la ley psicológica del "Método de la Estructura de la Palabra".

El secreto de los éxitos que por cualquier procedimiento de enseñanza, por malo que sea, pueden obtenerse, está en la repetición.

Gracias a los efectos del inconsciente se aprende a leer sin que el proceso analítico perturbe la sistematización ni la mecanización (las tres frases del aprendizaje).

El espíritu humano está orientado hacia la unidad indivisible, absoluta y todos los procesos del hábito y de la costumbre conducen a esa finalidad suprema.

La ley pedagógica del método estructural concuerda con la psicológica; se funda en las ventajas de la observación sobre casos muy semejantes y contiguos; es decir, el estudio de las analogías estrechamente vinculadas — ley denominada "de los procesos de mínima diferencia y contigüidad", que yo descubrí y apliqué a la pedagogía: ley resistida por los autores de cartillas que siguen creyendo, todavía, que el alfabeto se ha de enseñar por el camino de la oposición de sus diferencias más resaltantes.

4.—Hemos tomado el inconsciente, sólo en la función del hábito, en cierto modo voluntaria.

Las otras funciones del inconsciente absoluto escapan a todo control y dirección.

El hombre es inconsciente de su desarrollo orgánico. Su voluntad no gobierna el corazón. Su razón es limitada y no es el espíritu vital de la existencia.

¡Cuán reducido es el papel de la conciencia activa! El inconsciente es el crisol de la personalidad. En el fondo oscuro del mismo están las líneas del carácter del hombre; ahí se elabora lo que ha de salir a flor de conciencia.

La escuela moderna conoce los beneficios del método de la inspiración y no cree ya en lo absoluto del método de la reflexión.

La solución deseada se nos aparecerá cuando menos la busquemos. Se trata, por consiguiente, de abandonar la preocupación reflexiva en el momento mismo en que se nos oscurecen las ideas. Dejemos, entonces, que el mago de la personalidad resuelva nuestras cuestiones.

He aquí un método noble, que ahorra energías y nos da los mejores frutos.

Los que sostenéis el vigor de la vieja escuela, simplemente por gratitud, o acaso por convicción, justificando que generaciones enteras aprendieron a leer con sus sistemas de enseñanza; reflexionad que los secretos de los resultados han sido descubiertos y que hoy los maestros nos servimos del inconsciente con todo fundamento pedagógico, respetando la personalidad del niño, sometida en la escolástica a torturas, bajo un sistema de enseñanza ilógico; de tediosas repeticiones.

5.—Al método alfabético o del a b c, sucedió el silábico, que, suprimiendo el proceso de aquél, enseñaba directamente la sílaba como un todo, fundando en la repetición mecánica su aprendizaje.

Después vino el método por palabras, asimismo de repetición mecánica.

Las variantes se encuentran, luego, en la intercalación del análisis en los tres tipos nombrados y en las combinaciones de éstos entre sí.

El fonetismo introducido para sustituir el método alfabético, no pasó nunca — aun en los procedimientos más evolucionados, — del carácter literal.

Las características de todo este grupo de métodos, con sus variantes fonéticas y otras combinaciones diversas, es que mantenían el deletreo y el silabeo.

El método de frases, fundado en la mecanización de un período elocutivo entero, desciende a estos mismos aspectos de la ejercitación literal y silábica.

En este estado se encontraba la pedagogía de los métodos o la metódica, cuando hizo su aparición el "Método de la Estructura de la Palabra", explicado con amplitud de detalles en mi obra "LA BASE FONETICA", y aplicado en mi libro primario "LA BASE".

La reforma consiste en haberse hallado un camino natural en la palabra para dar con el fonetismo perfecto y para la enseñanza conjunta del complejo silábico.

El método destruye el silabeo y deletreo prosódicos de la palabra y sus ritmos analíticos, sistemático y mecánico — permiten la más amplia y profunda memorización, — sin necesidad de recurrir a la repetición mecánica de sílabas y de palabras.

Su proceso articular, de combinaciones silábicas mixtas, es un modo brevísimo de probar el aprendizaje integral del alfabeto.

El método, su técnica, toda la lógica de la enseñanza, son aparentes al niño — el cual lo usa como un aparato de fonética; — un verdadero surtidor de sonidos. Y en esto consiste la gran reforma; porque educa primero la comprensión; después, sistematiza y mecaniza; al revés de los métodos corrientes que aplican invertido proceso, contrariando las leyes psicológicas del inconsciente.

La palabra típica, de dos sílabas directas y la posición fonética en la segunda sílaba de la misma; la enseñanza del alfabeto por sus homologías o hermanaciones fonéticas, dentro de la ley pedagógica de rigor (de los procesos de mínima diferencia y contigüidad); el poder de integración y desintegración del método; los ejercicios de entrenamiento de la unidad metódica; unido todo esto al camino descubierto de la estructura de la palabra, constituyen la reforma y agradezco en esta oportunidad al digno magisterio metropolitano sus esfuerzos por implantarla.

6.—Siendo la enseñanza del alfabeto, como lo habéis visto, señores, una cuestión compleja y trascendente, cual ninguna otra, no me explico que no existan escuelas de perfeccionamiento para maestros del alfabeto, ni cuerpos docentes regulares que examinen las cartillas, ni bibliotecas del orden preferente. Tampoco salgo de mi asombro frente al fenómeno de que las escuelas normales permanecen indiferentes ante el progreso de la técnica pedagógica corriente.

Extraño es, asimismo, que el primer paso de la escuela primaria sea necesariamente, el de enseñar a leer. Me explico, sí, que los padres tengan prisa por el progreso de sus hijos; anhelo no moderado por responsabilidad profesional alguna.

Mi sorpresa no tiene límites cuando pienso en el apresuramiento con que los maestros quieren, también, obtener los resultados de la lectura, sugestionados por la creencia de que el mejor método es aquél que enseña en forma breve; sin reflexionarse, acaso, sobre las excelencias de los resultados.

Curioso es, del mismo modo, el hecho de que se entregue a maestros principiantes el primer grado inferior, sin averiguarse si tienen aptitudes personales y competencia máxima para una misión tan delicada e importante.

En las escuelas primarias se ha llegado hasta los extremos de reconocer jerarquías docentes, rebajando a la maestra que enseña el alfabeto.

El caso de desinterés del cuerpo de profesores respecto de los niños atrasados del primer grado inferior; es, por desgracia, frecuente. No parece que la escuela sea, en verdad, una familia y que se alcancen a comprender los males graves que acarrea la ausencia de cooperación.

Otro hecho que llama la atención es la indiferencia de las personas en general, hacia los que no saben leer.

La enseñanza del alfabeto debiera ser la pasión nacional y no creerse que es función exclusiva del estado o del maestro primario.

Aprender a leer es un problema de voluntad ante todo. Excitar esa voluntad es la función política de los partidos y de los hombres de bien. El primer paso es formalizar esa sugestión de querer penetrar en los misterios que encierran las letras.

La ausencia de interés público por la enseñanza del alfabeto, es notoria. Los carteles naturales de lectura que hoy figuran en las escuelas solamente, deberían mostrarse por todas partes.

La voz de las broadcasting no se hace oír sobre estos particulares, sino en contadas ocasiones. La docencia libre, expuesta como pensamiento de gobierno, no ha hallado eco en la sociedad nuestra.

En las escuelas se averigua pocas veces lo que el niño lee por su propia cuenta, ni se lo excita a leer en otros moldes que la cartilla corriente.

Las excursiones con el preferente fin de perfeccionar la lectura, no se realizan en forma que denuncian al sistema.

Por otra parte, el sistema de enseñanza actual fracasa porque su fórmula es trunca; la recíproca "aprender para enseñar", no es evidente. Los niños de los grados superiores podrían recibir saludables direcciones sobre la enseñanza del alfabeto.

Creencia divulgada es, también, la de asociar el alfabeto al criterio. ¿El aprendizaje del alfabeto constituiría un test mental? ¿El niño que no aprende a leer es un atrasado mental? ¡Cuidado con estas calificaciones!...

En la suerte de prejuicios corrientes el más dañoso ha sido el de que amparándose en una interpretación falsa de la ley del mínimo esfuerzo, nos ha hecho preferir los libros abreviados y fragmentarios a los complejos, considerados como "difíciles"; la enseñanza rudimentaria a la integral, por equivocación del justo concepto de la educación.

La obsesión de lo fácil suele conducir a extremos deplorables. Se puede correr el riesgo de preferir las simplezas que se pongan al tono de la ausencia de voluntad en la labor realmente eficaz.

Si se rechaza de plano lo complejo por creerse que los problemas de la enseñanza han de ser los más simples entre los simples (como opina el vulgo), la profesión del docente no prosperará ni como ciencia ni como arte formales.

Las cuestiones de enseñanza son de una facilidad difícil, empleemos la paradoja, como todas las cuestiones serias y profundas.

Por esos criterios aberrantes, la enseñanza del alfabeto, está reducida hoy, a un grupo muy limitado de palabras y es, por lo demás, inconducente. Pero sería pueril achacar a los malos métodos los resultados deficientes. El maestro es el responsable de la elección del método, que es el instrumento del trabajo.

Tampoco es admisible que el método sea el maestro.

Lo mismo ha de decirse de los libros: habrán de ser compulsados con tablas analíticas, cuadros comparativos o analógicos, estudio programal, etc.

No es tolerable que de los libros de lectura sólo pueden decirse, a guisa de juicio, que no se acepta discusión, estas palabras; "nos gustan" o "no nos gustan".

Otra idea generalizada es que el libro de lectura se ha de entregar al niño poco menos que cuando éste sepa leer: ¡Absurdo!, porque el libro bueno le será útil desde los comienzos del aprendizaje.

Hay que agregar a todo lo expuesto la ausencia de equipos escolares especiales para la enseñanza de la lectura, de los que nadie se ha preocupado hasta ahora; al menos formalmente.

¿Si existen la sala de armas y otros anexos decorativos en los palacios, por qué no, el aula de clase primaria?

Apunto, además, la idea de repartir gratuitamente la cartilla nacional aprobada en concurso de estado; la misma que debe conocer el emigrante desde que da los primeros pasos para embarcarse.

Un llamado a los hombres de buena voluntad, a todas las energías útiles de la Nación, para que se den las mano en la gran cruzada contra el analfabetismo.

7.—Deliberadamente, no me ocuparé de las condiciones que deben reunir las cartillas alfabéticas.

Pero si la cartilla es el catecismo de la civilización, ella debe ser un libro de fe, escrito con inspiración honorable y por personas largamente experimentadas.

Y aquí traigo el recuerdo de los maestros que han traspuesto entre nosotros el dintel de la posteridad: Sarmiento, Sastre, Caprile, Berra, Ferreyra; hombres venerados que viven en el corazón del pueblo argentino!

La función social y cívica de la cartilla impone obligaciones ineludibles; enaltecer la personalidad humana y servir los altos fines de consolidar la unión nacional. El sentimiento de patria será su carácter finalista.

8.—Todos los conocimientos que el maestro pueda tener del idioma y del arte pedagógico, por perfectos que sean, de nada le valdrán si no enseña el alfabeto con amor.

El maestro debe poner en su enseñanza ese algo misterioso que no es didáctica, ni técnica, ni ingenio personal; que es todo eso y aún más; amor grande, interés profundo, cariño iluminado por la trayectoria de la civilización. Lo que se quiere es transmitir por los símbolos, el espíritu inmortal del alfabeto.

Su inculcación debieran ser obra de las madres. ¿Por qué se tarda tanto en fundar las benéficas escuelas maternales de cultura alfabética?

Ninguna pasión más noble, ni satisfacción mayor, ni honor más alto, que crear en el prójimo las lógicas del alfabeto. ¡Oh!, ¡supremas armonías del bien por el bien mismo!

Enseñad al que no sabe y tratad de aprender de él. Poniéndoos en ese espíritu seréis buenos y llegaréis a la verdadera sabiduría.

No despreciéis al ignorante porque en ese mismo momento confesáis que no sois capaces de elevaros.

En los errores de nuestro prójimo busquemos la parte de culpa que nos corresponde, y si es que no somos irresponsables, la hallaremos.

Enfrentad vuestra sabiduría a la ignorancia y sólo así comprenderéis que aquella debe buscar los senderos del éxito en la misma. El hombre es sabio sólo en proporción del bien que esparce en la humanidad; lo que sabe para sí, es puro egoismo.

Ningún enemigo nuestro, por implacable que sea, puede llegar a ser tan peligroso como el ignorante; porque aquél no es irresponsable de lo que nos hace. Del mismo modo no es tan perjudicial la ignorancia como su orgullo.

Enseñar el alfabeto es recorrer el camino de la civilización por la fórmula más abreviada. Ninguna vía más expedita para elevarnos sobre el hombre ancestral y aun por encima de nuestra época.

El que se sirve del alfabeto y no ilustra con él a los demás, podrá llegar a comprender las ideas pero no los sentimientos que ellas reflejan.

La verdadera sabiduría empieza en el momento en que hemos comprendido que el bienestar general sólo se alcanza en la medida de lo que los hombres y los pueblos se alcancen a comprender; el principio de toda armonía es la enseñanza del alfabeto.

No critiquemos al que hace mal las cosas por no saberlas hacer mejor; menos aun cuando nosotros no hemos intentado siquiera hacerlas. Empecemos; y el alfabeto nos irá guiando porque el espíritu de su beneficencia alcanza para cuantos quisieran servirse de él. Tal el espíritu del libro.

La soledad acompañada, se ha dicho, es la más terrible de todas. Pero nada hay comparable con la soledad en que se encuentran los que no saben leer ni escribir.

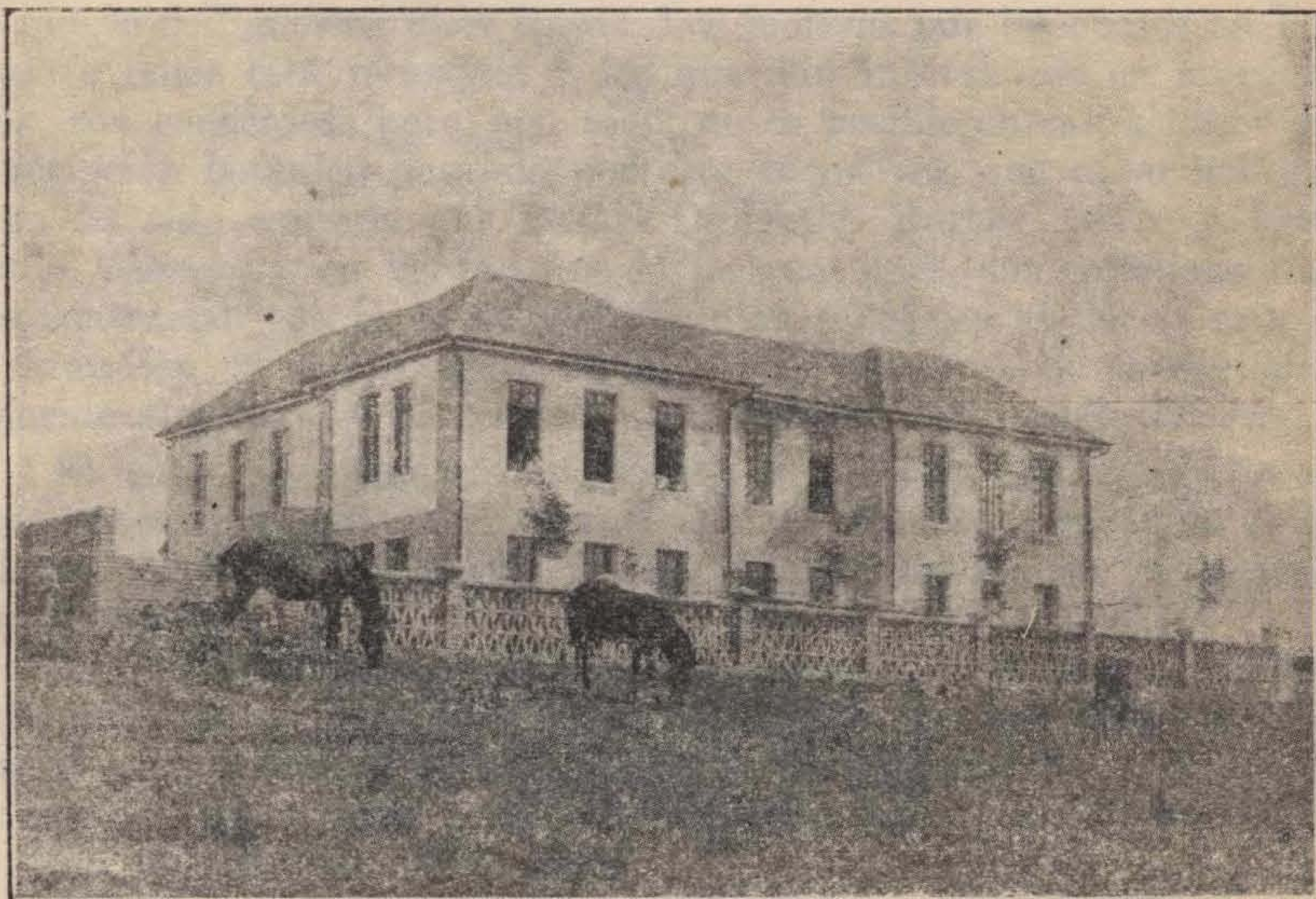
¡Oh, tú, alfabeto, elévanos: se tú perenne símbolo del amor, de la paz y la concordia entre los hombres! (1)

José A. Natale.

---

(1) Conferencia pronunciada en el teatro "Cervantes", bajo los auspicios de la Exposición Nacional del Libro.

Foz de Iguazú (Brasil)



Fotografía del Grupo Escolar "Presidente Munhoz da Rocha", hoy "Bartolomé Mitre", obtenida el día de su inauguración: 15 de Noviembre de 1927.

Es uno de los pocos edificios de material de ésta Ciudad y el mejor del Departamento de Foz de Iguazú. Es de propiedad del Estado, está ubicado en el centro de la Plaza principal "15 de Noviembre", con frente Norte sobre la calle 10 de Junio.

Actualmente se enseñan: tres primeros grados, un primero superior, un segundo y un tercero; además: el jardín de infantes; es mixta y la dirige el R. Monseñor Guillermo María Tiezelski.

El Ceibo

Como la flor del ceibo ha sido proclamada *flor nacional,* es justo que le dediquemos unas líneas. Los motivos por los cuales ha llegado a tener esta *jerarquía* y los que han intervenido en otorgársela, son conocidos; pero, con todo, no es posible entrar a hacer su descripción botánica pasando por alto su mérito, que es su belleza. Esta ha sido cantada por Rafael Obligado, Marcos Sastre y Leopoldo Velazco, y en verdad que lo merece, pues, sus rojísimas flores contrastan con el verde glauco de su follaje, y el de los sauces y sarandíes, entre los cuales crece, dando una nota de excepcional colorido al paisaje y pareciendo el símbolo de una pasión intensa.

El ceibo, no solamente es popular en nuestro país, donde crece espontáneamente, sino que es cultivado en Europa como planta de adorno, desde el año 1870, en que fué introducido en Inglaterra por Bearsly.

El ceibo a que nos referimos, fué denominado *Erythrino crista-galli* por Linneo. Este nombre está formado por dos palabras que aluden a su principal característica: el color de sus flores. *Erythrina* viene de un vocablo griego que significa rojo, y *crista-galli* quiere decir en latín, cresta de gallo.

Pertenece a la familia de las *Leguminosas,* sub-familia de las *Papilionoideal* o *Amariposadas.*

Puede alcanzar varios metros de altura (5, 6 m.) y es un árbol bastante ramificado, de corteza rugosa, de color pardo.

El follaje de color verde glauco, lustroso, está formado por hojas compuestas, alternas, pecioladas y caducas. Cada hoja la constituyen tres hojuelas lisas, ovaladas. Presentan la particularidad de "cerrarse", es decir, ponerse en posición vertical, cuando el sol es fuerte, mientras que se "abren", esto es, se extienden horizontalmente, cuando los días son nublados. A este fenómeno se denomina "sueño de las hojas". En realidad, no se trata de sueño, sino que la planta consigue por este procedimiento evitar que la quemen los rayos demasiados fuertes del sol, pues reduce superficie de transpiración disminuyento ésta.

Por lo común, sucede lo contrario entre las Leguminosas, pues "cierran" sus hojas al anochecer y cuando amenaza lluvia. Estos movimientos se realizan merced a la acción de pequeños órganos especiales que aparecen como hinchazones en la base de las hojuelas y del peciolo: Estos órganos son considerados como estípulas glandulosas, y se les llama *ganglios.* Además presentan espinitas curvas (tricomas) en la base del peciolo y en los nervios de las hojas (cara ventral).

Las inflorescencias son racimos paniculados de 40 a 50 cm. de largo, compuestas por 70 a 80 flores amariposadas, grandes, de color rojo escarlata, aterciopeladas, sostenidas por pedículos violáceos de 1 a 2,5 cm.

El cáliz persistente, también rojo, es gamosépalo, bilabiado. La corola de forma amariposada, característica de la sub-familia de las *Amariposadas,* diverge, sin embargo, del tipo general, pues faltan casi dos de los 5 pétalos que constituyen siempre esta clase de corolas, ésto es, los pétalos laterales o *alas,* que aquí están reducidas a escamas, probablemente por ser ya tan vistosa la flor con su enorme *estandarte,* que es recurvado hacia abajo, contrariamente a lo que pasa en casi todas las flores amariposadas en que se yergue, ovalado, sin apéndices y que envuelve a las alas y en parte a la *carena* o *quilla.* Esta, formada por dos pétalos soldados, es rígida, falciforme-lanceolada, tres veces más larga que el cáliz, brevemente unguiculada.

Los estambres están dispuestos como en las demás *Amariposadas,* es decir: 9 estambres están soldados por sus filamentos, mientras el décimo queda completamente libre.

El ovario es súpero, estipitado, tomentoso, con estilo glabro, oblonco, curvo, punzante, terminado por el estigma.

En cuanto a la razón de ser de la conformación de estas flores amariposadas que divergen de la característica del grupo, es explicada del siguiente modo: En el ceibo el transporte del polen sobre los estigmas no es efectuado por insectos como en la mayor parte de las *leguminosas,* sino por picaflores, que introducen su largo pico en el fondo de la flor donde abunda el néctar, tocando con la parte superior de su cabeza las anteras que salen en manojo de la extremidad de la carena, y, llevando, sin saberlo, un poco de polen a otra flor, lo depositan sobre el estigma que se encuentra al lado de los estambres.

El fruto es una vaina o legumbre (del latín, *legumen,* de donde se forma la palabra leguminosas), característica de la familia. Es a menudo encorvada, de 15 a 30 cm. de largo por 1,2 a 1,6 cm. de ancho, indehiscente, de color verde negruzco y encierra los granos separados más o menos entre sí por estrangulaciones. Los granos son oblongos transversalmente, de color moreno, veteados de color más claro.

En cuanto a la utilidad del ceibo, puede decirse que su leña no sirve ni para quemar, por ser demasiado floja; pero a veces se emplean sus troncos y ramas para componer las calles y caminos en parajes húmedos. Las ruedas de los vehículos las deshacen rápidamente mezclándose las fibras de la planta con el lodo, de lo cual resulta una suerte de concreto muy resistente, según se dice.

La rugosa corteza, que es fibrosa y roja por dentro, se utiliza para curtir cueros; sin embargo, sus servicios como planta industrial son nulos, por lo cual debe asignársele como principal utilidad su belleza, que la consagra como planta de adorno y por cierto que no es una utilidad despreciable, ya que lo bello está íntimamente ligado a lo bueno.

Es en realidad uno de nuestros árboles más bonitos, galano en su apostura, rayando en delicada coquetería por sus matices propios e inconfundibles, con que embellece la vera de los ríos y las selvas, donde crece junto a las lagunas, en los pajonales, a orillas de los ríos, arroyos y acequias, en todas las provincias y territorios, comprendidos entre Buenos Aires, Misiones y Salta. Abunda sobre todo, en las islas del Delta, a lo largo del Paraná y de los innumerables canales que las unen.

Su nombre indígena, además de ceibo, es zuiñandy.

Ida Teresa Raab.

Calor Central

Las variaciones de la temperatura, debidas a la desigual distribución del calor solar, según el estado de la atmósfera y según la estación, no se hace sentir sino en la superficie del suelo. A una mediana profundidad el termómetro acusa una misma temperatura en invierno como en verano. Un sótano un poco profundo o un pozo, bastan para demostrar este hecho. El termómetro, que desde hace un siglo está colocado en los sótanos del Observatorio de París, se ha mantenido siempre estacionado en 10° 8.

Se calcula en una veintena de metros la profundidad en la que la periodicidad de las estaciones no se hace sentir, en que los calores del verano y los fríos del invierno no producen efecto. En cuanto a la temperatura constante encontrada a esta profundidad es igual a la temperatura media de la región.

Temperatura de las minas. — Descendiendo más profundamente hacia el centro de la tierra, se comprueba que, a partir de la capa de temperatura media, el calor aumenta con más o menos rapidez. La ley es general; se verifica en todas las latitudes bajo todos los climas.

Lo que varía es el espesor de la capa que debe atravesarse para encontrar un grado termométrico más. La naturaleza del suelo diferente según los lugares, es la causa de estas variaciones. El seno de la tierra hasta una profundidad mediocre, es una verdadera estufa en la cual reina una temperatura elevada aunque afuera la temperatu a sea de riguroso invierno.

Temperatura de los pozos artesianos. — Un pozo artesiano es un agujero cilíndrico que con la ayuda de una sonda compuesta de fuertes barras de hierro, ajustado por los extremos y terminados por un taladro, horada las diferentes capas del suelo hasta encontrar alguna napa de agua subterránea, alimentada por las aguas fluviales o las infiltraciones de los ríos o lagos vecinos. El agua que sube de las capas profundas del suelo, después de este barrenado, llega a la superficie con la temperatura de las capas que ha dejado, y así nos da a conocer como se destribuye el calor en las entrañas de la tierra. El pozo artesiano de Grenelle, en París, desciende a 547 metros de profundidad, y el agua que brota de él tiene constantemente una temperatura media de 28°. El agua de los pozos ordinarios no tiene más de 10°.

El pozo artesiano de Pssy, cavado a una legua del de Greneell y a 586 metros de profundidad, proporciona el agua a 35°. El calor aumenta 1°, más o menos, por cada 30 metros de profundi-

dad. En otros lugares la temperatura de las aguas subterráneas se eleva más rápidamente.

El testimonio de los pozos artesianos, es pues, evidente, como el de las minas: el calor aumenta con la profundidad y aparte algunas anomalías debidas a influencias locales, cada 30 metros el termómetro acusa un grado más.

Fuentes termales. — Se conoce una cantidad de fuentes naturales, que al salir del suelo, poseen una temperatura elevada, llegando a veces a la ebullición. Se las llama fuentes termales o fuentes calientes.

Ellas demuestran que en la profundidad de donde llegan, reina una temperatura capaz de entibiar el agua y hasta de hacerla hervir.

Calor central de la tierra. — Admitiendo, como autorizan a hacerlo las observaciones hechas, que la temperatura subterránea aumenta con la profundidad a razón de 1° por cada 30 metros, se llega a las siguientes conclusiones: A 3 km. debajo del suelo, el calor debe llegar a 100°, temperatura del agua hirviendo; a 21 km. de profundidad, la temperatura debe ser de 700°, o sea, la del hierro al rojo; a la profundidad de 12 leguas, debe ser de 1.600°, punto de fusión del hierro, y por último, a una profundidad de una veintena de leguas, el calor debe mantener en fusión todas las materias minerales conocidas. Si la ley permanece igual hasta el centro de la tierra, a 1.600 leguas de la superficie, deberá reinar en ese punto una temperatura de 210.000 grados, más que el céntuplo del calor más violento que podría producirse. Pero nada nos autoriza a creer que la temperatura aumenta siempre. Cuando el calor es suficiente para producir la fusión, debe efectuarse un equilibrio general y a partir de la profundidad donde reina una temperatura de 2.000 a 3.000 grados, a la cual nada resiste, se establece, sin duda, un calor uniforme en las partes más profundas. Poco importa, además, nuestra incertidumbre sobre este punto; lo que deseamos señalar, es que, a la profundidad de una docena de leguas el calor basta y sobra para mantener en fusión la gran mayoría de las materias minerales. Siendo así, debemos imaginarnos la tierra como compuesta por un globo de materias liquificadas por el fuego, y por una débil envoltura, y una corteza sólida reposando sobre ese océano central de minerales en fusión. Sobre una esfera geográfica de 133 milímetros de radio, la capa sólida de la tierra estaría representada por una hoja de cartón de un milímetro de espesor.

M. de Vedia y Mitre.

Canje

Hasta el 15 de Septiembre de 1928

República Argentina.

Síntesis.
Vida Nueva.
Humanidades
Boletín de la Bolsa de Rosario.
Boletín Oficial.
Revista de la Educación.
Diario de Sesiones del Concejo Deliberante.
Sarmiento.
Anales. de la Unión Industrial Argentina.
25 de Mayo.
Asociación del Trabajo.
Revista de Educación.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina.
Revista de Filosofía.
La Semana Médica.
El Salvador.
Albores.
La Fortuna del Magisterio.
La Obra.
Actualidad Escolar.
El Suplemento.
La Novela Semanal.
Revista del Impuesto Unico.
Revista Administrativa.
Estudios.
Magisterio.
Valoraciones.
La Voz del Magisterio.
Revista de Instrucción Primaria.
Anales de la Sociedad Argentina.
El Mensajero de Itatí.
Nueva Era.

Exterior.

Idearium Pedagógico — México
Boletín de Sanidad — Brasil.
Education — Boston.
Pareceres — El Salvador.
Repertorio Americano — Costa Rica
Manual General de L'Instruction — Francia
De Bode — Amsterdam
Boletino Ufficiale — Italia.
Excelsior — México.
Razón y Fe — España.
Actividad — España.
Revista de Pedagogía — España.
Revista de Escuelas Normales — España.
Actividad Escolar — España.
La Escuela Moderna — España.
Svensk Lararetidning — Suecia.
Modern Languague Notes — — Baltimore.
L'Ecole et la vie — Francia.
Vida Escolar — Madrid.
Boletín de la Unión Pan - Americana.
Revista Bimestre Cubana — Cuba
Lumen — Cuba.

Resoluciones Generales del H. Consejo

PODERES A REPRESENTANTES DEL CONSEJO

Exp. 15927-O|928.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Hacer constar que la ampliación de poderes de los Inspectores Seccionales de Provincias, dispuesta por el art. 1.° del Decreto de 22 de Agosto último (Exp. N.° 12955. — T. — 1928), no comprende a los Inspectores Seccionales de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, en cuyas Capitales existen Representantes Judiciales.

2.° Ampliar el poder otorgado al Representante del Consejo ante la Cámara Federal de La Plata, Sr. Rossi, y otorgar poder especial a los Representantes ante las Cámaras Federales de Córdoba y Paraná, doctores Tagle y Tezanos Pinto, en forma que puedan actuar en todos los juicios en que el Consejo sea parte o tenga interés y se tramiten ante la Justicia federal o provincial.

3.° En los poderes que se extienda a los Representantes del Consejo se hará constar expresamente que se excluyen las facultades de transigir, desistir y percibir. Los Representantes ante la justicia de los Territorios, tendrán facultad para substituir el poder en el suplente nombrado por el Consejo.

4.° Agregar el expediente al numerado 12955. — T. — 1928, como está dispuesto, y pasarlos a la Oficina Judicial para que imparta las instrucciones pertinentes a los dos escribanos señores Ramón V. Quijano y Luis Carlos Chenaut, que se les encomendó extender los poderes por las actuaciones y por las de nombramiento de representantes en Córdoba y Paraná.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, ''El Monitor de la Educación Común'' y archívese.

LANARI.
Pablo A. Córdoba.

INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD DE PARIENTES

Exp. 1113-P.|928 .

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Justificar excepcionalmente en las condiciones del Art. 17 del

Reglamento de Licencias, las inasistencias en que incurrió desde el 26 de Septiembre al 20 de Octubre de 1927, la maestra de la escuela N.° 35 de La Pampa, señorita María L. Aguirre, a quién se hará saber que, cuando necesite faltar por período que exceda de tres días consecutivos, deberá pedir licencia previamente.

2.° Comunicar a la Oficina de Estadística y a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, que la concesión de licencias y justificación de inasistencias por enfermedad de parientes debe hacerse en las condiciones del Art. 17 del Reglamento de Licencias y con criterio restrictivo, es decir, solamente en los casos en que el maestro o empleado sea el único pariente que pueda atender al enfermo.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Inspección General de Provincias y Estadística, las que, además, deberán tomar conocimiento del Art. 2.° a sus efectos, Dirección Administrativa y archívese.

Comuníquese por copias de acta, insértese en el libro de Resoluciones Generales, "El Monitor de la Educación Común" y archívese.

LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SOBRE LA FECHA DESDE LA CUAL REGIRAN LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS

Exp. 21635-P.|928.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Hacer saber a Estadística y Dirección Administrativa, que las modificaciones introducidas en el Reglamento de Licencias, con fecha 14 de Septiembre próximo pasado, entrarán en vigor a contar del 1.° de Marzo próximo.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, anótese en Estadística y Dirección Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, y archívese.

LANARI.
Pablo A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, N.os 15 (final), a 33ª, celebradas entre el 21 de Marzo y 4 de Mayo de 1928

Final de la Sesión 15.ª

Exp. 3875. — I. — 1928. — Facultar al C. E. 9.º para que, de acuerdo con la Inspección Técnica de la Capital, adopten las medidas necesarias para que la Escuela N.º 8 del C. E. 9.º, funcione en un tercer turno en los locales de los Nros. 3 y 15 del mismo Distrito, una vez que el comienzo de las Obras del Policlínico lo exija.

Exp. 6084. — D. — 1927. — 1.º 9rchivar en la Dirección Administrativa el testimonio de escritura que se acompaña, previa anotación en la Dirección de Arquitectura.

2.º Comunicar al Sr. Escribano del Consejo, D. Ramón Quijano, que antes de considerar su cuenta de fs. 29 del expediente, deberá dar cumplimiento al artículo 2.º de la resolución de 14 de Septiembre de 1927 (expediente 13951. — Q., del mismo año), de la que puede tomar conocimiento en el acta de la sesión respectiva.

Exp. 17474. — I. — 1927. — 1.º Acordar por equidad, el reintegro de gastos de su traslado de Holmberg a Jujuy, hecho por el Preceptor D. Luis Cisneros Terán, en la proporción que hubiera costado al Consejo el viaje en caso de efectuarse, con pasaje oficial, más el viático reglamentario.

2.º Hacer saber a la Inspección General de Escuelas de Adultos, que en los casos de traslados del personal a sus órdenes, por estímulo o razones de buen servicio, debe indicar a Dirección Administrativa los pasajes que corresponda acordar a los interesados; entendiéndose que en ningún caso se acordará reintegro total de gasto cuando los maestros o empleados viajen sin pedir los pasajes o consultar a la Superioridad.

Exp. 23317. — T. — 1927. — 1.º Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de D. Francisco Susco o Susca, fallecido el 7 de Agosto de 1927, que presentó el Sr. Octavio A. Tesone, domiciliado en la calle Aráoz N.º 1369, y acordar a éste, como única retribución, el 17 % del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proceniente de los depósitos de 19.000 liras y de $ 500 m/n, indicados como acervo sucesorio.

2.º El apoderado del Consejo, una vez iniciado el juicio sucesorio, pedirá se libren oficios al Registro de la Propiedad, y demás Bancos para saber si quedaron otros bienes relictos.

Exp. 4917. — P. — 1928. — 1.º Nombrar Escribiente de la Oficina de Estadística, en reemplazo del Sr. Saverio T. Cimetti, que fué declarado cesante, al Sr. Enrique Simonetti.

2.º Nombrar Escribiente de la Inspección Seccional de la Provincia

de Buenos Aires, en reemplazo del Sr. Jacobo Steimberg, que pasó a revistar como Director de Escuela (Ley N.° 4874), a la Sra. Julia L. de Pozzo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2364. — S. — 1928. — Declarar acogida por el corriente año a la Provincia de San Luis, a los beneficios de la subvención nacional de la Ley N.° 2737.

Exp. 1344. — C. — 1928. — 1.° Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Jorge Silvero, en que funciona la Escuela Nacional N.° 194 de "Goya", mediante un alquiler de $ 30 m/n, mensuales, pagaderos a partir del 1.° de Abril de 1927 y demás condiciones de práctica.

2.° La Inspección Seccional respectiva, deberá hacer saber al director de la referida escuela, lo manifestado por la Inspección General de Provincias, en la última parte de su informe de fs. 11 del expediente.

Exp. 7172. — C. —1927. — 1.° Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa de propiedad de la Sra. Carmen Avila de Díaz, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 97 de "Lavalle" (Catamarca), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 40 m/n, mensuales, término de 4 años, 1 mes y 6 días, contados desde el 10 de Noviembre de 1927, renovable por 2 años más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

2.° Reconocer, desde el 1.° de Julio de 1927 hasta el 10 de Noviembre del mismo año, la diferencia de alquileres entre las sumas de $ 30 y 50 m/n, mensuales, que reclama el Sr. Segundo S. Aragón por la casa de su propiedad que ocupara la referida Escuela N.° 97 de "Lavalle" (Catamarca), imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 37 vuelta del expediente.

Exp. 22556. — B. — 1927. — Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la concurrencia de los alumnos de la Escuela N.° 89 de Buenos Aires, al festival organizado a favor de la Sociedad de Fomento del establecimiento, recordando a la directora, Sra. Laura C. de Gabaldón, que no debe concurrir a ningún acto de esta naturaleza, sin previa autorización del H. Consejo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23381. — R. — 1927. — 1.° Hacer saber a la maestra de la Escuela N.° 44 de "Castex" (Pampa), Sra. Alcira L. de Rodríguez, que su pedido debe presentarlo a la Asociación Pro-Maestros de Escuela, antes de recurrir al Consejo.

2.° Llamar la atención del Inspector de la Sección Segunda de La Pampa, por haber incluído en la Circular de 31 de Octubre último, dirigida a las escuelas de su dependencia, una indicación fuera de lugar con respecto a los descuentos de sueldos por recibos de aquella sociedad.

SECCION CAPITAL

Exp. 4427. — I. — 1928. — Aceptar los servicios de las siguientes Visitadoras de Higiene, propuestas por la Inspección Médica Escolar, en las condiciones de la resolución de fecha 28 de Octubre próximo pasado. (Exp.. 20249. — C. — 1927).

CONSEJO ESCOLAR 1.°

Srta. Josefina Baldino: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno mañana.

Srta. Adela Bettinotti: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno tarde.

Srta. María A Caro: prestará servicios en las escuelas de la 6.° 16 a la N.° 22, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 2.°

Srta. Fanny Piatiagorsky: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 14, turno mañana.

Srta. Nélida Alvarez Ugarte: prestará servicios en las escuelas de la N.° 15 a la N.° 22, ambos turnos.

Srta. Isabel Ortíz: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 14, turno tarde.

CONSEJO ESCOLAR 3.°

Srta. Elvira Tomé: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 14, turno mañana.

Sra. Elba F. de Yaquín: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 14, turno tarde.

Srta. Adelfa Pasano: prestará servicios en las escuelas de la N.° 16 a la N.° 23, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 4.°

Srta. Mafalda Pochettino: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno tarde.

Srta. Magadalena Astarita: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno mañana.

Srta. Alcira Nápoli: prestará servicios en las escuelas de la N.° 16 a la N.° 22, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 5.°

Srta. Felisa de Abramo: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 12, turno mañana.

Srta. Esther Calderón: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 12, turno tarde.

Srta. Celia de Pineda: prestará servicios en las escuelas de la N.° 13 a la N.° 18, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 6.°

Sra. Isabel R. de Phesman: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno mañana.

Sra. Carmen A. de Straus: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15. turno tarde.

Srta. Amelia Cambours: prestará servicios en las escuelas de la N.° 16 a la N.° 22, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 7.°

Srta. Laura Mircoli: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno tarde.

Srta. Haydée Campini: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno mañana.

Srta. Z. Giménez Girado: prestará servicios en las escuelas de la N.° 14 a la N.° 21, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 8.°

Srta. Betha Manzoni: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno tarde.

Srta. C. U. Pereira: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno mañana.

Srta. Valentina Marquiani: prestará servicios en las escuelas de la N.° 14 a la N.° 19, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 9.°

Srta. Antonia Torres: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno tarde.

Srta. Inés Torres: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno mañana.

Srta. Amelia Capelli: prestará servicios en las escuelas de la N.° 14 a la N.° 19, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 10.°

Srta. María Crasaviz: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno tarde.

Sra. C. C. de Cantoni: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno mañana.

Srta. Lina Crasaviz: prestará servicios en las escuelas de la N.° 14 a la N.° 20, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 11.°

Srta. Josefina Bandi: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno tarde.

Srta. Celina Peuvrie: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 13, turno mañana.

Srta. Julia Lambruschini: prestará servicios en las escuelas de la N.° 14 a la N.° 19, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 12.°

Sra. Magdalena M. de Ducó: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 16, turno mañana.

Sra. María T. de Madrid: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 16, turno tarde.

Srta. Mercedes Arenas: prestará servicios en las escuelas de la N.° 17 a la N.° 24, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 13.°

Srta. Ana Campodónico: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 18, turno tarde.

Srta. Rosa La Rosa: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 18, turno mañana.

Srta. Angela Pou: prestará servicios en las escuelas de la N.° 19 a la N.° 27, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 14.°

Srta. Esther Antequeda: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 12, turno tarde.

Srta. Delia Canevari: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 12, turno mañana.

Srta. Emilia Panigazzi: prestará servicios en las escuelas de las N.° 13 a la N.° 19, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 15.°

Srta. Sara Corti: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno mañana.

Srta. Leonor Díaz de Las Heras: prestará servicios en las escuelas de la N. 1 a la N.° 15, turno tarde.

Srta. Lucila Pina Mon: prestará servicios en las escuelas de la N.° 16 a la N.° 22, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 16.°

Srta. Amelia D. de Las Heras: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno mañana.

Srta. Mercedes D. de Las Heras: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno tarde.

Srta. Josefa Piñeyro Blanco: prestará servicios en las escuelas de la N.° 16 a la N.° 23, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 17.°

Srta. María Miniero: prestará servicios en las escuelas de la N.° 15 a la N.° 22, ambos turnos.

Srta. Isabel González: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 14, turno tarde.

Srta. Inés Bueto: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 14, turno mañana.

CONSEJO ESCOLAR 18.°

Srta. Eusebia Ibáñez: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 18, turno mañana.

Srta. Matilde Botana: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 18, turno tarde.

Srta. María L. Salmaín: prestará servicios en las escuelas de la N.° 19 a la N.° 27, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 19.°

Srta. María L. Gavillo: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno mañana.

Srta. Nélida Ilmedo: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 15, turno tarde.

Srta. M. Fernández Warlet: prestará servicios en las escuelas de la N.° 16 a la N.° 22, ambos turnos.

CONSEJO ESCOLAR 20.°

Srta. María J. Guarino: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 16, turno mañana.

Srta. Adela Grimberg: prestará servicios en las escuelas de la N.° 1 a la N.° 16, turno tarde.

Sra. Lucía P. de Spinelli: prestará servicios en las escuelas de la N.° 17 a la N.° 24, ambos turnos.

Exp. 18630. — 16.° — 1927. — Desestimar el pedido de reconsideración del artículo 2.° del decreto de 26 de Noviembre último, presentado por

la maestra de la Escuela N.° 21 del C. E. 19.°, Sra. Manuela Schamann de Falabella, por no ser aceptables las causales invocadas.

Exp. 4950. — P. — 1928. — Aprobar el siguiente sistema de contralor de ternas de maestros propuestos por la Oficina de Estadística, en cumplimiento de lo resuelto en el artículo 3.° de la disposición de 26 de Noviembre de 1927 (Exp. 18630. — 16.° — 1927):

1.° En lo sucesivo los CC. EE. remitirán a la Oficina de Estadística, los días lunes las fichas de todos los inscriptos, como postulantes a cargos docentes durante la semana anterior y, en el día, deberán comunicar toda modificación que se hiciere en la clasificación de los mismos.

2.° Los CC. EE. al elevar las ternas, deberán acompañar todos los documentos que correspondan a los propuestos, a fin de que la Oficina de Estadística pueda ejercer el debido contralor. Cuando el propuesto hubiere figurado en ternas anteriores, deberá hacerse constar que los documentos respectivos han sido elevados.

3.° Si el propuesto tuviere depositados sus documentos en otro Consejo Escolar, el Consejo proponente deberá solicitarlos bajo recibo del Consejo donde tuviere el aspirante su inscripción de origen y, en el caso de que este último hubiera ya elevado a Estadística esos documentos en otra terna, expedirá la constancia respectiva que será agregada a la propuesta por el Consejo proponente.

4.° La Oficina de Estadística contraloreará las ternas y retendrá en su poder los documentos que se agreguen a las propuestas, los que formarán parte del legajo personal del maestro, en el caso de que fuere nombrado, o serán devueltos a los CC. EE. de inscripción de origen del aspirante, al finalizar el curso escolar, si el nombramiento hubiere quedado en suspenso.

5.° La Oficina de Estadística rechazará, sin más trámite, toda terna en que la documentación de alguno de los propuestos no estuviera completa o que comprobare que la clasificación estuviera equivocada.

Exp. 475. — I. — 1928. — 1.° Aprobar la elección de textos realizada por los directores de las escuelas de la Capital, para el presente curso escolar.

2.° Autorizar la adquisición de los textos en el número necesario, conforme a la planilla formulada por la Dirección Administrativa (División Compras), y optando por las ediciones mejoradas en el caso de los textos "Mi Primer Libro", "Senda Florida" y "Nuestro Libro", a condición que el editor de los mismos les fije para la venta al público, el precio que corresponde de conformidad con la resolución del Consejo de fecha 14 de Noviembre próximo pasado.

3.° Autorizar para la compra general indicada en el artículo anterior, el gasto de $ 41.251 %, importe que arroja la planilla formulada por la Dirección Administrativa, y que se imputará al Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 16.ª

Día 23 de Marzo de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintitrés del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Con-

sejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Dr. D. Alcides Calandrelli, Ingeniero D. Manuel Gallardo y Profesor D. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Alfredo Lanari, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 233. — 6.° — 1928. — Anotar en Estadística los servicios prestados desde el 1.° de Octubre de 1911 al 30 de Junio de 1912, por don Manuel Rey como portero de la escuela núm. 18 (hoy núm. 13) del Consejo Escolar 6.°

Exp. 3010. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de ciento cincuenta y ocho pesos ($ 158 m/n), se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuseto vigente.

Exp. 22371. — P. — 1927. — Volver el expediente al sumariante a los fines determinados en la resolución de 8 de Marzo actual (foja 102 del expediente).

Exp. 2982. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros solicitados a fs. 1-2 del expediente por la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de ochocientos ochenta y ocho pesos ($ 888 m/n), se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto en vigor.

Exp. 3169. — 12.° — 1928. — 1.° Autorizar a la Oficina de Estadística para que legalice el certificado de estudios del alumno Juan Alfredo Argentino Jaureguiberry, de 17 años de edad.

2.° Llamar la atención del director de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 11.° por haber extendido en el año 1925 un certificado de 4.° grado a favor del citado alumno, haciéndolo figurar con menor edad de la que tenía.

Exp. 2361. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita de fs. 1 a 3 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de un mil ciento ochenta y ocho pesos ($ 1.188 m/n), se imputará al anexo E. inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 22355. — 4.° — 1927. — 1.° Apercibir al director de la escuela número 4 del C. Escolar 4.°, señor J. Moisés Ledesma, por haber infringido lo dispuesto en el inciso 4.° del art. 28 de la Ley de Educación Común.

2.° Comunicar a los directores de las escuelas de la Capital que las Sociedades Cooperadoras no están facultadas para patrocinar ningún acto ni fiesta escolar en que se violen disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

Exp. 4520. — D. — 1.° Acordar la autorización solicitada por la Dirección Administrativa (División Suministros), para utilizar mediante gasto total que no excederá de $ 4.000 m/n, los servicios de camiones de empresas particulares, para activar en todo lo posible el transporte del material escolar destinado a la provisión general de las escuelas. El expresado servicio deberá adjudicarse previa obtención de varios presupuestos.

2.° Disponer la liquidación de la referida suma de $ 4.000 m/n, con cargo de rendir cuenta e imputándose como indica la Dirección Administrativa.

Exp. 6080. — D. — 1925. — 1.° Aprobar los trabajos adicionales por importe de $ 560 m/n y que se refieren a la construcción de un túnel para

comunicar el pozo semisurgente y el local de calderas, ejecutados en la instalación de calefacción y agua caliente del Instituto Bernasconi.

2.° Disponer la liquidación del certificado núm. 6 de recepción provisoria de las mismas obras, que eleva el arquitecto director de la construcción del Instituto.

Exp. 2548. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de libros que solicita de fs. 1 a 3 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros, por el importe total de cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 499.50 m/n), que se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 20987. — D. — 1927. — Liberar a la casa L. A. Batut de la multa que se le aplicó por resolución de 3 de Diciembre de 1927, fs. 7 del expediente, por los fundamentos del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y de acuerdo con las consideraciones que contiene el dictamen de la Asesoría Letrada que obra a fs. 13 de las actuaciones.

Exp. 19712. — 20.° — 1927. — Acordar pase a la vice-directora señorita Felisa Claverie, de la escuela núm. 15 a la núm. 24 del Consejo Escolar 20°, considerando el nombramiento de la señora L. Catalina Serres de Mazzeo, efectuado en Diciembre 7 ppdo., para reemplazar a la señorita Claverie en la vice-dirección de la escuela núm. 15.

Exp. 880. — 10.° — 1921. — 1.° Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que informe con urgencia, en qué estado se encuentra el juicio de vacancia de los bienes dejados por la Asociación Protectora de Niños Desvalidos de la Parroquia General Las Heras, iniciado, según informe de fojas 102 vuelta del expediente, en Marzo del año próximo pasado.

2.° Postergar la consideración relativa al pago de los servicios sanitarios hasta que la Oficina Judicial se expida sobre lo ordenado en el artículo precedente.

Exp. 2999. — D. — 1928. — Aplicar a la firma Campos, Cuello y Cía., la multa que establece el art. 16.° del Pliego de Bases y Condiciones, o sean $ 2.75 m/n, importe del 10 por ciento del valor de la adjudicación ($ 27.50), autorizada por expediente 151. — D. — 1927, y devolverle el saldo del depósito de garantía.

Exp. 3217. — C. — 1928. — Ampliar en la suma de $ 1.605.99 m/n. que indica la Dirección Administrativa, la autorización de gasto relativo al servicio de alimentación de la última Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, por requerirse así atento al mayor número de alumnos que, según consta en informe de la Inspección Médica Escolar, integraron los dos últimos turnos.

Exp. 5154. — E. — 1928. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la señora Carmen Palombo Melo de Riu, del cargo de Celadora de la escuela para niños débiles núm. 5.

2.° Nombrar Celadora para la escuela de niños débiles núm. 5, en reemplazo de la anterior, a la señorita Evangelina Lascano.

Exp. 3009. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 y vta. del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros y cuyo gasto total de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 454.50 m/n), se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 2156. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros solicitados a fs. 1 del expediente por la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo gasto total de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145 m/n), se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 2546. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 y 2 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros y cuyo

importe total de setecientos veintiocho pesos con cincuenta centavos ($ 728.50 m/n), se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 2240. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 y 2 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros y cuyo gasto total de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 141.50 moneda nacional), se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 2948. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 y vta. del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo gasto total de cuatrocientos veintitres pesos ($ 423 m/n), se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 15479. — E. — 1927. — 1.° Aprobar — por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, — la licitación celebreda el 28 de Enero último para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por el término de un año, prorrogable por otro a opción del Consejo.

2.° Aceptar, como más baja de las cinco propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la Imprenta A. Pedemonte, cuyo precio por la impresión mensual de 11.000 ejemplares de 128 páginas de la revista (excluídos los trabajos suplementarios: tricomías, clichés, etc.), es de pesos 2.400 m/n.

3.° Imputar el gasto a la partida que el Presupuesto General vigente asigna para la referida impresión.

Exp. 1719. — E. — 1928. — Nombrar auxiliar de Educación Física, de la Escuela para Niños Débiles núm. 4 al Profesor Normal de Ejercicios Físicos señor Angel Labato, en reemplazo de la señorita Rebeca Lifschutz, cuya renuncia se acepta.

Exp. 8331. — D. — 1927. — Mantener en todas sus partes la resolución de 25 de Agosto de 1927, fs. 16 del expediente, que dispone la aplicación de la multa establecida en el art. 5.° del contrato celebrado con la firma Carlos Allevi, en la licitación del 31 de Agosto de 1926, Exp. 10453-D del mismo año, por los fundamentos del dictamen de la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa.

Exp. 15357. — 20.° — 1927. — Nombrar reemplazante del Vocal del Consejo Escolar 20.°, don León López Liniers, para completar el período de ley.

Exp. 5153. — P. 1928. — 1.° Llamar a concurso entre los profesores de dibujo de las escuelas comunes con 10 años de servicios en la especialidad como mínimum, para la provisión del cargo de Auxiliar de Inspección vacante por fallecimiento de la señorita Ernestina Vadone.

2.° Recomendar a la Inspección Técnica General la preparación de las bases de la prueba a que se someterán los candidatos.

Exp. 17351. — O. — 1926. — 1.° Ampliar el art. 2.° de la resolución de 13 de Julio de 1925 relativa a la fiscalización de la contabilidad de las Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, con el siguiente párrafo:

"El plazo que señale el Director Administrativo para la gira sólo podrá ser prorrogado excepcionalmente cuando medie justa causa debidamente comprobada, por un tiempo menor o igual al término prefijado, no pudiendo excederle sin pronunciamiento especial de la Presidencia. El funcionario que se excediera sin autorización del plazo que se le señale, no percibirá sueldo ni viático por el tiempo del exceso, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que correspondieran aplicarle".

2.° Encomendar a los funcionarios encargados de realizar la inspección indagatoria en las procuradurías de los Territorios señores Luis C. Zucal y Manuel de Ugarriza Aráoz, que practiquen subsidiariamente un examen de la contabilidad de las Inspecciones Seccionales 2a. y 7a. de La Pampa, debiendo el segundo desempeñar su tarea con intermitencias que le permitan regresar periódicamente para atender el despacho de la Comisión de Asuntos Legales.

3.° Con los informes que han presentado dichos funcionarios se formará un expediente por cada Territorio, el que pasará a estudio de la Oficina Judicial con recomendación de pronto despacho. A tal efecto la Mesa de Entradas desglosará de este legajo los expedientes 4971. — O. — 1927 (que quedará formada por las fs. 63 a 74, 49 a 62 y 92 a 136, agregadas en ese orden), 12236-D-1927 (fojas 35 a 48), y 14078-D-927 (fojas 75 a 91).

Exp. 15817. — M. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de los 123 textos de lectura indicados en la nómina preparada por la División Compras, cuyo importe total de ciento tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 103.64 m/n), se liquidará por separado a favor del Jefe de esa Oficina y con imputación a la partida que el Presupuesto acuerda para confraternidad panamericana.

2.° Remitir esos textos directamente al Departamento de Educación de Minneapolis (Minnesota, Estados Unidos de Norte América), en satisfacción al pedido hecho por intermedio del Consulado General de la República Argentina en Nueva York.

3.° Llamar la atención del Jefe de la Mesa de Entradas por la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.° de la resolución de 19 de Noviembre de 1926 (Exp. 5963. M|924), reiterada el 30 de Diciembre de 1927 (Exp. 17725. H|927), con respecto al sellado y numeración de las hojas de los expedientes, y prevenirle que la falta de observancia de esa disposición en lo sucesivo, dará lugar a que se le aplique una medida disciplinaria más severa.

Exp. 20459. — 14.° — 1926. — Denegar al señor director de la escuela número 2 del C. Escolar 17.° el pedido de liquidación de haberes que solicita, por no corresponderle.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 23370. — C. — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de doña Dolores Falcón, viuda de Falcón, en que funciona la escuela núm. 46 de "Manantiales" (Corrientes), mediante el alquiler de $ 35 m/n mensuales y término no menor de dos años a partir del 1.° de Enero próximo pasado.

Exp. 1865. — S. 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al autorizar el traslado de la escuela núm. 97 de Salta de "Divisadero", donde funcionaba con escasa asistencia, a "Quebrachal" (F. C. C. N. A., ramal de Metán a Barranqueras), localidad en la cual existe suficiente población escolar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9895. — C. 1927. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras de reconstrucción — efectuándolas en piedra, portland y cal — de la parte antigua hecha en madera y zinc (un aula, dos piezas y zaguán) del edificio ocupado por la escuela núm. 23 de pueblo Camarones (Chubut).

2.° Acordar para el efecto la suma de $ 3.230 m/n que se girará a la Inspección Seccional respectiva a fin de que realice los trabajos por administración, con aprovechamiento de los materiales de la construcción anti-

gua y solicitando la colaboración del vecindario. La expresada Inspección deberá rendir en su oportunidad la correspondiente cuenta documentada.

3.° Imputar el gasto al item 3, partida 56 del Presupuesto General vigente.

4.° Comunicar la presente resolución a los delegados de la Sociedad Rural de Camarones, firmantes de la nota de fs. 1 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 5237. — I. — 1928. — Hacer constar que al inspector señor Antonio R. Barberis, en su carácter de Inspector de Escuelas Militares, le corresponde el viático de $ 100 m/n mensuales, de acuerdo con lo establecido por la resolución de fecha 17 de Octubre de 1923, y que el inspector doctor Florián Oliver continuará percibiendo el viático de $ 50 m/n mensuales, asignado por la reglamentación vigente a los funcionarios de su categoría.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 17.ª

Día 26 de Marzo de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiseis del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Dr. D. Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4446. — D. — 1928. — Aprobar el proceder de la División Suministros al haber utilizado en la forma que da cuenta a fs. 32 del expediente, el resto del material fuera de uso existente en el Taller de Reparaciones y a que se refiere el expediente.

Exp. 3884. — G. — 1928. — Autorizar la inscripción de la niña María Alba Guedes, previo examen, en la escuela núm. 2 del C. Escolar 12.°, en vista de que comprueba en forma, las causas que motivaron la interrupción de sus estudios.

Exp. 21952. — 8.° — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Quintino Bocayuva núms. 1151-53 en que funciona la escuela núm. 14 del C. Escolar 8.°, en las siguientes condiciones:

Termino: Hasta el 15 de Diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700 m/n mensuales (actual).

Obras: La sucesión propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta indica en la planilla de fs. 6 del expediente. La referida Oficina procurará al hacer el convenio que en la

ejecución de dichas obras no se ocasiones trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.

Exp. 19087. — 7.° — 1927. — Modificar la resolución de fecha Febrero 17 ppdo. (fs. 19 del expediente), por la que se autorizó la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Sarmiento núms. 4060 y 4064 en que funciona la escuela núm. 10 del C. Escolar 7.°, estableciendo que el término de duración de dicho contrato será hasta el 15 de Diciembre de 1930, sin opción a prórroga por parte del Consejo.

Exp. 2859. — I. — 1928. — 1.° Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de la Intendencia de la Repartición la suma de pesos 629.60 m/n, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que abone el precio de las suscripciones por el corriente año de los diarios que se indica a fs. 1 del expediente.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la referida Oficina de Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 5252. — M. 1928. — 1.° Acusar recibo de la nota núm. 415 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fechada el 23 del actual.

2.° Nombrar preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires, al señor David E. Chaves, en reemplazo del señor Enrique Jouant Freire, que fué nombrado por el Poder Ejecutivo el 23 del actual maestro de grado de la escuela de Artes y Oficios de San Juan.

Exp. 23061. — O. — 1927. — Aprobar la tarifa de siete centavos por palabra y por publicación que presenta el diario ''Argentinisches Tageblatt'' para el cobro del aviso sobre instrucción primaria y matrícula obligatoria.

Exp. 3168. — O. — 1928. — 1.° Liquidar con cargo de rendir cuenta a favor del Jefe de la Oficina Judicial don Raúl Artigas Vidal, la suma de $ 1.496 m/n, por alquileres y honorarios, para que los deposite a la orden del Juez que ha entendido en el juicio por cobro de alquileres de que trata el expediente (Manuel Millán v. Consejo Nacional de Educación), debiendo dicha Oficina tener en cuenta lo informado por la Dirección Administrativa y proceder en consecuencia de acuerdo a derecho.

2.° Disponer que una vez cumplido el artículo precedente, se acumulen las actuaciones al expediente administrativo núm. 13542-B|925.

Exp. 4338. — 1.° — 1928. — Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 5 del corriente, y por asuntos particulares, a la maestra de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 1.°, señora Ramona R. de Moglia.

Exp. 16576. — 5.° — 1926. — Ascender a directora de categoría infantil para la escuela núm. 11 del C. Escolar 5.°, a la vice-directora superior de la núm. 8 del mismo, señora María Julia Castillo de Casella, con título de M. N. N.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 24137. — F. — 1927. — Reconocer a partir del 1.° de Diciembre de 1927, un alquiler de $ 15 m/n mensuales por la casa de propiedad de don Francisco Gutiérrez, en que funciona la escuela núm. 27 de ''Buen Lugar'' (Formosa).

Exp. 17567. — C. 1926. — 1.° Aprobar el gasto de $ 78 m/n por concepto de los trabajos imprevistos que ha sido necesario ejecutar en la realización de las obras de instalación de cañerías de aguas corrientes y trabajos complementarios en el edificio fiscal de la Escuela ''Benjamín Zorrilla'' (Chaco), cuyas obras fueran adjudicadas por resolución de fecha 27 de Abril de 1927 a los señores Buzzi y Cía., por la suma de $ 1.100 m/n.

2.° Disponer la liquidación del importe de las mismas obras, incluso el de las imprevistas, en razón de informar la Inspección General de Territorios que han sido satisfactoriamente terminadas, debiendo imputarse el gasto como indica la Dirección Administrativa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2388. — I. — 1928. — Aprobar los siete contratos de locación de casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales núms. 78 de Catamarca; 71, 130 q 262 de Corrientes; 64 de Jujuy; 145 de San Luis y 174 de Santiago del Estero, que eleva la Inspección General de Provincias, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 57 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 5294. — I. — 1928. — A fin de ubicar al personal que quedará en disponibilidad por clausura de escuelas y supresión de grados, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Disponer que los Consejos Escolares suspendan la formación de ternas para proveer cargos vacantes de maestros, vice-directores y directores, hasta el 15 de Abril próximo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 18.ª

Día 28 de Marzo de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiocho del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 20010. — 17.° — 1926. — Aprobar el certificado que eleva la Dirección General de Arquitectura por las obras que el constructor don Angel Visciglio ha ejecutado en la finca de propiedad particular calle Bahía Blanca núm. 2246, ocupada por la escuela núm. 9 del Distrito 17.°, en cuyo certificado se deduce del importe de $ 1.275.93 m/n, correspondiente al total de obras adjudicadas, la suma de $ 14.39 m/n, valor de la partida 3 del presupuesto aceptado, efectuándose tal deducción por las circunstancias que explica la mencionada Oficina en su informe de fs. 42 del expediente.

Exp. 4774. — I. — 1928. — Acordar licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 10 de Abril al 15 de Agosto del corriente año, al mé-

dico inspector de escuelas para niños débiles, doctor Juan P. Garrahan, con objeto de que pueda concurrir en representación del Cuerpo Médico Escolar a los Congresos de Protección a la Infancia y de Servicio Social a realizarse en la "Quincena Social", de París, visitar las principales clínicas de niños y estudiar de visu la organización de las escuelas al aire libre y colonia de vacaciones, debiendo presentar a su regreso un informe para ser publicado en "El Monitor de la Educación Común" o remitir colaboraciones periódicas.

Exp. 20722. — 20.° — 1927. — Dejar sin efecto los nombramientos de las señoritas María I. González y Avelina Litito, como maestras de tercera categoría para las escuelas núms. 17 y 24 del C. E. 20.°, por no haberse hecho cargo de sus respectivos puestos.

Exp. 2988. — 5.° — 1928. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 12 al 19 de Noviembre de 1927, la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 16 del C. Escolar 5.°, señorita Rosalía E. Barrangou, de acuerdo con la opinión vertida por el Abogado Asesor y teniendo en cuenta lo prescripto en los artículos 15 y 18 del reglamento de licencias.

Exp. 73. — D. — 1925. — Devolver a la Sociedad Anónima John Wright y Son Ltda., el importe del depósito de garantía del contrato por $ 3.559.31 %, equivalente al 5 por ciento de la provisión y trabajos de la carpintería de taller de que trata el expediente, y mantener como fianza el importe de $ 6.700, o sea el 10 por ciento retenido en tal concepto, hasta la recepción definitiva de aquellos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.

Exp. 5480. — D. — 1928. — Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio escolar en el terreno de propiedad fiscal sito calle Arregui, entre las de Fragueiro y Gana, al señor Alejandro Palacio, con la asignación mensual de $ 360 e imputación al 10 por ciento para imprevistos de la referida obra.

Exp. 17813. — 1.° — 1926. — Notificar al apoderado de la sucesión propietaria de la casa calle Bolívar núm. 355 en que funciona la escuela número 20 "Adolfo Alsina" del C. Escolar 1.°, con referencia a su nota que obra a fs. 46 del expediente, que el Consejo continuará ocupando la casa hasta la fecha en que quede en condiciones de habitarse el edificio propio que se construye para la mencionada escuela, lo que ocurrirá posiblemente en el mes de Mayo o Junio próximo.

Exp. 1643. — I. — 1925. — Declarar como fecha de la recepción provisoria de los trabajos de herrería artística del Instituto Bernasconi, la del certificado núm. 4 expedido a fs. 244 del expediente por el director de las obras, don Juan Waldorp (hijo), fechado el 3 de Febrero próximo pasado, a los efectos de contar el término de seis meses establecido en las bases de la licitación para la recepción definitiva, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Arquitectura a fs. 255 del expediente.

Exp. 20224. — E. — 1927. — 1.° Dar por ampliada en la suma de $ 2.355.63 %, la autorización de gasto para la compra de los artículos a que se refieren las facturas agregadas a las actuaciones (combustible, fideos de sémola, leche y manteca y pan), destinados al servicio de alimentación de las Escuelas de Niños Débiles, en los meses de Septiembre a Diciembre del año próximo pasado.

2.° Imputar el gasto al item 3, partida 54 del Presupuesto General del respectivo ejercicio.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1733 —. B. — 1928. — Elevar a Muy Bueno, el concepto de Bueno con que fué calificada por su actuación durante el año 1927, por el Visitador señor Ramón F. Soler, a la auxiliar de la escuela núm. 52 de Buenos Aires, señora Clotilde S. D. de Caracoche.

Exp. 19392. — S. — 1927. — Mantener íntegramente la resolución de 7 de Enero ppdo. — fs. 122 del expediente — por falta de fundamentos en el pedido de revocatoria que formulan la directora y ayudante de la escuela núm. 72 de Santa Fe, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Provincias a fs. 124 de las actuaciones.

Exp. 8318. — S. 1927. — Aprobar la imputación al item 6, partida 1 del Presupuesto vigente, dada por la Dirección Administrativa a la suma de $ 2.469 m/n, que en concepto de ampliación de subsidio para atender los gastos de construcción del edificio propio destinado a la Escuela Nacional número 228 de "Chacras de Las Parojas" (Provincia de Santa Fe), se acordara por resolución de fecha 21 de Enero del corriente año.

Exp. 1810. — C. — 1927. — Trasladar la escuela núm. 171 de Córdoba, por falta de población escolar, al lugar denominado "Pueyrredón", Departamento Río Cuarto.

Exp. 7237. — C. — 1.921. — Trasladar la escuela núm. 179 de Córdoba de "Carmen B. de Costas" (Molinari), por falta de población escolar a "Las Bajadas", Departamento de Calamuchita.

Exp. 14577. — S. — 1927. — Reconocer la categoría de auxiliar a la ayudante de la escuela nacional núm. 28 de San Juan, señora Eustaquia Etelvina Moyano de Doradau, con antigüedad a la fecha en que haya tomado posesión del puesto, por poseer título de Maestra Normal Nacional debidamente registrado.

Exp. 11940. — C. — 1920. — 1.° Aprobar la licitación privada celebrada con fecha 5 de Enero último, en el pueblo de "General Lavalle" (Córdoba), para adjudicar las obras de carácter urgente relativas a la terminación del edificio destinado a la Escuela Nacional núm. 13 de la misma localidad, edificio cuya construcción ha tenido a su cargo una Comisión Vecinal.

2.° Aceptar, como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Miguel Sánchez, quien propone ejecutar las obras mediante aumento del 8 por ciento sobre el importe de $ 16.824.71 m/n, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 18.170.68 m/n.

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de la expresada propuesta para imprevistos.

4.° Imputar el gasto, en cuanto excede a la suma de $ 16.824.71 moneda nacional, determinada en la resolución de fecha 19 de Noviembre próximo pasado, al item 6, partida 1 del Presupuesto vigente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19693. — P. — 1925. — 1.° Declarar que la aceptación de la renuncia del señor Felipe S. Miguens, resuelta el 10 de Agosto de 1927, es con antigüedad al 30 de Noviembre de 1926, en razón de que desde esa fecha, quedó dicho señor inhabilitado para ejercer la docencia, por causa de enfermedad, y, por consiguiente, dejó de pertenecer a la repartición.

2.° Disponer que por Estadística se expida el certificado de cesación de servicios del señor Felipe S. Miguens, con la rectificación que se expresa en el artículo precedente.

Exp. 9581. — R. — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura, para ampliar con dos aulas, mediante gasto aproximado de $ 17.200 m/n, el edificio fiscal ocupado por la escuela número 10 de ''Choele-Choel'' (Río Negro), debiendo volver el expediente a dicha Dirección para que agregue el presupuesto de detalle de la obra y los demás documentos requeridos para la correspondiente licitación pública de la misma.

2.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa.

Exp. 5402. — I. — 1928. — 1.° Nombrar profesor de manualidades para la escuela núm. 1 de Santa Rosa (Pampa), con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto, al señor Clemente Melluso.

2.° Nombrar profesora de manualidades para la escuela núm. 60 de Guatraché (Pampa), con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto, a la señorita María Octaviano.

Exp. 19661. — M. — 1926. — 1.° Acordar, de conformidad a lo aconsejado por la Inspección General de Territorios, un nuevo subsidio por importe de $ 1.000 m/n, con destino a la terminación de las obras de construcción del local propio para funcionamiento de la escuela núm. 132 de ''Monte Carlo'' (Misiones), para cuya construcción se asignara por resoluciones anteriores la suma de $ 2.500 m/n.

2.° Disponer que se liquide y gire el expresado subsidio de $ 1.000 moneda nacional a la Inspección Seccional respectiva para entregarlo con las formalidades de práctica a la Comisión de Vecinos, presidido por el señor Ernesto Poll, que tiene a su cargo la referida construcción y que ha contribuído para la misma con terreno y otros valores.

3.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa.

Exp. 5. — P. — 1928. — 1.° Crear un curso nocturno para adultos en la escuela núm. 154 de ''Trenel'' (Pampa).

2.° Nombrar director del mencionado curso nocturno al director de la escuela núm. 154 de Pampa, don Atilio Falomir.

SECCION CAPITAL

Exp. 880. — D. — 1928. — 1.° Librar al servicio público las dos escuelas anexas al Instituto Bernasconi, de acuerdo con la resolución de 11 de Febrero próximo pasado, sobre habilitación de las casas (plantas 3 y 4), que les están destinadas.

2.° Destinar a mujeres una de las escuelas, y a varones la otra, con doble turno, para enseñanza de los seis grados del plan de estudios.

3.° Refundir en la primera siete escuelas mixtas que funcionan hoy en edificios particulares (12, 16, 17, 18 y 20 del C. E. 6.°, 10, 13, del 19.°), y en la segunda cuatro de varones que están en igual circunstancia (13, 19 y 21 del C. E. 6.° y 3 del 19.°).

4.° Encomendar a la Inspección Técnica General la organización de los grados y su distribución proporcional, en ambos turnos, al número de alumnos, con facultad de concentrar en una los infantiles y en otro los superiores, si así conviniere mejor a la enseñanza.

5.° Encomendar a la misma Oficina la ubicación del personal directivo y docente de las escuelas mencionadas en el art. 3.°, como mejor convenga a las circunstancias provisionales en que actuará.

6.° Hacer saber a ese personal de Directores y Maestros que su ubicación en las nuevas escuelas es transitoria, sin que comporte adquisición de derechos y privilegios para la organización definitiva de las mismas que estará sujeta concordantemente a la que se dé al Instituto Bernasconi.

7.° Disponer que ambas escuelas, como anexas del Instituto, no tienen jurisdicción de Distrito Escolar y dependerán directamente del Consejo Nacional.

8.° Organizar el Instituto Bernasconi conforme a un plan que provea a sus fines culturales, su régimen de gobierno y su acción concomitante con las dos escuelas anexas que serán de tipo modelo.

A este propósito se instituye, bajo la Presidencia del Inspector Técnico General, una Comisión especial con carácter honorario, que se compondrá de los directores de las escuelas normales de profesores "Roque Sáenz Peña" y "Mariano Acosta", y de los dos ex-inspectores generales de escuelas comunes, doctor José Rezzano y profesor José M. Plá, cuya colaboración patriótica solicitará el H. Consejo.

9.° La Comisión prodicha presentará al H. Consejo antes del 30 de Junio próximo, un plan de organización del Instituto, un proyecto de adopción de mobiliario escolar y una propuesta del personal técnico necesario.

Exp. 21262. — D. — 1925. — Autorizar a la Presidencia para resolver el pedido del Administrador de Propiedades don Juan A. Olgiati, hecho a fs. 101 del expediente, y para adoptar todas las medidas complementarias que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en sesión de 17 de Febrero próximo pasado (fs. 97 de las actuaciones).

Exp. 4567. — O. — 1928. — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales por los fundamentos expuestos, debiendo volver a la Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 5512. — 18.° — 1928. — Aceptar la renuncia presentada por el doctor Cayetano Eduardo Roca, del cargo de miembro del Consejo Escolar 18.°, y darle las gracias por los servicios prestados.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 19.ª

Día 30 de Marzo de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para suresolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1217. — I. — 1926. — Eximir de la multa estipulada en el contrato al Sr. Oto Determann, adjudicatario de las obras de revestimiento de granito del Instituto Bernasconi, por razón de que la mora en que ha incurrido para el cumplimiento de su obligación no le es imputable al mismo, sino a causa de fuerza mayor, de acuerdo con lo informado por el Director Téc-

nico Arquitecto señor Juan Waldorp (hijo), y la Dirección de Arquitectura, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 1188. — G. — 1928. — Acordar a la firma Manuel González Corbacho, prórroga hasta el 20 de Febrero próximo pasado (20 días), del plazo estipulado en el contrato de provisión de bancos para carpintero, de que resultó adjudicataria en la licitación pública del 23 de Septiembre de 1927 (Exp. 18268-L-926) de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 21137. — E. 1927. — Solicitar de la Municipalidad de la Capital la clausura de los lenocinios indicados por el C. Escolar 12.°, en mérito de los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 507. — E. — 1928. — Conceder a la casa Estrabou y Cía. la prórroga de 30 días, del plazo estipulado en el contrato de provisión (licitación del 23 de Septiembre de 1927 (Exp. 18268-L-926), para la parte que ha entregado el 1.° de Marzo del corriente año, cuyo importe es de $ 758.16 moneda nacional, a los efectos de la recepción definitiva, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 20327. — 12.° — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Varela núms. 747-53-57, de propiedad del Banco "El Hogar Argentino", en que funciona la escuela núm. 16 del C. Escolar 12.°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 1.000 m/n mensuales, pagaderos desde el 1.° de Abril próximo.

Obras: La institución propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs. 8 del expediente. La referida Oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que en la ejecución de dichas obras no se ocasione trastorno alguno al funcionamient regular de la escuela.

Exp. 22370. — D. — 1925. — 1.° Disponer que la medición final de las obras de construcción del edificio del Instituto Bernasconi contratadas por unidad (mampostería, marmolería, revestimientos de granito, provisión de mosaicos y azulejos, etc.), se efectue por dos comisiones, constituídas por personal de la Dirección General de Arquitectura, debiendo actuar ambas bajo la superintendencia del Inspector General de dicha Dirección, arquitecto Isaías Ramos Mejía.

2.° Encomendar la dirección de dichas comisiones al Inspector de Construcciones don Alejandro Vidal y al Calculista don Víctor Crisci, sin quedar relevados de sus funciones en la Dirección General de Arquitectura, por lo que deberán desempeñar aquel cometido en horas extraordinarias. La retribución por este concepto se les fijará oportunamente.

3.° El personal restante que ha de integrar las comisiones lo designará la Dirección General de Arquitectura, relevándolo de sus tareas en la misma, por cuya circunstancia no percibirán retribución especial alguna.

4.° El señor Inspector General Arquitecto Ramos Mejía propondrá en las condiciones indicadas en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la retribución especial que equitativamente debe asignarse a los empleados señores Vidal y Crisci por los servicios extraordinarios.

5.° Comunicar la parte pertinente de la presente resolución a las Empresas interesadas para que las mismas designen a su vez sus represen-

tantes para intervenir en los actos de la mensura y liquidación de las obras.

Exp. 4782. — 12.º — 1928. — Autorizar la locación de la casa calle Recuero núm. 2564, de propiedad de la señora Josefa C. de Rodríguez, con destino a la instalación de una escuela auxiliar de tres aulas anexa a la escuela infantil núm. 21 del Distrito 12.º (calle Recuero núm. 2536), en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 180 m/n, mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con las obras de convenio realizadas.

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929.

Obras: De adaptación por cuenta de la propietaria, debiendo ejecutárselas en plazo prudencial que indicará la Dirección General de Arquitectura. El contrato de locación, en el sellado correspondiente, lo celebrará en representación de este Consejo, el Consejo Escolar del Distrito.

Exp. 4118. — O. — 1928. — 1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Febrero próximo pasado, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 7.940 m/n, sobre un ingreso de $ 596.696.80 m/n.

2.º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto en vigencia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23323. — F. — 1927. — Desestimar la denuncia formulada por la señora Romualda C. de Salinas, contra el director de la escuela núm. 70 de Formosa, señor Nicolás Cuello, por haberse comprobado su inexactitud.

Exp. 2429. — S. 1928. — 1.º Aceptar y agradecer al señor Augus Macpherson la donación de una casa de su propiedad construída en terreno fiscal, en Lago Buenos Aires (Santa Cruz), con destino a la escuela pública.

2.º Dejar constancia que la casa ha sido avaluada por el Visitador señor San Martín en la suma de $ 3.000 m/n, y consta de dos piezas y un galpón hecho de ladrillo y techo de zinc.

3.º Solicitar del Ministerio de Agricultura, que oportunamente y cuando se realice le demarcación de lotes en el radio del pueblo ''Lago Buenos Aires'' (Santa Cruz), se sirva disponer la reserva para el Consejo Nacional de Educación de la fracción de tierra en que está edificado dicho edificio, con las dimensiones que se expresan en la nota de ofrecimiento que corre a fs. 1, de la cual deberá remitirse al Ministerio una copia legalizada para su conocimiento y demás efectos.

Exp. 3419. — P. — 1928. — 1.º Aceptar sin cargo la donación de una fracción de tierra que hace el señor José L. Billard, con destino a levantar un edificio escolar en la Estación del Ferrocarril Sud, denominada Trili, territorio de La Pampa.

2.º Agradecer al señor Billard el desinteresado concurso que presta a la acción educacional del Consejo.

3.º Pasar el expediente al Escribano del Consejo don Ramón V. Quijano para que extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Exp. 14893. — S. — 1927. — 1.º Autorizar al Apoderado del Consejo don Fabio A. Morel para pedir al Juez respectivo el remate en pública subasta de las mejoras pertenecientes al Consejo, dejadas por fallecimiento de don Gustavo Johansen o Agost Johansen, en el solar d, manzana 118 de San Julián, Territorio de Santa Cruz, cuya sucesión fué declarada vacante.

2.º Contestar a la Hermana Agueda Témpera, directora del Colegio

María Auxiliadora, que al Consejo no le es posible aceptar su ofrecimiento de compra de las mejoras referidas por oponerse a ello disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que exigen el remate público para la venta de bienes fiscales.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1865. — S. — 1928. — Aprobar el adjunto contrato (fs. 15—16 del expediente) celebrado entre la Inspección Seccional de Salta y don Rafael M. Saravia, por la casa de propiedad de éste en que funciona la escuela número 97 de "Quebrachal", y en el que se establece un alquiler de $ 25 moneda nacional mensuales y término de cuatro años, nueve meses y quince días, a contar del 1.° de Marzo en curso.

Exp. 17038. — I. — 1927. — Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional núm. 13 de Monteros (Tucumán), que eleva la Inspección General de Provincias, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 80 m/n mensuales, término de 9 años, 3 meses y 21 días, contados a partir desde el 26 de Agosto de 1927 y demás condiciones de práctica.

Exp. 5101. — C. — 1928. — Acordar la permuta que, en su respectivos cargos y categorías solicitan el maestro ayudante adscripto a la Inspección Seccional de Corrientes, don Benito Morales y el director de la escuela 327 de la misma provincia, señor Edmundo Piñeiro.

Exp. 20499. — S. — 1927. — 1.° Autorizar la ejecución de las reparaciones de carácter urgente que requiere el edificio de propiedad particular cedido gratuitamente en que funciona la escuela nacional núm. 89 de Christophersen (Santa Fe), aceptándose a tal efecto el presupuesto del señor Julio Pensa, por importe de $ 965 m/n, por ser el más bajo y equitativo de los dos obtenidos.

2.° Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 965 moneda nacional a favor de la Inspección Seccional de Santa Fe, para que efectúe el correspondiente pago una vez recibidas a satisfacción las obras de referencia, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 16 vta. del expediente.

Exp. 13326. — B. — 1921. — 1.° Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 30 de Diciembre último, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), para adjudicar las obras de ampliación y reparación general requeridas por el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional núm. 30 de "El Socorro" (localidad de la citada provincia).

2.° Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Víctor Albisetti, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 10 por ciento sobre el importe de $ 15.012.01 m/n, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 13.510.80 m/n.

3.° Acordar en la forma de práctica, para imprevistos, un 10 por ciento del importe de la expresada propuesta.

4.° Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fs. 53 del expediente.

5.° Autorizar a la Inspección General de Provincias para que adopte las medidas que convengan a los fines de no interrumpir el funcionamiento de la escuela mientras se ejecuten las obras, pudiendo arrendar si fuera indispensable, un local provisorio, con cargo de dar cuenta.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 5533. — P. — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 2 de Santa Rosa (Pampa), a la señorita María Elda González, actual maestra de la escuela núm. 7 del C. Escolar núm. 15.° y de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en el expediente 23608-P-927.

SECCION CAPITAL

Exp. 19403. — C. — 1927. — Reservar el expediente hasta la oportunidad que indica Dirección Administrativa en su informe, debiendo entre tanto la Inspección Técnica determinar el número de ejemplares que procedería adquirir de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Didáctica en su dictamen.

Exp. 5642. — D. — 1928. — Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro), al señor Mauricio Ricagno, con la asignación mensual de $ 450 %, e imputación al 10 por ciento para imprevistos de la referida obra.

Exp. 4217. — I. — 1928. — 1.° Confirmar en sus respectivos puestos a los mestros especiales de dibujo que indica la Inspección del ramo a fs. 1, 1 vuelta, 2 y 2 vuelta del expediente, que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y acreditan concepto satisfactorio.

2.° Mantener por un año más el interinato de la señorita María Julia Caro, a fin de que compruebe una vez vencido dicho término sus condiciones profesionales, y el de la señorita Julia Mabragaña y señor Ricardo Joly, cuyas condiciones docentes no han podido ser apreciadas por haber estado con licencia durante el año ppdo.

3.° No tomar en consideración el pedido de confirmación de don Aurelio V. Cincione, en vista de que debe optar entre este cargo y el de maestro de tercera categoría (resolución de 9 de Marzo corriente, Expediente 18004, 7.°), y suspenderle el sueldo hasta que dé cumplimiento a la referida disposición.

Exp. 5582. — E. — 1928. — Nombrar profesora de Trabajo Manual para la Escuela de Niños Débiles núm. 3 ''7 de Septiembre'', a la señorita Laura Jorgelina Lestrem.

Exp. 2909. — E. — 1928. — Aceptar la renuncia presentada para la señora Amanda Chiocci Siri de Giorno, del cargo de maestra de tercera categoría (auxiliar de Secretaría) de la Escuela para Niños Débiles núm. 2, con antigüedad del 30 de Enero último, sin perjuicio de que no se le abone sueldo sino por los servicios prestados.

Exp. 5655. — P. — 1928. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que se indica a continuación:

Exp. 22492.—E-927. — Marzo 1.° de 1928. — Autorizar la instalación de un teléfono interno en comunicación con el conmutador general de la Oficina de Estadística (Sección Provincias), debiendo imputarse el gasto de dos pesos ($ 2.00 %, mensuales), que irrogará, al anexo E, inciso 11, item 3, partida 44 de la ley 11399.

Exp. 3437. — E.-928. — Marzo 2 de 1928. — 1.° Autorizar al Director Administrativo don Néstor Carou, para que adopte las medidas necesarias a efecto de contratar el servicio de ómnibus que trasladará al personal que forma el último contingente de la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, que llegará a esta Capital (Estación Constitución), a las 14 y 10 horas, del día 5 del actual al local de la Escuela de Niños Débiles núm. 1 (Defensa 1770), como asimismo para que les sea servido una merienda en el citado establecimiento.

2.° Disponer que el Inspector Administrativo de Escuelas para niños débiles, don Federico Silva, se traslade a la Escuela Provincial núm. 1 de Mar del Plata, a fin de que se encargue de todos los elementos pertenecientes a la Colonia Marítima de Vacaciones, y los haga remitir a esta Capital, debiendo dejar en perfectas condiciones de conservación e higiene el local que ocupó la Colonia aludida.

3.° Dirigir nota a la Empresa del F. C. S., solicitándole ponga a disposición del Inspector Administrativo señor Silva, dos vagones de 12.000 y 8.000 kilos, respectivamente, para el envío del material en cuestión.

Exp. 5512. — P. 1928. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año, por un total de veinte mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 20.646.59 m/n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indican: 20751 — E — 927; 1622 — C — 928; 7789 — 8.° — 927; 9432 — 13° — 927; 15756 — 16° — 927; 24051 — R — 927; 11304 — E — 927: 1228 — I — 928; 23261 — 2.° — 927: 24233 — 12.° — 927; 15077. — 16.° — 927; 3026 — C — 928: 1082 — 3.° — 928: 524 — 2.° — 928: 21350 — E — 927: 22517 — S — 927; 2967 — D — 928; 4710 — 15.° — 927: 3043 — D — 928; 19768 — P — 927; 18402 — P — 927: 15250 — E — 927: 22136 — C — 927: 1960 — M — 928; 3933 — 13.° — 927; 23782 — F — 927; 5835 — P — 927; resolución de 15 de Marzo 1928, Exp. sin núm., 18450 — 20.° — 927; 2543 — M — 928; 12805 — I — 927; 701 — C — 928: 10291 — I — 927; 1226 — M — 928; 776 — E — 928: 1550 — I — 928; 8664 — P — 927; 1380 — D — 928: 4509 — D — 928; 9205 — P — 927; 23973 — C — 927; 19603 — N — 927: 16852 — G — 927; 4254 — B — 928; resolución de Marzo 28|928, expediente sin número.

Exp. 19209. — 19°. — 1927. — En atención a lo informado por la Inspección Médica Escolar, a los años de servicios de la recurrente y a su buen concepto profesional, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Justificar excepcionalmente sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela núm. 14 del C. Escolar 19.°, señora Raquel Wilson de Martínez Berrondo, desde el 8 de Julio de 1927 hasta el 6 de Octubre del mismo año.

2.° Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la citada maestra desde el 7 de Octubre de 1927, fecha en que se presentó a la escuela y no se le dió posesión del puesto, de lo cual no es responsable.

3.° Llamar la atención de la señora de Berrondo, en mérito a que de las actuaciones agregadas al expediente se deduce claramente la falsedad de que incurre la misma al culpar al C. Escolar 19.° en la falta de tramitación de su pedido de justificación de inasistencias.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5653. — J. — 1928. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en el expediente 2973. — J. — 928, con fecha 8 de Marzo actual, por la cual se nombra Encargado Escolar de la escuela núm. 39 de Jujuy por lo que resta del bienio 1927-1928, al señor Serafín Véliz.

Exp. 5710. — C. — 1928. — Solicitar por circular telegráfica a los Inspectores Seccionales de Provincias que remitan directamente a la Presidencia del H. Consejo, antes del 8 de Abril próximo la nómina de vacantes que por fallecimiento, renuncia o jubilación de los titulares existan en las escuelas de su jurisdicción, con especificación de su asiento y nú-

mero, e informen si las ternas correspondientes han sido enviadas a la Inspección.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 20.ª

Día 2 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día dos del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 2249. — B. — 1928. — Aceptar la transferencia de crédito hecha a favor del Banco de la Nación por la casa L. J. Rosso, en su carácter de impresora de "El Monitor de la Educación Común", hasta cubrir la suma de seis mil trescientos ochenta y tres pesos con veinte centavos ($ 6.383.20 m/n), debiendo previamente la expresada casa, extender su conformidad en las actuaciones.

Exp. 5806. — 7. — 1928. — En vista de la insuficiencia de personal técnico de la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la resolución de Enero 13 de 1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Adscribir transitoriamente a la Inspección General de Escuelas Particulares, con funciones de inspección, al Director Superior de la Escuela N.° 13 del C. E. 7.°, señor Diego I. Olmos.

Exp. 5809. — P. — 1928. — Ascender a Ayudante Primero de la Inspección Técnica de la Capital, con la asignación mensual de $ 325 m/n, en reemplazo de don Alejo Morrazani que falleció, al actual Escribiente de Dirección Administrativa (Tesorería), don José Raúl Sosa.

Ascender a Escribiente de Dirección Administrativa (Tesorería), con la asignación mensual de $ 200 m/n, y en reemplazo del anterior, al actual peón embalador de la División Suministros ,señor Salomón Carovich.

Ascender a peón embalador de la Dirección Administrativa (División Suministros), con la asignación mensual de $ 180 m/n, en reemplazo del anterior, al actual peón de segunda de la misma oficina, don Juan Baretti.

Nombrar peón de segunda, de la Dirección Administrativa (División Suministros), con la asignación mensual de $ 165 m/n, a don Pedro Ferrari, que desempeña actualmente dicho cargo, con carácter de suplente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5482. — I. — 1928. — Aprobar el plan general de distribución de Visitadores, formulado por la Inspección General de Provincias con el

depósito de dotar a cada una de las Inspecciones Seccionales de la Ley 4874, del número de dichos funcionarios, que la buena marcha de las escuelas requiere, como así también la propuesta de adscripción con funciones de Visitador, de un determinado número de Directores, con el fin de que las tareas de inspección de las escuelas en Provincias pueda efectuarse en forma más eficaz.

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y cuarenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 21.ª

Día 4 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día cuatro del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3668. — 6.° — 1928. — Acordar pase a la Escuela N.° 2 del C. E. 13.°, al Vice-director de la N.° 22 del C. E. 6.°, Profesor Normal, don Luis Franchi.

Exp. 3830. — 9.° — 1928. — Acordar pase de la Escuela N.° 8 a la N.° 1 del C. E. 9.°, en reemplazo de la señorita Luisa Corvi, que pasó a otro puesto, a la Vice-directora, señorita Jorgelina López Moiza.

Exp. 5640. — I. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de cinco muebles de acero, solicitados por la Inspección Técnica General de la Capital, para el archivo de los legajos de concepto del personal docente, aceptándose de conformidad a lo aconsejado por la División Compras la propuesta de la casa Fred Berg y Cía., por el importe de $ 700 m/n, por ser la más baja de las 8 obtenidas.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 21 del expediente.

Exp. 17102. — 18.° — 1927. — Modificar la resolución de fecha 2 de Diciembre próximo pasado (fs. 12 del expediente), por la que se autorizó la celebración de contrato de arrendamiento, por la casa, calle Avellaneda Nros. 2728/42, en el sentido de que el propietario de la finca ejecutará únicamente en lo que respecta a las reparaciones, las que se refieren a los arreglos de los techos.

Exp. 8751. — P. — 1926. — 1.° Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, formule un anteproyecto para la construcción de un edi-

ficio destinado a Escuela de Niños Débiles, en el terreno con frente a las calles Victoria y Belgrano, entre Muñiz y Mármol, donado al Consejo por el señor José Pérez Mendoza, que en nota agregada al expediente (fojas 52), presta su conformidad para que se dé tal destino al expresado terreno.

2.° Disponer que la Inspección Técnica General y el Cuerpo Médico escolar preparen a la mayor brevedad ajustándose a las indicaciones del informe de fs. 49 vuelta del expediente, el programa que ha de servir de base al plano que debe proyectar la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 21251. — 12.° — 1927. — Autorizar la locación de las dependencias que el respectivo propietario ofrece construir en la finca calle Carabobo N.° 1340, que ocupa parte de la Escuela N.° 24 del C. E. 12.°, debiendo incluirse en el contrato existente una cláusula sobre el particular, que establezca:

1.° El Consejo abonará un aumento de $ 120 m/n, sobre el alquiler actual, desde la fecha en que se le entreguen satisfactoriamente terminadas las ampliaciones de convenio.

2.° El propietario deberá realizar las referidas obras de ampliación de conformidad con la planilla de fs. 1 2y 13 del expediente, y entregarlas dentro de plazo prudencial, a fijarse de común acuerdo con la Oficina de Arquitectura.

La expresada Oficina de Arquitectura, procurará, al hacer el convenio que en la ejecución de dichas obras, no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.

Exp. 3046. — 1.° — 1921. — 1.° Aprobar la licitación pública celebrada el día 13 de Febrero próximo pasado, para contratar las obras de construcción del edificio de la Escuela "José Manuel Estrada" N.° 4 del C. E. 1.° (Reconquista N.° 461), a cuya licitación concurrieron trece proponentes.

2.° Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al señor Angel Sabaté, que ofrece ejecutar las obras de la construcción, mediante rebaja del 19.67 por ciento, en el importe del presupuesto oficial de $ 366.346.42 moneda nacional, o sea por la suma de $ 294.286.08 moneda nacional.

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4.° Imputar el gasto a Recursos de la Ley 11242 (Item 3, Partida 60 del Presupuesto General).

Exp. 4045. — 16.° — 1928. — Autorizar la locación de la casa, calle Cullen Nros. 5050/52, de propiedad del señor José Raffo, con destino a la instalación de una Escuela Auxiliar de tres aulas, anexa a la Escuela N.° 2 del Distrito 16.° (calle Triunvirato N.° 4857), en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 280 m/n, mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la casa con las obras de convenio realizadas.

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929, prorrogable por un año más a opción del Concejo.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro del término de veinte días, todas las indicadas por la Dirección General de Arquitectura, en las planillas de fs. 9 a 11 del expediente.

El contrato de locación en el sellado correspondiente, lo celebrará en representación de este Consejo, el Consejo Escolar del Distrito.

Exp. 3545. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 vuelta, del expediente, la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de ciento veinticuatro pesos ($ 124 m/n), se im-

putará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 3547. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita la Biblioteca Nacional de Maestros a fs. 1 y vuelta del expediente, cuyo importe total de cuatrocientos doce pesos ($ 412 m/n), se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 3546. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita la Biblioteca Nacional de Maestros a fs. 1 y vuelta del expediente, cuyo importe total de un mil cincuenta pesos ($ 1.050 m/n), se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 21802. — 7.° — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada que ha tenido lugar el 29 de Febrero último, para adquirir el mobiliario destinado al ensayo del método de la "Escuela activa", en las Escuelas Nros. 2, 3, 5, 6 y 8 del Distrito 7.°.

2.° Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras que obra a fs. 73 del expediente, y cuyo importe total es de $ 4.658.85 m/n.

Exp. 3950. — 4.° — 1928. — Intimar al locador de la casa, sita en la calle Australia N.° 791, que ocupa la Escuela N.° 11 del C. E. 4.°, para que en el término de quince días ejecute en la marquesina del primer patio las reparaciones que sean necesarias, como lo propone la Dirección de Arquitectura en su informe de fs. 1 vuelta del expediente, a fin de evitar el peligro enunciado; con la prevención de que si no las ejecutara se procederá administrativamente, por cuenta de alquileres.

Exp. 19422. — 1.° — 1926. — 1.° Adquirir, de conformidad a la autorización acordada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 26 de Marzo último, por el precio de $ 130.000 m/n, el inmueble situada en la calle Venezuela Nros 739, 743 y 745 de esta Capital, de propiedad del doctor Marcelino Herrera Vegas, con destino a la ampliación del terreno contíguo perteneciente al Consejo y en el cual se reconstruirá el edificio propio de la Escuela "General Félix de Alazábal", del Distrito 1.°.

2.° Imputar el gasto a "Recursos de la Ley N.° 11242", Item 3, Partida 60 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 7383. — 19.° — 1927. — Estar a lo resuelto por el H. Consejo en fecha 2 de Marzo próximo pasado, fs. 138 del expediente.

Exp. 3548. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m/n), se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 7383. — 19.° — 1927. — Estar a lo resuelto por el H. Consejo en fecha 2 de Marzo próximo pasado, fs. 138 del expediente.

Exp. 3548. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita a fs. 1 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m/n), se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 1121. — 18.° — 1927. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 183.553.52 m/n, pliego de bases y condiciones para la licitación, etc.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio escolar en el terreno calle Bacacay esquina Esperanza, jurisdicción del C. E. 18.° (edificio de 10

aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, piezas para dirección, secretaría, maestros, consultorio médico, depósito, ilustraciones, copa de leche, casa-habitación anexa para el Director y vivienda para el portero).

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, para contratar la ejecución de dicha obra.

3.° Imputar el gasto a recursos de la Ley N.° 11242, de acuerdo con lo establecido en la resolución de fecha 5 de Mayo de 1926, por la cual se aprobó el plan general de edificación escolar en el que se halla comprendida la obra de este caso.

4.° La Dirección General de Arquitectura tendrá presente en su oportunidad las ligeras modificaciones que corresponda efectuar en la disposición de los servicios sanitarios, caso de que según la comprobación que realice la Inspección Técnica General de las actuales necesidades escolares del barrio a que servirá la escuela, se aconseje destinar el edificio a Escuela de Varones, en vez de mixta.

Exp. 5939. — I. — 1928. — Ubicar en las Escuelas Nros. 9 del C. E. 20.° y 14 del 18.°, a los Directores en disponibilidad, señora Josefa Salas de Saravi y señor Amancio Molina, respectivamente.

Exp. 5941. — D. — 1928. — Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio correspondiente a la Escuela "José Manuel Estrada", calle Reconquista N.° 461, al señor Gabina Sierra, con la asignación mensual de $ 360 m/n, e imputación al 10 por ciento para imprevistos de la referida obra.

Exp. 3176. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición de los libros que solicita la Biblioteca Nacional de Maestros de fs. 1 a 3 vuelta del expediente, cuyo importe total de un mil ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 1.185.50 m/n), se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 6739. — O. — 1927. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios por la suma de dos mil trescientos nueve pesos con diez y siete centavos ($ 2.309.17 m/n), practicada por la Oficina Judicial a favor de don Emigdio Rodolfo Ezquer, por los trabajos procuratorios realizados en representación del H. Consejo, durante el año 1926, ante la Justicia Letrada del Territorio del Chaco.

2.° Requerir del señor Emigdio R. Ezquer, por intermedio de la Oficina Judicial, informe con respecto a la forma en que se abonó el impuesto sucesorio en los juicios de don Marcos Debertoli, doña Luisa R. de Blanco, doña Consolación Aguilera de Medina y doña Hortensia Peralta de Wenk, y destino que se dió a ese impuesto por no figurar en los libros de Contaduría.

Exp. 5942. — 20.° — 1928. — Nombrar miembro del C. E. 20.°, hasta completar el período de Ley, al señor Francisco Sa, en reemplazo del señor León López Liniers.

Exp. 1964. — J. — 1928. — Notificar al denunciante, exigirle la reposición del sellado y reservar el expediente hasta tanto se resuelva el numerado 3038. — O. — 1927.

Exp. 5602. — D. — 1925. — Reiterar ante el señor Intendente de la Municipalidad de la Capital, el pedido de exención del impuesto-estampillado en las solicitudes de energía eléctrica de que trata el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1420.

A este efecto deberá remitírsele las presentes actuaciones a fin de que se sirva tomar conocimiento de las razones de orden legal que asisten a la Repartición para fundamentar su petitorio, las cuales se expre-

san en los dictámenes de la Asesoría Letrada que el H. Consejo hace suyos.

Exp. 3856. — 16.° — 1928. — 1.° Transformar la escuela mixta N.° 13 del C. E. 16.°, en Escuela de Varones.

2.° Destinar la Escuela N.° 22 (mixta), del mismo Distrito, exclusivamente para niñas.

3.° Pasar el personal docente y directivo de la Escuela N.° 13 a la N.° 22.

4.° Autorizar al C. E. 16.°, para designar Director y Vice interinos, de la Escuela N.° 13 al Vice-director y maestro de primera categoría, respectivamente, que estando en mejores condiciones para ascender, puedan integrar más tarde las ternas para proveer los cargos en definitiva.

Exp. 1787. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios en dos mil quinientos veintiséis pesos con noventa y cinco centavos (pesos 2.526.95 m/n), practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia Letrada del Territorio del Chubut, don Juan María Sacriste, por sus trabajos procuratorios durante el año 1927, debiendo deducirse de esa cantidad el anticipo mensual que se le liquidó.

La Oficina Judicial requerirá aclaración con respecto a los ingresos de fondos de las sucesiones de Davies y Juanicó, por no figurar en los libros de Contaduría.

Exp. 19758. — 4.° — 1927. — Ubicar en la Escuela N.° 7 del C. E. 5.°, en reemplazo de la señora Adela Mangonet de Miatello, que se jubiló, a la maestra auxiliar (Volante 31), de la Escuela N.° 17 del C. E. 4.° (clausurada), señora Paulina M. de Semorile.

Exp. 3945. — 12.° — 1928. — 1.° Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.° 18 del C. E. 12.°, señorita Alcira Ferro, por haber hecho uso de licencia, por enfermedad, del término máximo que establece la reglamentación de 6 de Agosto de 1926, de acuerdo con el artículo 56 de la misma.

2.° Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad con el artículo 57 inciso 16 de la Ley 1420.

Exp. 4461. — 18.° — 1928. — 1.° Clausurar el local de la calle Juan Bautista Alberdi N.° 4724, donde funciona parte de la Escuela N.° 25 del C. E. 18.°.

2.° Establecer con carácter temporario un tercer turno en la parte del local de la expresada escuela, que continuará habilitado en Juan Bautista Alberdi 4740.

3.° Crear un tercer turno mixto en la Escuela N.° 13 próximo a la N.° 25, a fin de recibir los grados de esta última que no puedan quedar en la parte del local habilitado y resolver también la demanda de asiento en la Escuela N.° 13.

Exp. 2092. — 6.° — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 15798. — 7.° — 1927. — Desestimar la nueva causal aducida por el profesor de contabilidad de la Escuela de Adultos N.° 7 del C. E. 7.°, señor Adolfo E. Balesta, para solicitar sueldo en licencia que pidió por asuntos particulares en el año 1927.

Exp. 819. — 12.° — 1928. — Intimar al propietario del edificio que ocupa la Escuela N.° 20 del C. E. 12.°, sito en la calle Rivadavia números 6238/40, que en el término de un mes ejecute el arreglo de los techos y cielo-rasos de que da Cuenta la Dirección de Arquitectura a fs. 5 del expediente, con la prevención de que si no lo hiciera, se llevarán a cabo administrativamente por cuenta de alquileres, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 2906. — 18.° — 19228. — Recomendar a la Directora de la Escuela N.° 3 del C. E. 18.°, el más estricto cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 2.° del Decreto de 8 de Enero de 1926 (Expediente 21166. — 11.ñ — 1925), que prohibe la rectificación de nombres cuando no media información u orden judicial.

Exp. 360. — 16.° — 1928. — Tomar nota de los turnos de vacaciones comunicado en el expediente, y hacer saber en respuesta al C. E. 16.°, que debe evitar en lo sucesivo la coincidencia en un sólo mes de vacaciones de la mayoría de sus miembros y del Secretario.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5935. — B. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar para la Escuela N.° 36 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorta Irene María Angélica Cáceres Zelaya, en reemplazo del señor Raúl Pérez, que renunció.

Exp. 5537. — S. — 1928. — Nombrar Directora de tercera categoría para la Escuela N.° 171 de Salta, a la M. N. y Profesora de Educación Física, señorita María Julia Martínez Zapata, actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.° 7 del C. E. 14.°, por creación de escuela.

Exp. 2526. — M. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.° 67 de la Provincia de Buenos Aires, con antigüedad al 26 de Marzo próximo pasado y en reemplazo del señor Juan Antonio Picarel, que falleció, a la M. N. N., señorita María Josefina Chirino, actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 8 del Territorio de Misiones.

Exp. 5536. — C. — 1928. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por el Director de la Escuela N.° 53 de Corrientes, señor Horacio Córdoba, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Nombrar Director de tercera categoría de la Escuela N.° 53 de Corrientes, en reemplazo del señor Horacio Córdoba, que renunció, al M. N. N., señor Ovidio Ramón Córdoba, con antigüedad al 14 de Marzo próximo pasado.

Exp. 2341. — B. — 1927. — Trasladar a otra escuela de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, que por vacante o aumento de inscripción reclame sus servicios,a la actual Directora de la Escuela N.° 168, señorita Alcira Casarín, manteniéndola en la categoría de Directora, pero asignándosele funciones de maestra de grado, hasta tanto su estado de salud permita volverla a las funciones del cargo que desempeña, de acuerdo con lo indicado por el Cuerpo Médico Escolar, inspección Seccional e Inspección General de Provincias.

Exp. 18647. — T. — 1927. — Confirmar en su cargo a la actual ayudante de la Escuela N.° 52 de Tucumán, señorita María S. Novillo, en vista de que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y registra concepto favorable.

Exp. 20743. — B. — 1927. — Aprobar el proceder de la Directora de la Escuela Nacional N.° 43 de Buenos Aires, al concurrir con los alumnos a la inauguración del camino corretero de Esteban Echeverría, a esta Capital.

Exp. 3920. — S. — 1928. — Aplicar tres días de suspensión al Director de la Escuela N.° 172 de ''Colonia Montefiore'' (Santa Fe), señor Juan Zahora, por no haber hecho constar en planillas su inasistencia del día 4 de Noviembre próximo pasado, y hacerle saber que en caso de reincidencia será destituído, de acuerdo con lo dispuesto el 21 de Enero de 1927 (Exp. 10897. — T. — 1920).

Exp. 4246. — S. — 1928. — 1.° Aceptar y agradecer sin cargo a la Municipalidad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, y a la señora

Paulina E. de Especho, la donación de los lotes de terreno indicados en el plano adjunto, con los Nros. 167 y 168, respectivamente, de una superficie total de 5.000 metros cuadrados, destinados a la construcción del edificio de la Escuela N.° 28 de la misma Provincia.

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para que en nombre del Consejo firme la escritura pública de los terrenos donados.

3.° Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Fomento Escolar de Frías, Provincia de Santiago del Estero, la donación de 200.000 ladrillos destinados a la construcción del edificio para la citada escuela, como también, por la obra realizada en favor de la educación común.

Exp. 22414. — B. — 1927. — Archivar el expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 21694. — F. — 1927. — Acordar, de conformidad con lo solicitado por la Inspección General de Territorios, a la Escuela N.° 2 de Formosa, un peón con salario mínimo, en vista de que por funcionar esa escuela en edificio fiscal con numerosas aulas y amplios patios, no resulta suficiente el portero de que dispone, para llenar todos los servicios de hi-

Exp. 5940. — M. — 1928. — Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio escolar a erigirse en "Apóstoles" (Misiones), al señor Italo Marconi, con la asignación mensual de $ 450 m/n, e imputación al 10 por ciento para imprevistos de la referida obra.

Exp. 23165. — C. — 1927. — 1.° Crear un curso nocturno para adultos analfabetos, que funcionará en el local de la Escuela N.° 31 de Sáenz Peña (Chaco).

2.° Designar al Director de la mencionada escuela, don Isidoro Abbate, para que dirija el referido curso.

Exp. 1196. — P. — 1924. — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que licite privadamente, sobre bases uniformes y con las formalidades de práctica, las obras de que trata el expediente (terminación del edificio de tipo regional destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 107 del lote XI de Parera, Pampa), siempre que sea posible proyectar dichas obras más económicamente, encuadrado su costo en la suma de pesos 5.000 m/n.

Exp. 16809. — P. — 1927. — Declarar cesante al Vice-director de la Escuela N.° 54 de Trenel (Pampa), señor Leonardo A. Muñoz, por comprenderle lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Licencias.

Exp. 11674. — F. — 1927. — Aprobar los servicios prestados por el señor Alberto López Alcoba, en carácter de Director, desde el 4 de Julio de 1927, en que se puso en viaje, por disposición de la Inspección General de Territorios, hasta el 12 de Agosto del mismo año, en que fué nombrado por el H. Consejo para dirigir la Escuela N.° 78 de Formosa.

SECCION CAPITAL

Exp. 20737. — P. — 1927. — 1.° Revalidar el título de Maestra Normal Elemental, otorgado por las autoridades de la República del Uruguay, a la señorita Marina Pagliera, equiparándolo al de Maestra Narmal Nacional.

2.° Acordar a la señorita Marina Pagliera, a los efectos de su inscripción en los CC. EE. de la Capital, los siguientes puntos: por título, dos puntos; por clasificaciones: cuatro; total seis puntos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19651. — P. — 1927. — Hacer saber a la Directora de la Escuela N.° 185 de Castex (Pampa), señora María L. de Raffart, que su pe-

dido de reducción de descuentos por deudas con la Asociación Pro-Maestros de Escuela, debe presentarlo al Directorio de la misma, de acuerdo con lo gienización necesarios.
dispuesto en el artículo 2.°, capítulo concerniente, página 537 del Digesto de 1920, para recurrir a la Presidencia del Consejo sólo en caso de no ser atendida.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 17693. — S. — 1927. — Mantener la confirmación de la maestra ayudante de la Escuela N.° 399 de Santiago del Estero, señora María I. M. de Loto, en vista de que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y goza de concepto satisfactorio otorgado por la Dirección de las escuelas donde ha prestado servicios, no siéndole imputable la falta de concepto por parte de los Visitadores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 22.ª

Día 9 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día nueve del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia dol doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 665. — D. — 1928. — 1.° Aprobar el proyecto (planos, presupuesto por importe de $ 24.278.50 m/n, y pliego de bases y condiciones), formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras y mejoras en el edificio fiscal "Ernesto A. Bavio", calle Bahía Blanca N.° 1551, en que funciona la Escuela N.° 16 del C. E. 18.°.

2.° Disponer para los efectos de la adjudicación de las obras, el llamado a licitación pública por el término de ley.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto (Recursos de las Leyes Nros. 7102 y 11242).

Exp. 5449. — D. — 1928. — Aprobar el inventario de los muebles, útiles y materiales existentes en los depósitos de la División Suministros al 31 de Diciembre de 1927, que eleva la Dirección Administrativa y que arroja un total de $ 1.077.277 m/n, autorizándose un descargo en Contralor y Contaduría a fin de igualar los saldos por la diferencia de $ 188.73 moneda nacional, que la contabilidad de dichas Oficinas arroja demás, con

Exp. 22133. — 20.° — 1927 y 5117. — 20.° — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas, calles Murguiondo N.° 1568 y Oliden N.° 1479, de propiedad de don Juan Mablia, con destino a la instalación de una nueva Escuela para Varones, en jurisdicción del C. E. 20.°, a base de la escuela auxiliar existente en el primer local, y suprimiéndose el tercer turno con que funciona la Escuela N.° 4 del referido Distrito, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1933, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700 m/n, mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de las fincas, con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial, a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todos las que esta Oficina indica en el plano de fs. 1 y planilla de fs. 7 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 18674. — C. — 1922. — Aprobar el contrato de locación, celebrado por una casa que el señor Rafael Lemos ofrece construir con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 132 de "Pozo de la Loma" (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 25 m/n, mensuales, pagaderos a partir desde la fecha de ocupación de la casa, término de 5 años y demás condiciones de práctica.

Exp. 6093. — B. — 1928. — Autorizar la concurrencia de las Escuelas Lainez, de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), al desfile escolar que se realizará en la primera quincena del corriente mes, solicitada por el Consejo Escolar de esa localidad y la Junta Ejecutiva de la Comisión del Centenario, con motivo de los festejos del centenario de la fundación de dicha ciudad; y disponer que el Visitador, señor José Gil Montoya dirija la formación de esas escuelas durante el desfile a realizarse.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3387. — R. — 1928. — 1.° Acordar a la Inspección Seccional sexta, de Territorios (Río Negro), una partida de $ 40 m/n, mensuales, con cargo de rendir cuenta para la adquisición de material para los trabajos de arreglos de muebles, puertas, ventanas, etc., que efectúa e nlas escuelas de la zona el peón carpintero dependiente de esa Seccional.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 23.ª

Día 11 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día once del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, doctor don Alcides Calandrelli,

Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 880. — 10.° — 1921. — Reservar el expediente en la Oficina Judicial hasta tanto se obtenga la declaratoria de vacancia del inmueble, sito en la calle Soler N.° 3929, a que se refieren las actuaciones.

Exp. 3122. — O. — 1928. — Requerir de la Oficina Judicial, informe: a) si está al día el fichero a que se refiere el artículo 15 del inciso 4.°, apartado "H" de su reglamento interno; b) beneficios obtenidos con la suscripción del regístro.

Exp. 3041. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de ciento noventa y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 192.58 m/n), que formula la Oficina Judicial a favor del Procurador del Consejo en Río Negro, señor Pedro J. Bigot, por su intervención en los juicios de que da cuenta la planilla de fs. 1 del expediente, por los cuales ha ingresado al tesoro escolar el importe de $ 1.283.90 m/n.

Exp. 2340. — 20.° — 1928. — Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 20.°, por creación del cargo, al Profesor Normal y Farmacéutico, señor Pedro López y Vilához, debiendo cesar en sus funciones la interina, señora Esther M. de Miranda Moore.

Exp. 2339. — 20.° — 1928. — Nombrar Preceptor de la Escuela para Adultos NU.° 2 del C. E. 20.°, en reemplazo del señor Florencio Furst que fué ascendido, al Maestro Normal y Profesor en Idioma Italiano, don Juan Antonio Filardi, debiendo cesar en sus funciones, la actual interina, señorita Carmen Nieves Ruiz.

Exp. 14586. — 14.° — 1926. — Aplicar al señor Dante Carlos Roque Bozzone o a su sucesión, la multa que establece el contrato de locación respectivo, de la casa, calle Andrés Arguibel N.° 1457, limitándola a catorce días de demora, o sea deduciendo los días 5 y 6 de Agosto de 1927 por huelga de trabajadores, que se incluyeron en el cómputo de diez y seis días, determinado por la resolución de 26 de Noviembre de 1927 (fojas 83 del expediente); reduciéndose el descuento ordenado en dicha resolución de $ 224 m/n, al importe de $ 196 m/n.

La Dirección Administrativa, una vez hecho el descuento de $ 196 moneda nacional, devolverá al señor Bozzone el equivalente a los dos días deducidos, o sean $ 28 m/n.

Exp. 4151. — 1.° — 1928. — Aprobar el proceder del C. E. 1.°, al suspender por el término de quince días, las claess de la Escuela N.° 6 de su jurisdicción, a fin de proceder a la limpieza, arreglo y pintura de los bancos y demás mobiliario del establecimiento.

Exp. 12212. — 20.° — 1927. — Acordar los beneficios del Volante 31, al maestro de segunda categoría de la Escuela N.° 8 del C. E. 13.°, señor Domingo Tomás Terrani, ubicándolo en carácter de maestro auxiliar en la escuela auxiliar anexa a la N.° 4 del C. E. 20.°.

Exp. 14404. — G. — 1926. — 1.° Aceptar la denuncia formulada a fojas 1 del expediente, por don Cruz Gil, de los bienes dejados por falle-

cimiento de don Rufino Burgos, y acordarle el 17 por ciento de los fondos que en efectivo ingresen al Tesoro Escolar.

2.° Volver las actuaciones a la Oficina Judicial, autorizándola para que tome las providencias que estime necesarias a fin de que el Apoderado que interviene en el juicio acelere su trámite y lo termine sin dilación alguna que no sea justificada.

Exp. 19277. — F. — 1927. — Desestimar la denuncia formulada por don Juan Fernández, sobre vacancia de herencia de los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Jara, de acuerdo con lo informado por la Oficial Judicial, y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

Exp. 3346. — 15.° — 1928. — 1.° Aprobar el proceder del C. E. 15.°, al designar Vice-director interino de la Escuela N.° 8 de su jurisdicción, hasta tanto se designe al titular, al maestro de segunda categoría de la misma, don José Marino.

2.° Pasar el expediente a la Inspección Técnica de la Capital, para que informe si no ha llegado para los maestros, señores Tomás E. Clarke y Rodolfo Alincc, el caso previsto en los incisos 2.° y 4.° del artículo 2.° del Capítulo "Derechos de los maestros" (Página 186 del Digesto de 1920).

Exp. 2991. — 17.° — 1928. — Autorizar a las Comisiones Auxiliar y de Fomento de la Compañía de Boys Scouts Argentinos "General Arenales", para que celebren sus sesiones en un salón de la Escuela N.° 2 del C. E. 17.°, fuera de las horas de clase y siempre que no interrumpan la buena marcha de la escuela.

Exp. 21983. — C. — 1927. — Aceptar y agradecer el ofrecimiento por parte del Consejo Nacional de Mujeres, de un número de ejemplares de la "Cartilla de Paz y Arbitraje", disponiendo que, una vez recibido, se reparta entre las escuelas de la Capital, a fin de distribuirlas convenientemente entre los niños concurrentes a las mismas.

Exp. 4024. — 20.° — 1928. — Aprobar el proceder del C. E. 20.°, y del Inspector señor Pellerano, al disponer que, desde las fechas que se indican en el expediente, funcionen terceros turnos en las Escuelas números 4, 10, 13 y 19 del mencionado Distrito.

Exp. 21136. — 14.° — 1927. — Dar vista al interesado, de los informes que suministra el Banco Hipotecario Nacional sobre el valor del terreno que se ofrece en venta al Consejo por el expediente, a efecto de que dicho interesado formule, si conviniera a sus intereses, una nueva oferta cuyo precio acuse la debida proporción con que el dicho Banco le asigna al inmueble.

Exp. 3406. — D. 1928. — 1.° Autorizar la adquisición de los textos de lectura para las escuelas de la Capital, a que se refiere el expediente, siempre que los respectivos editores ajusten los precios de los mismos, tanto en lo que respecta para la venta a la Repartición como para la venta al público, a los de la escala aprobada por el Consejo, que reconoce para las ediciones mejoradas un aumento hasta el 50 por ciento sobre los precios admitidos con anterioridad para las ediciones económicas. El gasto de la adquisición se imputará al item 3, partida 35 del Presupuesto General Vigente.

2.° En caso de que los editores no se colocaran en las condiciones de referencia, deberá procederse a una nueva elección en las escuelas donde hubieran sido elegidos los mencionados textos.

Exp. 22470. — 13.° — 1927. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca, calle 14 de Julio N.° 546, de propiedad de

don Santos Rigo, en que funciona la Escuela N.° 19 del C. E. 13.°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700 m/n, mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación proyectadas, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 600 m/n, mensuales.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial, a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs. 7/8 y plano de fs. 11 del expediente. La referida Oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio, que en la ejecución de dichas obras no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.

Exp. 5834. — 11.° — 1927. — 1.° No aceptar, por estimársela inconveniente, la propuesta sobre locación de la finca, sita en la Avenida La Plata N.° 1751, ofrecida por el señor Pablo Mariotti, con destino a la ampliación de la Escuela N.° 11 del Distrito 11.°, que funciona en los locales contiguos de propiedad particular, ubicados en la calle Balbastro números 443 y 453.

2.° Disponer que la Inspección Técnica, de común acuerdo con el Consejo Escolar respectivo, determine: si habría conveniencia en renovar desde ya los contratos de locación de las casas en que funciona actualmente la citada escuela; o si por el contrario, se aconsejaría procurar en lo que resta del presente curso el arrendamiento de otro local más amplio y adecuado para trasladarla. Si no hubiera posibilidades de obtener ese nuevo local y se impusiera la construcción de un edificio propio como solución única para regularizar definitivamente los servicios escolares de la zona, deberá indicarse el radio que corresponda para la compra del terreno requerido.

Exp. 14463. — C. — 1927. — 1.° Aplicar a la casa Curr Berger y Cía., la multa de ciento treinta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 137.08 m/n), equivalente al 10 por ciento del importe de pesos 1.370.80 m/n, correspondientes a las 460 cajas de papel carbónico entregadas con 8 días de demora.

2.° Aceptar las explicaciones que da dicha casa como justificativas del retardo en que incurrió para la entrega de una máquina de sumar, cuyo valor es de $ 355 m/n.

3.° Devolver a la casa Crut. Berger y Cía., el saldo de su depósito de garantía, una vez deducido el importe de la multa que se aplica por el artículo 1.° de esta resolución.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3815. — B. — 1928. — No hacer lugar al pedido de modificación del concepto asignado en 1924 a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 93 de Buenos Aires, señora Amalia F. de Báez, que interpone la interesada, manteniendo a la vez la resolución recaída en el Exp. 12997. — C. — 1927.

Exp. 3603. — I. — 1928. — Liquidar a favor de la señora Elina A. de Rodríguez, en el carácter de esposa y heredera del ex-sub-Inspector General de Provincias, señor José Z. Rodríguez, los haberes que le hubieran correspondido a éste desde el 1.° de Febrero próximo pasado, al 14 del mismo, licencia concedida con sueldo; y los que le corresponden por vacaciones desde el 15 de Febrero próximo pasado, al 5 de Marzo último, por los fun-

damentos del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 9 del expediente.

Exp. 15630. — E. — 1927. — Justificar sin goce de sueldo y como una excepción, las inasistencias desde el 23 de Agosto al 14 de Septiembre de 1927 en que incurrió la ex-maestra de la Escuela N.° 11 de Entre Ríos, señorita Sara Kerschen, al sólo objeto de regularizar su situación actual de maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Buenos Aires.

Exp. 3892. — S. — 1928. — 1.° Suprimir la escuela ambulante "A" de San Luis, en vista de que no es posible convertirla en fija en la localidad "Grand Ville", a causa de que el Gobierno de la Provincia no presta su conformidad.

2.° Acordar auxiliar, a la Directora de la Escuela N.° 229 de la misma Provincia, señora Carmen E. Suárez de Gutiérrez Galán, en reemplazo de la señora Constancia Torres de Páez Sosa, que falleción.

3.° Ubicar en la Escuela N.° 229 de San Luis, en reemplazo de la señora de Gutiérrez Galán, al Director de la ambulante "A" de la misma Provincia, que se clausura por esta resolución, señor Francisco F. Crespo.

Exp. 16548. — S. — 1927. — 1.° Aprobar la clausura de la Escuela N.° 186 de "Las Palmas", Provincia de San Luis, desde el 19 al 22 de Agosto último.

2.° Llamar la atención al Director de la misma, señor Juan Lepori Moggi, por haber suspendido las clases sin autorización previa del superior inmediato.

Exp. 2920. — E. — 1927. — Aceptar la renuncia del cargo de Directora de la Escuela N.° 123 de Entre Ríos, señora Dorotea I. de Ros George, que obra a fs. 99 del las actuaciones, de acuerdo con las consideraciones que formula la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 109 del expediente.

Exp. 870. — S. — 1928. — Declarar acogida por el corriente año a la Provincia de Santa Fe a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones N.° 2737, en la forma y condiciones que se establecen en el Anexo E, inciso 11, item 5, partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 5085. — S. — 1928. — 1.° Aceptar y agradecer, sin cargo, la donación que hace el Banco Polaco Argentino, con domicilio en esta Capital, calle Florida N.° 219, de dos lotes de terreno con superficie total de 2.450 metros cuadrados y del edificio construído en uno de dichos lotes, que ocupa la Escuela N.° 53 de Santiago del Estero, en la localidad denominada "Real Sayana" (manzana 18 y lotes marcados en el plano de fs. 18 del expediente, Estación Real Sayana F. C. C. A.); y enviarle copia de esta resolución.

2.° Autorizar al Escribano del Consejo para que extienda la escritura pública de la donación que se acepta por el artículo precedente.

3.° Cumplidos los artículos 1.° y 2.° de esta resolución, remitir el expediente a la Dirección de Arquitectura para que proyecte las obras de ampliación y reparaciones que sean necesarias en el edificio que ocupa la citada Escuela N.° 53, que es parte integrante de la donación que hace el Banco Polaco Argentino.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 22749. — M. — 1927. — Comunicar al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército que, según informe del Inspector Seccional de Misiones y de la Inspección General de Territorios, no hay fundamento suficiente para abrigar la sospecha de que el maestro de la Escuela N.° 72 de Misiones, señor Fernando Alegre, constituye un peligro de propaganda anti-

argentina, y que, como maestro ha merecido invariablemente de sus superiores la calificación de Muy Bueno, desde que se inició en las tareas de la enseñanza, 11 de Mayo de 1921.

Exp. 19980. — O. — 1927. — 1.° Hacer saber al Apoderado del Consejo en el Neuquén, por intermedio de la Oficina Judicial, que debe activar los trámites de la sucesión vacante de don Agustín Bróvida, para obtener la liquidación judicial de los bienes.

2.° Comunicar a la Dirección de Irrigación, en respuesta a su nota N.° 3412 de 26 de Diciembre de 1927, que el Consejo considera ventajoso, para evitar las costas, que ambas reparticiones, de común acuerdo, soliciten el remate de la parcela 2-Bj., fracción 23, lote 9, Sección Primera del plano oficial de Colonia Valentina (Neuquén), perteneciente a la sucesión vacante de don Agustín Bróvida, que tramita ante la Justicia Letrada de aquel Territorio, con objeto de pagar el canon de riego, por no convenirle al erario escolar su cancelación por vía administrativa dado el escaso acervo sucesorio.

3.° Volver el expediente a la Oficina Judicial para que agregue el informe que debe haber presentado el Apoderado en Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto en la parte "in fine" del artículo 2.° de la resolución de 25 de Noviembre de 1927 (foja 45 del expediente).

Exp. 11734. — P. — 1926. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 16 de Enero próximo pasado, simultáneamente en esta Capital y en Puerto Belgrano, para adjudicar las obras de ampliación y reparación general requeridas por el edificio fiscal en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano.

2.° Aceptar como más baja de las seis propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Pascual Tiori, que ofrece ejecutar lah obras mediante rebaja del 11 por ciento sobre el importe de $ 44.971.48 moneda nacional, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 40.024.62 m/n.

3.° Acordar en la forma de práctica un 10 por ciento del importe de la referida propuesta, para imprevistos.

4.° Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 27 de Octubre próximo pasado (fs. 22 del expediente).

Exp. 17564. — C. — 1925. — 1.° Dar por terminados los servicios del médico escolar ad-honorem de Esquel (Chubut), doctor Arturo Despontín, que no se ha reincorporado a su cargo.

2.° Confirmar en el cargo de médico escolar ad-honorem de Esquel (Chubut), al doctor Nicanor Amaya, que presta servicios en carácter de suplente.

Exp. 895. — N. — 1927. — Confirmar la suspensión impuesta por la Inspección General de Territorios, al Director de la Escuela N.° 23 de Neuquén, don Nicolás Gatica, por la casa que informan las actuaciones, hasta que la Excma. Cámara de Apelaciones de La Plata, haya confirmado el sobreseimiento definitivo resuelto por el inferior; lo que deberá comprobarse oportunamente, de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Letrada, de fs. 8 de estos obrados.

Exp. 4928. — P. — 1928. — Autorizar a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 80 de La Pampa, señorita Margarita Jour, para habitar en el local de la misma, en las habitaciones destinadas para la directora.

Exp. 4638. — I. — 1928. — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios y de que da cuenta en su nota de fs. 1 y vuelta del expediente.

SECCIONES CAPITAL Y PROVINCIAS

Exp. 20844. — C. — 1927. — Reincorporar como Directora de la Escuela N.° 42 de Córdoba, a la M. N. N., señora Lola E. Carrington de Pedrós, que desempeñó el mismo cargo por espacio de 19 años, retirándose por renuncia.

SECCION CAPITAL

Exp. 4427. — I. — 1928. — Ampliar la resolución adoptada en 21 de Marzo último, en el sentido de que las designaciones de las Visitadoras de Higiene Escolar efectuadas, deben considerarse con antigüedad del 5 del expresado mes.

Exp. 6542. — I. — 1928. — Nombrar Ayudante Optonometrista de la Inspección Médica Escolar, al doctor Baudilio Courtis, en reemplazo del doctor Marcelo Dusseldorp, cuya renuncia ha sido aceptada.

Exp. 12371. — C. — 1926. — 1.° Aprobar el veredicto del Jurado que recibió las pruebas de aspirantes al puesto de Odontólogo de la Inspección Médica Escolar, vacante por fallecimiento del doctor Luis Catren y nombrar para ocupar dicho cargo, al doctor Guillermo Ries Centeno, propuesto por el mismo.

2.° Dar las gracias a los señores Miembros del Jurado, por su desinteresada y valiosa colaboración.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 24.ª

Día 13 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día trece del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5314. — S. — 1928. — 1.° Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital. a fin de que hagan saber a los señores Directores de escuelas, que el 28 de Abril debe recordarse apropiadamente la ''Fiesta del animal''.

2.° Disponer que 20 alumnos de los grados superiores de cada una de las escuelas del C. E. 15.°, concurran al local de la Coronel Brandsen calle Juana Azurduy N.° 2341, el día 28 del corriente a las 15 horas, donde se celebrará el acto oficial.

3.° Disponer, asimismo, que se envíen al local mencionado 600 sillas plegadizas.

Exp. 3947. — 19.° — 1928. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de tercera categoría de la Escuela N.° 18 del C. E. 19.°, presenta don Pedro Garcés, para el que fué nombrado en Septiembre 28 próximo pasado, por desempeñar actualmente la dirección de la Escuela N.° 57 de Chubut, por cuyo cargo opta.

Exp. 18401. — 14.° — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 23953. — 12.° — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 22219. — D. — 1927. — Aprobar con carácter condicional, el texto de lectura para primer grado, titulado "Mi Maestro", de que es autor el señor Donato Di Genio, que deberá presentarlo, una vez impreso, para su aprobación definitiva, indicando, al mismo tiempo, el precio que fije para la venta al público, y al Consejo.

Exp. 9690. — D. — 1927. — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que proceda a verificar los datos que individualicen la propiedad del bien cuya vacante se denuncia en estos obrados, a cuyo efecto deberá proceder de acuerdo con las indicaciones que formula el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 17239. — D. — 1927. — Acordar a la casa Fígoli Hnos., la prórroga de 10 días que solicita en su nota de fs. 82 del expediente, y, en consecuencia, devolverle el certificado de garantía del contrato celebrado para la presente provisión (Exp. 17239. — D. — 1927), de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 1563. — 2.° — 1928. — Dar carácter definitivo a la ubicación en la Escuela N.° 3 del C. E. 2.°, del portero en disponibilidad por clausura de la N.° 22 del mismo Distrito, don José Budano, aumentándose excepcionalmente a cuatro porteros la dotación del personal de servicio de dicha escuela.

Exp. 5153. — P. — 1928. — Adoptar las bases propuestas por la Inspección Técnica de la Capital, para el curso abierto para proveer un cargo de auxiliar de Dibujo, vacante por fallecimiento de la señora Ernestina Vadone, modificándose la fecha en que debe empezarse a contar el plazo del llamado, estableciéndose el 16 del corriente, en vez del 10.

Exp. 15060. — I. — 1927. — Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 62 del expediente.

Exp. 3817. — B. — 1928. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para suscribirse a la Revista "El Hornero", por un duplicado anual, cuyo importe total de veinticuatro pesos moneda nacional $ 24 m/n), deberá liquidarse a favor del Jefe de la misma, con cargo de rendir cuenta oportunamente, e imputación al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto Vigente.

Exp. 20282. — M. — 1927. — 1.° Aceptar la denuncia de vacancia formulada a fs. 1 del expediente, por don Roberto Molina Gowland, de los bienes dejados por don Eliseo Tavonatti y acordarle la remuneración del 17 por ciento del importe líquido que se obtenga de uno de los solares que concreta su denuncia de fs. 4 del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Exp. 2161. — O. — 1926, Circular N.° 47.

2.° Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 2245. — E. — 1928. — 1.° Autorizar la construcción de un piso de arena con borde de cemento armado en el parquede la Escuela de Niños Débiles N.° 1, destinado a solarium, aprobándose al efecto el presu-

puesto de fs. 4 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 808.10 %.

2.° Disponer la liquidación de dicha suma a favor del señor Director General d Arquitectura, para que efectúe las obras por administración, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.

Exp. 20018. — 13.° — 1927. — Suspender la liquidación de la partida para alquiler de casa, a la Directora de la Escuela N.° 18 del C. E. 13.°, señora Josefina L. de Fernández Espiro, desde la fecha en que la Contaduría hizo la supresión de la misma en las planillas generales, según su informe de fs. 2 del expediente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 19271. — C. — 1927. — Archivar el expediente previa reposición, de acuerdo con lo dictaminado por la Oficina Judicial.

Exp. 15236. — 8.° — 1927. — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, solicitándole quiera servirse disponer, que por intermedio de sus oficinas correspondientes se efectúe la tasación del lote de terreno, calle Gavilán N.° 1460, contiguo al edificio de la Escuela N.° 18 del Distrito 13.° con frente a la misma calle, cuyo lote de terreno se ofrece en venta al Consejo, con destino a la ampliación de esa escuela.

Exp. 19045. — R. — 1927. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula don Juan L. Rueda, por haberse iniciado el juicio sucesorio del causante, Miguel Báez, y tener herederos legítimos y archivar el expediente, previa reposición.

Exp. 5178. — H. — 1927. — Djar sin efecto la resolución de fecha 29 de Abril de 1927, corriente a fs. 7 del expediente, y volver el expediente a la Oficina Judicial con objeto de que inicie las diligencias judiciales que estime necesarias y realice el trámite de las actuaciones, en la forma reglamentaria.

Exp. 2567. — F. — 1925. — 1.° Aceptar la denuncia de herencia vacante, de don Antonio Da Costa o D'Acosta, formulada por doña Carmen Firmapaz, y acordarle el 17 por ciento, como única retribución, del importe líquido que ingrese al Tesoro Escolar, por tal concepto

2.° Ordenar que Mesa de Entradas, desglose el expediente judicial, caratulada ''Da Costa autos sucesorios'', en fs. 286 y lo remita a la Oficina Judicial a los efectos correspondientes.

Exp. 23261. — 16.° —1927. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de fs. 8 del expediente, fechada el 14 de Enero próximo pasado, y conceder, excepcionalmente, licencia sin goce de sueldo por enfermedad, desde el 30 de Octubre de 1927 hasta fin del curso escolar de dicho año, a la maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. 16.°, señora María L. B. de Castello, debiendo en consecuencia, liquidársele los correspondientes sueldos de vacaciones, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y en mérito a los antecedentes profesionales de la citada maestra.

2.° Declarar cesante a la maestra, señora María L. B. de Castello, a partir del 1.° de Marzo del corriente ño, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Licencias, y comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la rectificación referente a la fecha de cesantía decretada por resolución de fs. 8 del expediente.

Exp. 21257. — W. — 1927. — 1.° Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Carmen Munt Canal (Viuda de Francisco Vendrell Bohigas), presentada por don Eduardo Weiss, y acordarle a éste, como úni-

ca retribución, el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proveniente de los bienes denunciados a fs. 1 y 2 vuelta del expediente.

2.° Volver el expediente a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio; debiendo a la vez solicitar de los establecimientos bancarios de la Capital Federal, informes sobre si existen depósitos a nombre de la causante; y al Registro de la Propiedad para saber si hay bienes raíces inscriptos a nombre de la misma.

Exp. 6258. — 13.° — 1928. — Acordar licencia sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero desde el 18 de Junio al 18 de Septiembre próximos, al Secretario del C. E. 13.° don Ovidio E. Isaurralde, que deberá comprobar la causal invocada.

Exp. 4661. — 17.° — 1928. — Acordar licencia sin sueldo, por el término de tres meses, a partir del 21 de Junio próximo, para ausentarse al extranjero, a la Secretaria del C. E. 17.°, señora Mercedes C. de Isaurralde, que deberá comprobar oportunamente la causal invocada.

Exp. 6614. — P. — 1928. — 1.° Ascender a Secretario de la Inspección Seccional de Buenos Aires, en reemplazo de don Ismael Moya, que pasó a otro cargo, al actual Escribiente de la Dirección Administrativa, don Agustín Castiarena.

2.° Nombrar Escribiente de la Dirección Administrativa, en reemplazo del señor Agustín Castiarena, al señor Ricardo Martelli Jáuregui.

Exp. 6669. — P. — 1928. — Nombrar Ayudante del Laboratorio de Decorado Escolar, en reemplazo de don Lucio Molina Herrera, cuya renuncia se acepta, al señor Carlos Alberto Raffaelli.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2233. — P. — 1928. — Ascender a tercera categoría, a la actual maestra de cuarta, de la Escuela N.° 10 de La Pampa, señora María del Tránsito Martínez de Rodríguez Vázquez.

Exp. 2977. — N. — 1928. — 1.° Establecer el servicio de un camión escolar que conduzca diariamente a la Escuela N.° 8 de ''Ramón M. Castro'' (Neuquén), 25 niños, por lo menos, desde Cañadón de Santo Domingo, y vuelta, durante el funcionamiento de las clases o actos públicos que realice la misma.

2.° Aprobar el contrato celebrado al efecto entre el Inspector de la Sección Tercera, don Juan R. Espinosa y don Erik Ammann, en el cual se estipula la suma de $ 270 m/n, mensuales, y que comenzará a regir desde la fecha en que se inicie dicho servicio.

Exp. 2523. — C. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Costa del Lapá'' (Chubut, Sección 10a.), asignándole el N.° 99, la que deberá funcionar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Mayo.

2.° Nombrar Director de la mencionada escuela, al maestro de tercera categoría de la N.° 15 de Neuquén, M. N. N., don José Vallespir, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 20263. — P. — 1927. — Dejar constancia en la foja de servicios del Director de la Escuela N.° 67 de La Pampa, señor Liborio Villegas, que la suspensión impuesta desde el 23 al 30 de Septiembre de 1927, no importa una medida disciplinaria.

Exp. 718. — C. — 1928. — Nombrar Director de la Escuela N.° 60 de Chubut, en reemplazo de don Conrado Conesa, que pasó a otro puesto, al M. N. N., señor Juan Vicente Medina, con antigüedad al 19 de Enero

último, fecha en que se puso en viaje para hacerse cargo del puesto.

Exp. 720. — C. — 1928. — Nombrar Director de la Escuela N.° 68 de "Gobernador Costa" (Chubut), al actual maestro de tercera categoría de la N.° 7 de Neuquén, señor Federico Careta.

Exp. 5265. — P. — Autorizar a la Directora de la Escuela N.° 31 de La Pampa, para que preste alojamiento en las habitaciones que ocupa en el local escolar, a la maestra de dicho establecimiento, señorita Graciela Láuz.

Exp. 17624. — C. — 1925. — Reservar en el Archivo las actuaciones hasta que se reciba la contestación respectiva del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Exp. 4670. — M. — 1928. — Nombrar Directora infantil, de la Escuela N.° 81 de Misiones, a la Maestra Normal Nacional, señora María Carmen Solari de Madril, que deberá registrar su título en Estadística. a cuyo efecto corresponde que lo remita acompañado de la partida de nacimiento a la expresada Oficina.

Exp. 2502. — C. — 1928. — Nombrar Directores infantiles para las Escuelas Nros. 70 y 80 de Chubut, a los Maestros Normales Nacionales, señor Manuel Avila, mastro de tercera categoría de la N.° 225 de La Pampa y señor Jesús Barqueiro, de la N.° 5 de Neuquén, respectivamente, ambos con antigüedad a la fecha en que se hayan puesto en viaje para tomar posesión de sus cargos.

Exp. 5645. — R. — 1920. — 1.° Autorizar la construccion de un edificio propio para la Escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán (Territorio del Río Negro), en el tipo propuesto por la Dirección General de Arquitectura; cuatro aulas, galería cerrada, vivienda anexa para el Director, etc., de costo global calculado en la suma de $ 60.000 %.

2.° Disponer que la expresada Dirección, formule el correspondiente proyecto definitivo.

3.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa: iten 6, partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 14543. — S. — 1926. — 1.° Rescindir el contrato de locación firmado de la señorita María Elvira Pedemonte, por la casa con destino a la Escuela N.° 3 de Colonia Las Heras (Santa Cruz).

2.° Dejar constancia que la Escuela de Colonia Las Heras (Santa Cruz), continuará funcionando provisoriamente en la actual casilla de madera, por imposibilidad de encontrar otra casa y como único medio de no clausurar la escuela.

3.° Reconocer a la Comisión Pro-Edificio Escolar de Colonia Las Heras, compuesta de los señores Ingeniero Oscar Wahlquist, doctor Ernesto Iturriaga, señores Atrturo Brisighelli, Mario Ferrari y Francisco Ruby, y hacerles saber:

a) Que el H. Consejo estima en todo su valor la generosa gestión que están realizando.

b) Que para resolver en definitiva sobre la construcción escolar, es necesario que se deposite a la órden del Consejo Nacional de Educación la suma que manifiestan haber recolectado con tal propósito.

4.° Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva:

a) Para que remita la documentación respectiva que exige el artículo 3.° de la Reglamentación en vigencia.

b) Para que indique con precisión el lote de terreno que conviene

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6012. — T. — 1928. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias, y, en consecuencia:

1.° Trasladar a la Directora de la Escuela N.° 46 de Tucumán, doña Rosario Costas de Verges a otra escuela, con la manifestación de que en su nuevo destino deberá consagrarse con más empeño a su misión.

2.° Encomendar a la Inspección Seccional de Tucumán, que en el actual curso escolar vigile especialmente la gestión de la Directora aludida e informe a mediados y a fin de dicho curso.

Exp. 3305. — S. — 1928. — Reconocer la categoría de auxiliar a la actual Ayudante de la Escuela N.° 103 de San Juan, señorita María Esmeralda Larrosa, con antigüedad a la fecha en que fué reincorporada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de licencias en vigor.

Exp. 3550. — C. — 1928. — Aprobar el traslado de la Escuela N.° 178 de Corrientes, por falta de población escolar de la localidad denominada "Callejón" a "Las Colonias", del mismo Departamento, dispuesto por la Inspección General de Provincias.

Exp. 1826. — S. — 1928. — Declarar acogida a la Provincia de Santiago del Estero, a los beneficios que acuerda le Ley 2737, por el presente ejercicio económico; debiendo la Dirección Administrativa liquidar la parte proporcional de la subvención una vez que las autoridades provinciales, hoy el Interventor Federal, rinda cuenta del importe girado por el tercer cuatrimestre del año 1927, cumpliendo así lo establecido en el item 5, partida 1 de la Ley General de gastos en Vigencia; lo que deberá comunicarse al Comisionado Nacional, en dicho Estado.

Exp. 6668. — I. — 1928. — 1.° Ascender al cargo de Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), al siguiente personal:

Adolfo Garzón: M. N., actual Director de la Escuela N.° 1 de Jujuy.

Rafael Arrascaeta: M. N., actual Director de la Escuela N.° 66 de Catamarca.

2.° El personal a que se refiere el artículo anterior, deberá prestar servicios en las Provincias que disponga la Inspección General respectiva.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 21026. — 12.° — 1927. — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de tercera categoría de la Escuela N.° 12 del C. E. 12.°, presenta el señor Alberto López Alcoba, nombrado en Septiembre 26 próximo pasado, por desempeñar actualmente la dirección de la Escuela N.° 78 de Formosa, por cuyo cargo opta.

SECCION CAPITAL

Exp. 22574. — M. — 1927. — Adoptar como resolución las conclusiones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

que sea solicitado del Poder Ejecutivo.

SESION 25.ª

Día 16 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día diez y seis del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7478. — E. — 1927. — Confirmar en el cargo de maestra auxiliar de Secretaría de la Escuela para Niños Débiles N.° 2 ,en reemplazo de la señora de Giorno, que renunció, a la maestra de la misma escuela, señora Claudia Cristina Márquez de Chavarría, que desempeña actualmente esas funciones en carácter interino.

Exp. 7424. — 14.° — 1927. — 1.° Aprobar la licitación realizada el 17 de Enero próximo pasado, para la adjudicación de las obras de construcción de dos locales para depósito y ampliación del departamento de porteros en el edificio de propiedad del Consejo, ocupado por lo Escuela N.° 1 del C. E. 14.° (Santa Fe N.° 5039), por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar la ejecución de las obras al proponente, señor Teodoro Mascazzini, cuya propuesta por importe total de $ 6.247.36 m/n, o sea con rebaja del 18 por ciento sobre el presupuesto oficial de $ 7.618.73 moneda nacional, es la más baja de las siete presentadas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

3.° Acordar un 10 por ciento del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por el punto 3.° de la resolución de fecha 28 de Octubre de 1927 (fs. 18 del expediente).

Exp. 6544. — C. — 1928. — Solicitar de las casas concurrentes a la licitación celebrada el día 8 de Febrero próximo pasado (Exp. 5128. — I. — 1927), para la provisión de máquinas de escribir, coser, telares, etc., con destino a las Escuelas de Adultos, mantengan sus propuestas hasta el 30 del corriente, a efecto de que el Consejo resuelva lo pertinente a dicha adquisición, en vista de que la Comisión de Compras no ha podido expedir el correspondiente informe.

Exp. 6546. — C. — 1928. — Solicitar de las casas concurrentes a la licitación celebrada el día 19 de Enero próximo pasado (Exp. 19829. — E. — 1925), para la provisión de mapas con destino a las escuelas de Territorios y Provincias, mantengan sus propuestas por 30 días más a efecto de que el Consejo resuelva lo pertinente a dicha adquisición, en vista de que la Comisión de Compras no ha podido expedir el correspondiente informe.

Exp. 6545. — C. — 1928. — Solicitar de las casas concurrentes a la licitación celebrada el día 7 de Febrero próximo pasado (Exp. 23089. — D. — 1927), para la provisión de materiales destinados al Taller de Repara-

ciones y Sección Embalaje de la División Suministros, mantengan sus propuestas hasta el día 30 del corriente a efecto de que el Consejo resuelva lo pertinente a dicha adquisición, en vista de que la Comisión de Compras no ha podido expedir el correspondiente informe.

Exp. 18230. — 19.° — 1926. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuestos por importe de $ 214.469.68 m/n, y pliego de condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar en el terreno de las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), terreno correspondiente al Legado de doña María Silventi de Amato.

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar las obras de dicha construcción.

3.° Imputar el gasto, en cuanto excede al monto de los recursos en efectivo que corresponden al Legado de referencia, al fondo de Ley número 11242, item 3, partida 60 del Presupuesto General Vigente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 6741. — I. — 1928. — 1.° Aprobar los proyectos definitivos (planos, presupuestos y pliegos de condiciones de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de los siguientes edificios, comprendidos en el plan general, aprobado por resolución de fecha 2 de Diciembre próximo pasado (Exp. N.° 6355. — E. — 1927), sobre edificación escolar en los Territorios Nacionales, por la suma de pesos 3.000.000 m/n, del "Fondo Permanente de Educación":

GRUPO I

Larroudé. — Tipo B. de seis aulas. — Importe	$	102.971.50
Aguas Buenas. — Tipo B. de seis aulas. — Importe .	„	102.971.50
Vértiz. — Tipo A. de cuatro aulas, galería cerrada. — Importe	„	54.430.52
Total del Grupo I	$	260.373.52

GRUPO II

Quemú-Qumú. — Tipo B. de seis aulas. — Importe	$	102.971.50
Barón. — Tipo B. de seis aulas. — Importe	„	102.971.50
Total del Grupo II	$	205.943.—

GRUPO III

Uriburu. — Tipo B. de seis aulas. — Importe ..	$	102.971.50
Anguil. — Tipo B. de seis aulas. — Importe	„	102.971.50
Total del Grupo III	$	205.943.—

GRUPO IV

Río Colorado. — Tipo B. de seis aulas. — Importe	$	102.971.50
Cipolletti. — Tipo B. de seis aulas. — Importe ...	„	102.971.50
Total del Grupo IV	$	205.943.—

GRUPO V

General Roca. — Tipo A. de cuatro aulas, galería cerrada. — Importe	$	54.430.52
Allen. — Tipo A. de cuatro aulas, galería cerrada. — Importe	„	54.430.52
Total del Grupo V	$	108.861.04

2.° Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación de las obras, estableciendo que la licitación en cuanto se refiere a los edificios de La Pampa tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa, de dicho Territorio, simultáneamente; y en lo que respecta a los edificios de Río Negro, en ese Capital y en Viedma, de ese Territorio. Los avisos de licitación se publicarán además de en las localidades mencionadas, en las otras que indica la Dirección General de Arquitectura para los distintos casos.

SECCION CAPITAL

Exp. 13340. — D. — 1925. — Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 11 del actual, adoptó la siguiente resolución:

"Autorizar la concurrencia al remate de la finca, sita en la calle Carlos Calvo N.° 2829, contigua al terreno en que se levantará la escuela "Luis Chorroarín" y que se realizará el 16 del corriente, ofreciéndose por su adquisición en dicho acto, hasta la suma de $ 40.000 m/n, en que ha sido tasada por el Banco Hipotecario Nacional".

Exp. 6881. — C. — 1928. — Acordar la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, a fin de que cinco maestros de su dependencia, concurran como alumnos a los cursos teórico-prácticos que dictan en la Escuela para Niños Débiles N.° 1 del Parque Lezama, el Profesor Morzone y el doctor Alivieri, haciéndoles presente que tan pronto se inicie el curso de este año se le comunicará a los efectos siguientes.

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 26.ª

Día 18 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3318. — 16.° — 1928. — Mantener durante todo el curso escolar del corriente año, la subvención de $ 120 m/n, mensuales, acordada el año próximo pasado, como contribución del Consejo, para ayudante a costear los gastos del servicio de coche necesario para la traslación del personal de la Escuela N.° 20 del C. E. 16.°.

Exp. 20344. — 3.° — 1927. — Aumentar a $ 50 m/n, desde el mes en curso, la partida de $ 20 m/n, mensuales, que se liquida para eventuales (gastos de limpieza, etc.), a la Escuela N.° 16 del Distrito 3.° (edificio fiscal, calle Salta esquina San Juan), debiendo imputarse el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 10 del expediente.

Exp. 5833. — 15.° — 1927. — Modificar la resolución de Febrero 3 próximo pasado (fs. 18 del expediente), por la que se autorizó la celebración de contrato de arrendamiento por la finca, calle Monroe N.° 2021, de propiedad de doña Margarita C. de Lambruschini, en que funciona la Escuela N.° 19 del C. E. 15.°, en el sentido de que el precio del alquiler que deberá abonarse por la misma, es de $ 520 m/n, mensuales, y a contar del 16 de Diciembre del año próximo pasado.

Exp. 15486. — E. — 1927. — 1.° Autorizar la locación de la propiedad ofrecida en el expediente con destino al ensanche del local ocupado por la Escuela de Niños Débiles N.° 6, calle Navarro N.° 4250, al cual queda contiguo, en las siguientes condiciones:

Término: Igual al del contrato existente por la finca que la Escuela ocupa en la actualidad.

Alquiler: $ 200 m/n, mensuales, pagaderos desde la fecha en que se haga entrega de la propiedad. sin los cercos de alambres divisorios cuyo retiro queda a cargo del locador.

2.° Disponer que la Dirección General de Arquitectura informe respecto de las obras, cuya ejecución solicita la Dirección de la expresada Escuela, debiendo tener presente las indicaciones formuladas por el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 18451. — 20.° — 1927. — Autorizar la locación de las dependencias que el respectivo propietario ofrece construir en la finca, calle Alvariños N.° 2062, que ocupa la Escuela N.° 19 del C. E. 20.°, debiendo incluirse en el contrato existente una cláusula sobre el particular que establezca:

1.° El Consejo abonará un aumento de $ 150 m/n, mensuales, sobre el alquiler actual de $ 480 m/n, desde la fecha en que se le entreguen satisfactoriamente terminadas las ampliaciones de convenio.

2.° El propietario deberá realizar las referidas obras de ampliación de conformidad con la planilla de fs. 13 y plano de fs. 15 del expediente, y entregarlas dentro de plazo prudencial, a fijarse de común acuerdo con la Oficina de Arquitectura.

Exp. 4105. — C. — 1926. — Archivar el expediente, previa anotación en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Exp. 10050. — M. — 1919. — Designar un Inspector de la Capital para que en representación del H. Consejo se ponga en contacto con la Dirección del Instituto Geográfico Militar para el estudio y proyecto de mapas y atlas escolares.

Exp. 5473. — I. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de 30 de Septiembre próximo pasado, en cuanto se refiere al señor Florentino Luis H. Farina, en vista de que el mismo ha registrado su título de Maestro Normal Nacional.

2.° Volver el expediente a la Inspección de Escuelas para Adultos, para que informe sobre la situación del señor Juan Ramón Contreras.

Exp. 5143. — W. — 1928. — 1.° Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Graciana Escurbe, presentada por el señor Eduardo Weisse, por tener prioridad la denuncia análoga hecha en el expediente 20135. — F. — 1927, que fué aceptada en sesión de 13 de Enero último.

2.° Notificar al denunciante, señor Weisse, exigirle la reposición del sellado, agregar el expediente al 20135. — F. — 1927 y volverlos a la Oficina Judicial.

Exp. 5503. — E. — 1928. — 1.° Autorizar la entrega de la suma de $ 1.500 m/n, al señor Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, don Federico Silva, con cargo de rendir cuenta, para abonar los gastos efectuados en Diciembre último y conforme a la autorización acordada por la resolución de fecha 9 de Noviembre anterio (Expe. N.° 20713. — E. — 1927), en concepto de servicios necesarios para la instalación de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata; debiendo imputarse el gasto al item 3, partida 59 del Presupuesto General del respectivo ejercicio.

2.° La Dirección Administrativa tomará nota de la observación formulada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para los efectos correspondientes.

Exp. 5260. — D. — 1928. — No hacer lugar a la devolución del depósito de garantía que formula la casa Victoriano Linares, y aplicarle la multa que establece el artículo 5.° de contrato (licitación del 26 de Agosto de 1926, Exp. 10937. — D. — 1926), de acuerdo con la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada.

Exp. 18381. — C. — 1925. — Estar a lo resuelto a fs. 7 del expediente (artículo 2.°).

Exp. 19240. — I. — 1926. — Solicitar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el informe que indica Asesoría Letrada en su dictamen de fojas 15 del expediente, previo informe de la Dirección Administrativa sobre si persisten las omisiones y deficiencias que denuncia en sus notas de fs. 1, 4, 7 y siguientes de las actuaciones.

Exp. 6370. — I. — 1928. — 1928. — Incorporar al plan de estudios de las Escuelas para Adultos la enseñanza de la Encuadernación, disponiéndose que se llame a inscripción para la formación de tres cursos en las escuelas que indicará la Inspección General respectiva.

Exp. 12135. — C. — 1926. — No aprobar el texto a que se refieren las actuaciones.

Exp. 7047. — D. — 1923. — 1.° Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de obras de contrato en la construcción del edificio escolar de la calle Bolívar N.° 344, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura y que importan:

Obras adicionales a ejecutar	$ 2.879.53
„ de contrato a suprimir	„ 1.864.—
Diferencia a favor de la Empresa contratista	$ 1.015.53

2.° Liquidar, con cargo de rendir cuenta, al señor Director eGneral de Arquitectura, la suma de $ 2.000 %, para ejecutar por administración en el mismo edificio, una pérgola que reemplazará el actual apuntalamiento de una parte de la pared medianera Norte.

3.° Imputar los gastos, en cuanto excedan al saldo disponible de la partida de 10 por ciento que se asignó oportunamente para imprevistos y vigilancia de las obras de construcción del referido edificio, al item 3, partida 60 del Presupuesto General Vigente.

4.° Requerir dictamen de la Asesoría Letrada, sobre la solicitud de prórroga de plazo para terminar las obras, formulada por el contratista de la construcción del mismo edificio.

Exp. 15190. — 4.° — 1927. — 1.° Otorgar al portero de la Escuela N.° 5 del C. E. 4.°, don César Viviano, el certificado de sus servicios con las constancias que arrojan las planillas estadísticas y de sueldos.

2.° Devolver al interesado los sertificados de fs. 6, 7 y 8, por carecer de valor.

Exp. 18870. — C. — 1926. — Remitir el expediente al Registro de la Propiedad Raíz, solicitando se sirva tener a bien, con las constancias a la vista, informar si el inmueble que se denuncia sin dueño, sito en la calle Coronel Díaz N.° 1635, figura inscripto; y proporcionar, dentro de lo que fuera posible, todos los datos que estime necesarios para individualizar dicha propiedad y su dominio, de modo que el Consejo pueda definir concretamente su situación respecto de la misma.

Exp. 14813. — I. — 1927. — Liquidar a favor del Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 3 de Artillería a Caballo, don Roberto Giménez Ortíz, los sueldos que le correspondan desde el 28 de Enero hasta el 28 de Febrero de 1927, debiendo descontarse el sueldo de Febrero para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por haber acumulación con el puesto de auxiliar de la Escuela N.° 125 de Corrientes, como lo dispone el artículo 4.°, inciso 3.°, párrafo c de la Ley 4349, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 13340. — D. — 1925. — Tomar nota del informe de 17 del actual de la Dirección General de Arquitectura por el que da cuenta de no haber adquirido la finca, sita Carlos Calvo N.° 2829, lindera al edificio de la escuela "Luis Chorroarín", jurisdicción del C. E. 6.°, en razón de que ha sido subastada en $ 2.600 %, más de la cantidad que estaba autorizada a ofrecer.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1493. — S. — 1928. — Trasladar por razones de mejor servicio, a otra escuela de igual categoría, a la Directora de la Escuela N.° 28 de San Juan, señora Rosa Durán Lami de Carranza, y descontar de sus haberes las inasistencias injustificadas en que ha incurrido, según las constancias del presente sumario.

Exp. 3554. — C. — 1928. — Trasladar la Escuela N.° 201 de Santa Rosa, Departamento Goya (Corrientes), por falta de local, a "Colonia Pando" del mismo Departamento y Provincia.

Exp. 7590. — J. — 1920. — Mantener la resolución de fs. 177 de estos obrados.

Exp. 6992. — I. — 1928. — Considerando de urgente necesidad aumentar de escuelas nacionales en provincias, conforme al desarrollo de la población infantil, y siendo necesario preparar en detalle los datos que de-

terminen su apertura, en tanto el P. E. de la Nación acuerda los fondos para su sostenimiento, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Encomendar a la Inspección General de Provincias la preparación de los trabajos preliminares para crear doscientas escuelas infantiles, en las condiciones de la Ley 4874, que se distribuirán proporcionalmente a los núcleos de población analfabeta en las catorce provincias.

A estos efectos la oficina mencionada formulará una planilla demostrativa con los datos relativos a autorización de los gobiernos provinciales lugar que tendrá la escuela, existencia de local para la misma, número de alumnos y secciones de grado a crearse, y la elevará a la Presidencia del Consejo, en el más breve plazo posible.

Exp. 6711. — C. — 1928. — 1.° Declarar cesante, por abandono del cargo, a la maestra ayudante de la Escuela N.° 99 de Corrientes, señorita María Orlinda Navarro.

2.° Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1420 en su artículo 57, inciso 16.

Exp. 19144. — C. — 1927. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias que tuvo desde el día 18 de Abril al 20 de Julio de 1927, la actual maestra de la Escuela N.° 54 de Corrientes, señorita Haydée Medina Ojeda, y amonestarla por su ausencia y por haber incurrido en contradicciones e inexactitudes al tratar de justificarla.

2.° Anotar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en Estadística, Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada, y pasar el expediente a Dirección Administrativa para que se expida con respecto a la liquidación y pago de la interesada.

Exp. 6294. — S. — 1928. — Acordar provisionalmente la permuta que, de sus respectivos cargos y categorías solicitan la Directora de la Escuela Nacional N.° 118 de Salta, señora Serginia Peñaloza de Herrera y la maestra auxiliar de la N.° 47 de la misma Provincia, señorita Amalia Vedia, medida que será confirmada al año de su cumplimiento.

Exp. 6299. — S. — 1928. — Acordar provisionalemnte, la permuta que, de sus respectivos cargos y categorías solicitan el Director de la Escuela N.° 164 de Salta, señor José Féliz Padilla y la maestra ayudante de la N.° 32, señorita Laura Liquitay, medida que será confirmada al año de hacerse efectiva.

Exp. 4096. — C. — 1928. — Acordar, provisoriamente, la permuta que de sus respectivos cargos y categorías solicitan la Directora de la Escuela Nacional N.° 45 de Catamarca, señora María S. Median de Sarmiento y el auxiliar de la Escuela N.° 38 de la misma Provincia, don Santiago P. Sarmiento.

Exp. 6295. — S. — 1928. — Acordar provisoriamente, la permuta que, de sus respectivos cargos y categorías solicitan la Directora de la Escuela N.° 14 de San Luis, señora María Teresa Sáa de Domínguez y la maestra auxiliar de la N.° 12 de la misma Provincia, señorita Emma Rosa Campos, medida que será confirmada al año de su cumplimiento.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1627. — M. — 1928. — Acordar al Director de la Escuela N.° 49 de Barancón (Misiones), don Juan Russo, la subvención reglamentaria de $ 50 %, mensuales, como Director de la escuela ubicada en frontera inter-

nacional; debiendo imputarse el gasto en la form aindicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 4248. — M. — 1928. — 1.° Disponer el pago de la suma de $ 100 m/n, al Director de la Escuela N.° 143 de Puerto 9 de Julio (Misiones), señor W. Galantini, en concepto de reintegro de igual importe, abonado por dicho Director, de su peculio particular, para trasladarse en Abril del año próximo pasado, cumpliendo órdenes de la Inspección General respectiva, desde la Escuela N.° 69 de Cascabel (del mismo Territorio) que fué clausurada, a la antedicha de Puerto 9 de Julio.

2.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 5992. — O. — 1928. — 1.° Pasar nota al Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, relacionándole los antecedentes dados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que tenga a bien regular los honorarios del Apoderado del Consejo como curador de las sucesiones declaradas vacantes a partir del 17 de Marzo de 1926, cargando su importe al acervo sucesorio.

2.° Pedir a los señores Presidentes de las excelentísimas Cámaras Federales de La Plata, Paraná y Córdoba: a) se sirvan impartir instrucciones a los señores Agentes Federales Fiscales de los Juzgados de los Territorios de sus respectivas jurisdicciones, para que en todos los casos en que los Jueces regulen honorarios a los Apoderados del Consejo como curadores a los bienes de sucesiones vacantes, manifiesten su disconformidad y apelen de la regulación, en mérito a los fundamentos dados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y b) se deje establecido que el Fiscal de Cámara asumirá la representación del Consejo Nacional de Educación, como rama de la administración pública, en todos los juicios en que éste sea parte y lleguen a la Cámara en grado de apelación o consulta.

Exp. 10461. — C. — 1927. — 1.° Suspender por las faltas graves que ha comprobado este sumario al director de la Escuela N.° 127 del Chaco, don Juan P. Franchisena, por el término de un mes, y al maestro de la misma, don Antonio R. Barrientos, por el término de tres meses, debiendo computarse dentro del último, el tiempo que lleva de suspensión.

2.° Trasladar por razones de mejor servicio, a las escuelas que oportunamente indicará la Inspección General de Territorios, al Director señor Juan P. Franchisena y al maestro señor Antonio R. Barrientos.

3.° Ubicar a las maestras señoras Oliva P. de Franchisena y Juana Chera de Barrientos (esposas de los funcionarios nombrados en el párrafo 1.°), en las escuelas a que se destinen aquellos.

Exp. 17900. — C. — 1927. — Observar al Director de la Escuela N.° 7 de Tirol (Chaco), su procedimiento antirreglamentario al dar posesión del cargo a una profesora sin exigirle previamente la presentación de documento habilitante y certificado oficial de buena salud.

Exp. 8641. — M. — 1926. — 1.° Aceptar y agradecer al señor Manuel Alvarez, en su carácter de Administrador y Apoderado del señor Emerio C. Arca, la donación que hace al Consejo, de la manzana de terreno N.° 17 situada en el pueblo de Itacuararé (Misiones) con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nacional N.° 38.

2.° Ordenar al Inspector Seccional de Misiones para que, haciendo uso del poder que se le tiene conferido, firme, en representación del H. Consejo, la escritura traslativa de domicilio en las condiciones de práctica.

3.° Encomendar al Director de la citada escuela, inicie las gestiones necesarias entre el vecindario de la localidad con el propósito de llevar a cabo la construcción del edificio en la forma reglamentaria por el Consejo el 10 de Septiembre de 1926 ("El Monitor de la Educación Común, número de Septiembre, Sección Oficial, página 6).

Exp. 1425. — C. — 1928. — Justificar excepcionalmente con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Diciembre al 26 de Octubre de 1927, la Directora de la Escuela N.° 74 del Chubut, doña Catalina L. de Goyeneche, por hallarse comprendida en ed artículo 18 del Reglamento de Licencias, según lo interpretan la Inspección General y el Abogado Asesor.

SECCION CAPITAL

Exp. 6538. — R. — 1922. — 1.° Desestimar la denuncia que formula don Alberto Lizarriaga, sobre herencia vacante dejada por don Manuel Iglesias, de acuerdo con lo informado a fs. 13 del expediente por la Ofiicna Judicial.

2.° No hacer lugar al pedido de intervención en las sucesiones vacantes que presenta don Alberto Lizarriaga, porque el H. Consejo tiene ya su Apoderado con mandato especial para que lo presente en dichas sucesiones.

3.° Requerir de la Dirección Administrativa, informe si los honorarios que regula la Oficina Judicial a favor de don Alberto Lizarriaga deben regirse por la escala que establece el Digesto a fs. 136, o qué porcentaje se acostumbra aplicar cuando se trata de ingresos por el concepto del que ha obtenido dicho señor, y si no serían imputables al mismo ingreso de pesos 3.141.47 %.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 27.ª

Día 20 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cinco minutos del día veinte del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SESION 27.ª

Día 20 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cinco minutos del día veinte del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del

Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 2805. — I. —1928. — No hacer lugar al pedido de fs. 1 y 1 vuelta del expediente.

Exp. 3784. — C. — 1928. — Autorizar la liquidación a favor del contratista del servicio de alimentación, lavado y planchado, etc., de la última Colonia de Vacaciones para Niños Débiles de Mar del Plata, don Florencio Ciancaglini Frisco, de la suma de $ 3.593.70 m/n, importe que corresponde abonarle por la prestación de dicho servicio durante los días 1.° a 5 de Marzo próximo pasado (1.320 raciones a $ 2.75, con 1 por ciento de descuento); debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.

Exp. 4661. — 17.° — 1928. — Autorizar al C. E. 17.° para que designe a un Director, a fin de que reemplace a la Secretaria de la Corporación, mientras dure su ausencia, debiendo el Director que resulte nombrado, ser substituído en su cargo en la forma reglamentaria.

Exp. 6258. — 13.° — 1928. — Autorizar al C. E. 13.° para que designe a un Director a fin de que reemplace al Secretario de la Corporación, mientras dure su ausencia, debiendo el Director que resulte nombrado, ser substituído en su cargo en la forma reglamentaria.

Exp. 23605. — 19.° — 1927. — Reservar las actuaciones hasta fin de curso, en cuya oportunidad la Inspección Técnica deberá informar ámpliamente sobre las actuaciones de la la Señorita Ana Grispón.

Exp. 3168. — O. — 1928. — Ampliar la autorización por el importe de $ 1.496.— m/n, que se ordena liquidar según resolución de fs. 7 del expediente, dictada en fecha 26 de Marzo próximo pasado, hasta el total de $ 3.121.32 m/n, y liquidarle, con carácter urgente, a favor del Jefe de la Oficina Judicial, doctor Raúl Artigas Vidal, por los conceptos y para los fines que se ordena en la resolución antes citada, de fs. 7 de las actuaciones.

Exp. 5128. — 7.° — 1928. — Autorizar a la Presidencia para resolver el expediente.

Exp. 15734. — 6.° — 1927. — Autorizar al C. E. 6.° para crear en la escuela ''Carlos Pellegrini'' un Centro de Lectura y Conferencias Populares, de acuerdo con el plan de fs. 1 del expediente y agregar al artículo 5.° que propone la Inspección Técnica, no haciéndose lugar a la adscripción de un maestro para la atención del nuevo Centro, por oponerse a ello razones de presupuesto.

Exp. 6308. — O. — 1928. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de Marzo próximo pasado, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 7.940 m/n, sobre un ingreso de $ 1.459.103.09 m/n.

2.° Imputar el gasto al Anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 21645. — E. — 1927. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 3 de Octubre hasta el 3 de Noviembre de 1927, la celadora de la Escuela para Niños Débiles N.° 1, señorita Dora Bidondo (artículo 18 del reglamento de 6 de Agosto de 1926).

Exp. 19492. — I. — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Preceptor de la escuela primaria, anexa al Arsenal Río de la Plata, don Ernesto Pierola, que dejó de concurrir al cargo una vez vencida su licencia el 26 de Agosto de 1927, y nombrar en su reemplazo al Profesor Normal, señor Juan Dalto.

Exp. 777. — 7.° — 1928. — Amonestar a la maestra de la escuela N.° 17 del C. E. 7.°, señora Elba H. P. de Caubet, por sus frecuentes inasistencias durante el año 1927, y manifestarle que si en lo sucesivo no regulariza su concurrencia a clase, ni justifica en tiempo oportuno su ausencia, será declarada cesante.

Exp. 22588. — S. — 1927. — Dar por desistida la denuncia de vacancia de la sucesión de don Miguel Giles, presentada por el señor Pablo Scabini (hijo), en atención a su incomparencia a las citaciones que se le hicieron por la Oficina Judicial.

Solicitar del Registro de la Propiedad se sirva informar si a nombre de don Miguel Giles, existen bienes inscriptos.

Exp. 8130. — C. — 1925. — Dejar sin efecto la resolución de 13 de Enero de 1926, dictada a foja 11 del expediente 8130. — C. — 1925, por la que se aceptó la denuncia de los señores Víctor Claps e Hipólito González, relativa a vacancia de la sucesión de don Juan Cler o Clerrero, en atención a que con posterioridad se presentaron herederos en grado sucesible, y archivar el expediente previa reposición de sellos.

Exp. 15434. — 20.° — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 21990. — 6.° — 1927. — Apercibir severamente al Director de la escuela N.° 21 del C. E. 6.°, don Bernabé Ferreyra, por la frecuencia con que demora la rendición de cuentas del pago de sueldos del personal, y prevenir que si incurre otra vez en la misma falta será suspendido.

Exp. 275. — D. — 1928. — 1.° Aprobar la compra de las 6 cubiertas correspondientes a la partida N.° 58 del pliego de condiciones, realizada a la casa The Goodyear, por el importe de $ 673.80 m/n, en mérito a la urgencia que la ha motivado, según constancia de fs. 11 y vuelta del expediente, y disponer que la diferencia de $ 25.80 m/n, entre este importe y el de la casa Colombattti Hnos. ($ 648 m/n), sea imputado al inciso 11, item 3, partida 33 del Presupuesto vigente.

2.° Recordar a la Dirección Administrativa que, en los casos como el presente debe recabar autorización del H. Consejo.

Exp. 22337. — 20.° — 1927. — Desestimar el pedido de subsidio de $ 16.000 m/n, presentado por la Administración Juan Castellino y Cía., del Banco Alemán Transatlántico y el Abogado don Eduardo F. Maglione, para pavimentar calles, que se comprometieron con la Municipalidad, a efectuar sin cargo para los propietarios y cuyo costo se reduce, en realidad, a $ 3.000 m/n, según cálculos de Dirección de Arquitectura.

Exp. 23865. — 2.° — 1927. — Dar vista de este asunto al C. E. 2.°

Exp. 10485. — I. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 5699. — 1.° — 1928. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los Directores infantiles de las escuelas Nros. 7 y 20 del C. E. 1.°, señores Angel David Vargas y Manuel Sández.

Exp. 6257. — 13.° — 1928. — Autorizar la locación de la casa, calle Nicasio Oroño N.° 1960 (altos), con destino al traslado de las Oficinas del C. E. 13.°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929.

Alquiler: $ 250 m/n, mensuales, mientras la situación de Presupuesto impida abonar mayor suma, quedando para aumentarse a $ 300 m/n, mensuales, desde el momento que desaparezca tal dificultad.

Obras: El propietario ejecutará por su cuenta las obras de conservación y aseo que necesite la finca.

Exp. 1243. — 11.° — 1928. — 1.° Elevar a cuatro meses la suspensión de 15 días impuesta por el C. E. 11, al Director de la esouela N.° 13, don Francisco E. Santillán, por haber consignado en planillas estadísticas 27 días de servicios demás, a la ex-maestra substituta, señorita María Esther Pelejero y 21 días demás, a la ex-maestra substituta, señorita María Cayetana Spera; y expresarle que debe proceder al reintegro, inmediatamente, de los sueldos indebidamente pagados, como consecuencia de su falta, para evitar la intervención de la justicia.

2.° Dejar constancia de esta resolución en los legajos de las ex-maestras Pelejero y Spera.

3.° Encomendar a la Oficina de Estadística que practique una compulsa de los libros de firmas y de las planillas estadísticas de la escuela N.°13 del C. E. 11.°, correspondientes a los últimos cinco años, para averiguar si se consignaron en otros casos mayor tiempo de servicios que el prestado en realidad, o si se efectuaron otras anotaciones irregulares.

Exp. 11238. — E. — 1925. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo, cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 16 de Enero próximo pasado, para la adquisición de artículos de mueblería, farmacia, ropería, vajilla, limpieza, etc., necesarios para completar la dotación de las Escuelas de Niños Débiles.

2.° Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras, las que se detallan en las planillas de fs. 367/376 del expediente, y cuyo importe total es de $ 30.825.98 m/n.

3.° Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa en la planilla de fs. 377 del expediente.

4.° Disponer que la cuestión relativa al concurso de modelos para adquirir los muebles que han quedado sin adjudicar en la licitación del presente caso, la plantee la Dirección Administrativa por cuerda separada.

5.° Disponer que respecto del gasto que demandaría la compra de los artículos restantes no adjudicados (planilla de detalle de fs. 350/352), informe nuevamente la referida Dirección.

Exp. 6086. — I. — 1928. — Aprobar las modificaciones propuestas por la Inspección General de Escuelas de Adultos, sobre el régimen de las escuelas de su dependencia, en la forma siguiente:

a) Hacer obligatoria la inscripción de los alumnos que concurren a los cursos de Taquigrafía, Dactilografía, Idiomas y Telegrafía, al curso de Castellano de la misma escuela u otra vecina.

b) Hacer igualmente obligatoria la inscripción de los alumnos que concurren a los cursos de Contabilidad (1.°), Electrotécnica y Química Industrial, al curso de Matemáticas de la misma escuela u otra vecina.

c) No estarán obligados a seguir los cursos de Castellano y Matemáticas de que hablan los puntos a) y b), aquellos alumnos que a juicio del director estén por sus certificados o conocimientos especiales, en condiciones de excepción.

d) Agregar a los programas de Castellano la enseñanza de la Caligrafía y crear un curso especial de la materia, dedicado esclusivamente a los extranjeros que por su preparación general, no puedan ser anotados en niguna de las secciones primarias y en el que, además de enesñarse el idioma, se darán nociones de Historia, Geografía e Instrucción Cívica, argentinas.

e) Autorizar la reforma de los programas actuales de Matemáticas dándoles una orientación eminentemente comercial, con redacción de documentos que podrá hacerse a máquina, para lo cual los maestros especiales podrán utilizar las que se hubieren provisto a las escuelas con destino a los cursos especiales de la materia.

f) Aumentar en un año la duración de los cursos de Inglés, Francés, Labores, Corte y Confección, Bordado a Máquina y Telares.

g) Autorizar la inscripción de un mismo alumno hasta en dos asignaturas, toda vez que el horario de clases lo permita.

h) Habilitar el día Sábado para el funcionamiento de los cursos especiales.

Exp. 7159. — I. — 1928. — 1.° Declarar cesante al señor Antenor P. Centeno, en su cargo de Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada, destacado en Córdoba, por haber abandonado su puesto.

2.° Trasladar a su pedido, al señor Máximo Virgolini, Director de la escuela primaria anexa al 4 de Zapadores Pontoneros (Córdoba), a la Dirección de la similar anesa al 4 de Artillería Montada (Córdoba), en reemplazo del señor Antenor P. Centeno, a quien se declara cesante.

Exp. 7158. — I. — 1928. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio S. Hermida, del cargo de Preceptor de la escuela primaria anexa a la Cárcel de Posadas, que ha sido ascendido a Visitador de Escuelas de Territorios.

2.° Nombrar Preceptor de la escuela primaria anexa a la Cárcel de Posadas, en reemplazo del señor Hermida, al M. N. N., don Víctor Augusto Berrondo Guiñazú, con cargo de registrar su título profesional en la Oficina de Estadística.

Exp. 7160. — I. — 1928. — Nombrar Preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería, destacado en Córdoba, al M. N. N., señor Leopoldo González Vázquez, en reemplazo d edon Julio Palisa Mujica, que falleció, y con cargo de registrar en la Oficina de Estadística su título profesional.

Exp. 7161. — 7.° 1928. — Aprobar el proceder del C. E. 7.°, al haber designado a la Vice-directora de la diurna N.° 5 de su dependencia, señorita Elvira Debeheres Paphitz, para que se haga cargo de la inscripción de alumnas con el fin de crear una Escuela de Adultos, con funcionamiento en la diurna ''Presidente Uriburu'', relevándola de los servicios que actualmente presta en la Escuela para Adultos N.° 1 del C. E. 8.°, haciéndose constar que no es necesaria la designación de reemplazante en éste último cargo, por desempeñar la misma, funciones auxiliares.

Exp. 7151. — C. — 1928. — 1.° Entregar a la Presidencia la dirección de ''El Monitor de la Educación Común''.

2.° Facultar a la misma para organizar, como mejor convenga, la redacción y publicación de la revista, con el personal de administración y con el de maestros adscriptos que tiene en la actualidad.

3.° Dar por terminada la adscripción de la Inspectora señorita Adela Plando, relevándola de sus funciones de Secretaria de la revista, y anotar

en su foja de servicios el agradecimiento del H. Consejo por su desinteresada y valiosa colaboración.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 22797. — B. — 1927. — Reconocer a partir de la fecha de entrega de las obras de ampliación del edificio, un aumento de $ 30 m/n, sobre el alquiler de $ 50 m/n, mensuales, establecido en el contrato de locación que reconoce la casa d propiedad del señor Juan M. Depierre, ocupada por la escuela nacional N.° 16 de "Todd" Buenos Aires).

Exp. 5157. — B. — 1928. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de Educación de la escuela N.° 124 "La Delfina", de Buenos Aires, para que celebre sus reuniones en el local del mencionado establecimiento, fuera de las horas de clase y con presencia del Director del mismo.

Exp. 3200. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del señor Florentino Serrey, ocupada por la escuela nacional N.° 88 de "Villa Fanny", mediante un alquiler de $ 50 m/n, mensuales, pagaderos a partir desde el 1.° de Mayo próximo, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 4613. — J. — 1928. — 1.° Acceder al pedido de la maestra de la escuela N.° 32 de Jujuy, señorita Florentina Llauró, de que se la traslade a un establecimiento ubicado próximo a un centro de población donde pueda someterse a tratamiento médico, tan pronto como exista cargo vacante.

2.° Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que ordene la refundición de secciones de tercer grado de la escuela N.° 68 de Buenos Aires, si persistiera la falta de inscripción reglamentaria.

Exp. 3909. — B. — 1924. — Crear una escuela nacional en "El Socorro", Partido de Pergamino, donde existe suficiente población escolar.

Exp. 7179. — I. — 1928. — Ordenar al Inspector General de Provincias, dé inmediatamente cumplimiento a la resolución del H. Consejo de fecha 2 de abril en curso (Exp. 5482. — I. — 1928).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 28.ª

Día 23 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintitrés del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3226. — 17.° — 1928. — Mantener durante todo el curso escolar del corriente año, la partida de $ 80 m/n, mensuales, que se acordó el año próximo pasado, como contribución del Consejo, para ayudar a costear los gastos del servicio de coche necesario para la traslación del personal de la escuela N.° 19 del C. E. 17.°.

Exp. 1961. — II.° — 1928. — Mantener durante el curso escolar del corriente año, la partida de $ 165 m/n, mensuales, que se asignó el año próximo pasado como contribución del Consejo para ayudar a costear los gastos del servicio de coche necesario para el traslado del personal de la escuela N.° 14 del C. E. 11.°.

Exp. 7352. — O. — 1928. — 1.° El recuento de la población escolar de la Capital, a que se refiere el artículo 1.° de la resolución de Abril 13 de 1927, se efectuará el día 9 de Mayo próximo.

2.° El día que se realice el Censo, no funcionarán las clases en todas las escuelas primarias de la Capital: debiendo el personal docente sin distinción de categorías, cooperar en la operación censal.

Exp. 15479. — E. — 1927. — 1.° Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), hecho por la imprenta "A. Pedemonte", para entrar en la licitación del 28 de Enero último, realizada para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", en vista de que desiste del trabajo que se le adjudicó por decreto de 23 de Marzo último, haciéndose así pasible de la sanción estipulada en el artículo 12 del pliego de bases y condiciones firmado por el interesado (fs. 41 del expediente).

2.° Volver el expediente a Dirección Administrativa para que exprese si las circunstancias aconsejan adjudicar el trabajo al proponente que sigue en orden inferior de precio o si debe llamarse a nueva licitación.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 22061. — T. — 1927. — 1.° Desaprobar el proceder de la Inspección Seccional de Tucumán, al haber concedido prórroga de licencia a la Directora de la escuela N.° 213 de Quilmes, señorita María Josefa Aparicio, desde el 23 de Octubre al 30 de Noviembre de 1927, para someterse a un tratamiento odontológico que pudo ser seguido en vacaciones, según su propia opinión.

2.° Llamar la atención de la Directora señorita de Aparicio, por haber solicitado prórroga de licencia por una causa que pudo atender en el período de vacaciones sin necesidad de faltar a la escuela.

Exp. 19848. — S. — 1926. — 1.° Dar posesión de su puesto al Director de la escuela N.° 241 de "Los Barriales" (San Luis), señor Francisco Nicodemes de Eurasquin, a quién deberán liquidársele los sueldos que haya dejado de percibir desde el 1.° de Noviembre de 1927, por no ser responsable de la situación que se le ha creado.

2.° Expresar al Director Erausquin, que dentro de tres meses debe presentar nuevo certificado médico haciendo constar el estado de su salud; y apercibirlo por haber remitido una nota irrespetuosa (fs. 1 del expediente acumulado 21391. — S. — 1927).

3.° Hacer saber al Inspector ingeniero de San Luis, señor A. R. Ojeda, que suscribe el informe de foja 8 vuelta del expediente acumulado 22513. — S. — 1927, que es inexcusable su ignorancia de disposiciones reglamentarias que tuvo a su alcance en el archivo de la Inspección.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4577. — C. — 1928. — 1.° Acordar a la escuela N.° 38 de Chaco una partida mensual de $ 25 m/n, durante el tiempo de funcionamiento de las clases para sufragar los gastos de acarreo de agua hasta el local de la escuela.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

SECCION CAPITAL

Exp. 7336. — I. — 1928. — 1.° Tomar conocimiento de la nota de la Inspección Técnica General, por la cual informa que al finalizar el mes de Marzo próximo pasado, la inscripción ha alcanzado a 226.568 niños más que en el año anterior; manifestando al mismo tiempo que, no obstante los esfuerzos realizados no ha sido posible crear todas las escuelas necesarias debido a las dificultades existentes para arrendar nuevos locales y nombrar el personal directivo y docente.

2.° Reservar las actuaciones hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo de la Nación se pronuncie sobre el pedido de autorización que se le ha formulado para invertir en la atención de las necesidades escolares más urgentes, el superavit obtenido en la recaudación de recursos propios en el ejercicio del año anterior.

Exp. 15878. — C. —1926. — Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente, con fecha 2 de Marzo próximo pasado, por la que se disponía mantener el funcionamiento de la escuela N.° 21 del C. E. 1.°, en el turno de la tarde de la N.° 20 del mismo Distrito, debiendo quedar subsistente lo que al respecto establece la resolución de 20 de Enero del corriente año.

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 29.ª

Día 25 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticinco del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3006. — 15.° — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 1241. — M. — 1928. — 1.° Autorizar la compra, mediante li-

citación privada, de los marcos y el papel bromuro que solicita el Museo Escolar Sarmiento, para la preparación de cuadros destinados a varias escuelas de la Capital, cuya compra demandará, según cálculo de la Oficina respectiva, un gasto aproximado de $ 1.590.50 m/n.

2.° Aprobar para dicha licitación el pliego de bases y condiciones de fs. 4 y 5 del expediente.

3.° Imputar el gasto al item 3, partida 38 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 5193. — 3.° — 1928. — 1.° Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 14 del C. E. 3.°, señorita Natividad Elvira Baylac.

2.° Ubicar a la señorita Baylac, en carácter de maestra auxiliar (Volante 31), en la misma escuela donde presta servicios, en reemplazo de la señora Adelina Dufour de Foglia, que renunció.

Exp. 1726. — D. — 1928. — 1.° Autorizar la compra de lámparas eléctricas, para el servicio de la reposición en las escuelas y oficinas de la Repartición, en las siguientes cantidades y tipos: 2.000 de 50 bujías; 1.500 de 100; 1.500 de 200; 1.000 de 400 y 100 de 600, dejando constancia de que el costo total se presupone en la suma de $ 8.640 m/n.

2.° Disponer, para los efectos de dicha compra, el llamado a licitación pública por el término de ley, debiendo entender la presidencia en la aprobación del pertinente pliego de bases y condiciones, que la Dirección Administrativa formulará con todas las cláusulas de práctica y con la intervención de la Dirección de Arquitectura en cuanto sea necesario.

3.° Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, por lo que se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 18004. — 7.° — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela N.° 20 del C .E. 7.°, efectuado en sesión del 28 de Septiembre último en favor de don Aurelio V. Cincioni, en vista de que el mismo opta por el cargo de maestro especial de Dibujo, que desempeñaba con anterioridad.

Exp. 3285. — 7.° — 1928. — Pasar el expediente a la Inspección Técnica con objeto de que imparta instrucciones a las escuelas, de acuerdo con su informe de fs. 12 vuelta y 13 de las actuaciones, y disponer su archivo.

Exp. 548. — D. — 1928. — Prorrogar según lo aconseja la Dirección Administrativa, los presupuestos de gastos con fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, que rigieron en el año anterior, hasta tanto se resuelva la cuestión planteada ante el Poder Ejecutivo sobre los refuerzos requeridos por numerosas partidas del Presupuesto General Vigente.

Exp. 10929. — M. — 1926. — 1.° Aprobar el proyecto (presupuesto por importe de $ 45.392.17 m/n, pliego de bases y condiciones de licitación, etc.), que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras de reparación general y mejoras del edificio fiscal, calle Charcas N.° 1081, ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.

2.° Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la adjudicación de las referidas obras.

3.° La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 8730. — 15.° — 1927. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa, sita en la calle O'Higgins Nros. 2347/49, con

destino al funcionamiento de la escuela N.° 17 del C. E. 15.°, en los siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1929.

Alquiler: $ 780 %, mensuales, pagaderos desde el 1.° de Mayo próximo.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las obras indispensables de conservación y aseo que requiera la finca y cuyo detalle y oportunidad de realizarlas convendrá con la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 20312. — L. — 1927. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Tomasa Roldán, presentada por el señor Luis J. Luaces, en representación de don Gregorio Roldán, y acordar a éste, como única retribución, el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proveniente del inmueble, sito en Congreso N.° 2717, indicado como acervo sucesorio.

Exp. 7224. — 12.° — 1928. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 16 del Consejo Escolar 12.°, en lugar de la señora Manuela C. G. de Mealla, que renunció, al Maestro Normal, señor Juan Roque Valentino.

Exp. 24075. — 8.° — 1927. — Autorizar a la Sociedad Presidente Sarmiento, Cooperadora de la Escuela para Adultos N.° 1 del C. E. 8.°, para que dicte clases de educación física a las alumnas del establecimiento que deseen concurrir a ellas y siempre que se impartan fuera del horario escolar, dándose a esta autorización carácter precario por el corriente año, debiendo la inspección respectiva informar al fin de curso, si conviene o no su mantenimiento.

Exp. 1842. — 1.° — 1926. — Reconocer derecho a la percepción de sueldos al señor Antonio Pablo Gorga, por los servicios prestados en una segunda cátedra de trabajo manual de la escuela N.° 5 del C. E. 1.° desde el 20 de Abril al 17 de Agosto de 1926.

Exp. 2342. — 20.° — 1928. — Mantener durante todo el curso escolar del corriente año la partida de $ 90 %, mensuales, que se acordó el año próximo pasado, como contribución del Consejo para ayudar a costear los gastos de servicio de coche necesario para la traslación del personal de la escuela N.° 13 del C. E. 20.°.

Exp. 18044. — E. — 1927. — 1.° No acordar la vista solicitada en la nota de fs. 74 del expediente.

2.° Desestimar la propuesta formulada en la nota de fs. 68 a 74 del expediente, sobre el servicio de provisión de comida a las Escuelas de Niños Débiles.

3.° Estar a lo resuelto con fecha 17 de Diciembre próximo pasado (fojas 60 del expediente), en cuanto se dispone no manifestar para la atención del servicio de alimentación de las expresadas escuelas el sistema en uso.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5079. — C. — No hacer lugar a lo peticionado en el expediente.

Exp. 13723. — L. — 1923. — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de La Rioja, a los fines determinados en la resolución de 26 de Noviembre de 1927 (fs. 10 del expediente), debiendo proceder a la escrituración del terreno, siempre que no ocasione gastos al Consejo.

Exp. 3553. — C. — 1928. — Reconocer, desde la fecha, la segunda categoría a la actual Directora de tercera de la escuela N.° 147 de Córdoba, señora María Raquel Lobo de Galíndez, con título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 5231. — E. — 1928. — 1.° Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el proceder de la Directora de la escuela N.° 65 de Entre Ríos, señorita Lydia Elena Antonini, al autorizar la celebración en el local del establecimiento, de un bazar rifa el día 30 de Octubre próximo pasado, auspiciado por la Comisión Pro-Escuela.

2.° Hacer saber a la Directora de la escuela N.° 65 de Entre Ríos, que en lo sucesivo deberá abstenerse de autorizar reuniones de ninguna índole en el local de la misma, sin contar con autorización previa de la Superioridad.

Exp. 12777. — C. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 del Expediente.

2.° Disponer que la señorita Zulema Ayala Cros, que actualmente revista como Directora de segunda categoría, adscripta a la escuela N.° 30 de Corrientes, reviste en lo sucesivo como maestra auxiliar, en vista de que no acepta la dirección de ninguna de las escuelas que le han sido ofrecidas.

Exp. 21478. — I. — 1927. — Aprobar los tres contratos de locación de casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 142 y 234 de Santa Fe y 109 de San Luis, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 65 del expediente; haciéndose constar que el término del contrato referente a la casa para la escuela N.° 234 de Santa Fe, empezará a contarse desde el 15 de Diciembre de 1926 y no desde el 1.° de dicho mes como se consignó por error.

Exp. 11062. — S. — 1927. — Reconocer el gasto de $ 367.70 m/n, efectuado en 1927 por el Director de la escuela nacional N.° 219 de Santa Fe, señor M. Traverso Echagüe, por concepto de traslado para tomar posesión de su cargo, llegando a la localidad cuando la escuela había sido trasladada a su nuevo asiento en "La Viuda"; disponiéndose en pertinente reintegro a su favor con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 25 del expediente.

Exp. 6994. — S. — 1928. — 1.° Apercibir a la Directora de la escuela N.° 388 de Sabagasta (Santiago del Estero), doña Alcira B. de Fúnes, por su falta de tacto en sus relaciones con el personal a sus órdenes.

2.° Apercibir severamente al maestro ayudante de la escuela N.° 388 de Sabagasta (Santiago del Estero), señor Bailón Gerez, por las actuaciones que arroja el presente sumario.

3.° Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que proponga el traslado del maestro ayudante, señor Bailón Gerez a otra escuela de la misma Provincia, haciéndole presente, que si vuelve a incurrir en actos de indisciplina como los que provocan estas incidencias, se le impondrá un castigo mayor.

Exp. 20777. — B. — 1926. — 1.° Rescindir, a partir desde la fecha en que se desocupe la casa, el contrato de locación que reconoce la finca de propiedad del señor Augusto Vicenzi, en que funciona la escuela nacional N.° 171 de "Las Parvas" (Buenos Aires), haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el artículo 6.° del mismo convenio.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a formalizar contrato por el edificio construído especialmente por la Municipalidad de Junín, para el funcionamiento de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 20 m/n, mensuales, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

3.° Agradecer a las autoridades municipales de Junín (Buenos Aires), la cooperación prestada en beneficio del mejoramiento de la escuela de "Las Parvas".

Exp. 7508. — I. — 1928. — Considerando que es obra de buen gobierno escolar y de justicia distributiva, estimular a los Directores de tercera categoría de las escuelas de la Ley 4874 que, sin tener título de M. N. N., poseen el de M. N. P., sub-preceptores normales y rurales, o que no teniendo ninguno han acreditado una buena actuación docente al frente de nuestras escuelas; el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Ascender a segunda categoría a los siguientes Directores de tercera con más de (nueve) 9 años de antigüedad en la docencia y concepto profesional Muy Bueno.

CATAMARCA:

Escuela 2 Rosa E. Alfaro Navarro.

BUENOS AIRES:

" 69 Emma M. Bemoli.
" 150 Ernesto Ocampo.
" 139 Angela P. de Schmuk.

ENTRE RIOS:

" 12 Emma Palleja.
" 48 María C. Canto.
" 55 Luciano Montiel Maciel.

CORDOBA:

" 146 Carmen S. de Pereyra.
" 177 María A. LL. de Sánchez.
" 253 Pascualina C. de Montechiari.

CORRIENTES:

" 106 Genoveva Z. de Mariani.

MENDOZA:

" 51 Estergidia B. de Coccia.
" 113 Matilde D. de Federico.

SANTA FE:

" 49 Miguel J. Perone.
" 103 J. Manuel Sueyro.
" 115 Juan Carlos Goñi.
" 254 María Gómez Rodríguez.
" 64 Antonia J. D'Nardo.
" 191 Vicenta M. de Salinas.
" 144 Leonor P. de Brizuela.

SALTA:

" 4 Mercedes D. de Padilla.
" 11 Sara Fernández.
" 25 Julieta Salas Contreras.
" 37 Lucas J. Aparicio.
" 42 Elvira Brideux.
" 81 Emilia C. de Velarde.

SANTIAGO DEL ESTERO:

„ 96 Rosario M. Peralta.
„ 99 Francisco Lascano.
„ 127 Aristóbulo Bustos Navarro.
„ 160 María Luisa Bergottini.
„ 185 Adela D. Blanes.
„ 201 Patrocinia C. de Teves.
„ 316 Lucía W. S. Linger.
„ 348 Manuela J. Barrionuevo.
„ 239 María Ch. de Lima.
„ 262 Clementina C. Gramajo.

TUCUMAN:

„ 37 Ricardo T. Carranza.
„ 239 María A. L. de Guevara.
„ 188 Isabel J. Sánchez.
„ 212 Julia Iglesias.

SAN JUAN:

„ 76 María A. de Burgos.
„ 35 Lilia R. de Salas.

LA RIOJA:

„ 89 Jesús M. Olmonacid.

2.° Ascender a segunda categoría a los siguientes Directores de tercera, con más de (trece) 13 años de servicios y concepto profesional Bueno;

CATAMARCA:

Escuela 122 Delia Vergara de Aparicio.
„ 141 Zoila Albornoz de Cuneo.
„ 152 Julia A. Urquiza.

ENTRE RIOS:

„ 6 Ana Nila Piaggio.
„ 7 Julieta Presas de Miró.

CORRIENTES:

„ 292 Eladia C. S. de Ponce Avalos.
„ 309 Alejandro A. Bazanti.
„ 326 Delia C. U. de Turconi.

LA RIOJA:

„ 108 Sandalio Luján Agüero.
„ 118 Plácido Romero.

Jujuy:

„ 26 Manuela L. de Luiz.
„ 29 Rosa A. de Gómez.

SANTA FE:

„ 61 Modesta S. Da Silva.
„ 65 Dolores Herrera.

SAN LUIS:

„ 158 Hipólita D. de Gatica.
„ 194 Lupercina Alániz Arce.

SALTA:

„ 76 Lucía Roldán de Amores.
„ 138 Agueda S. de Robertson.
„ 161 Rosa A. de Vera.

SANTIAGO DEL ESTERO:

„ 132 Enriqueta L. de Corvalán.
„ 305 Juana García Montes.
„ 356 Manuel P. Cisneros.
„ 392 Justo J. Correa.
„ 393 Juan Arias.

TUCUMAN:

„ 6 Amanda R. de Pérez.
„ 137 Delia F. de Molina.
„ 173 Pedro Ocaranza.
„ 211 Emilia C. L. de Santillán.
„ 231 Julia T. de Bouza.
„ 238 Manuela Acosta.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5776. — P. — 1928. — 1.° Rescindir el contrato de locación firmado con la Sr. Cecilia G. de Ferraro, por la casa que ocupa la escuela N.° 62 de La Pampa, por encontrarse el edificio en malas condiciones para su aprovechamiento por la escuela y atento a la facultad que le concede el H. Consejo el artículo 6.° del referid ocontrato.

2.° Aprobar el contrato de locación por una casa con destino a la misma escuela N.° 62 de Toay (Pampa), firmado entre el Inspector Seccional, señor Miguel W. Gatica y el señor Aniceto Prado, contrato que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones vigentes.

3.° Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

SECCION CAPITAL

Exp. 7534. — I. — 1928. — 1.° Confirmar de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 26 de Junio de 1925, por haber merecido concepto Bueno o Muy Bueno a los maestros especiales interinos de las Escuelas de Adultos que detalla la Inspección General respectiva a fs. 2, 3, 4 y 5 de la nómina agregada.

2.° Dejar en suspenso por el transcurso del corriente año la confirmación del maestro especial de Francés de la Escuela de Adultos N.° 3 del C. E. 12.° señor Horacio C. Trejo, por haber merecido concepto Regular.

Exp. 15878. — C. — 1926. — Considerando que;

Por resolución de fecha 23 del corriente ha sido suprimida la escuela N.° 21 del C. E. 1.°, que llevaba el nombre de "República Oriental del Uruguay" y funcionaba en edificio particular por no haberse dispuesto de una fiscal en el momento en que el H. Consejo la bautizó.

Con motivo de esta clausura y encontrándose en construcción un importante edificio escolar de propiedad fiscal, ha llegado la oportunidad de dotar a la escuela "República Oriental del Uruguay" de un local definitivo que ofrezca a los niños un testimonio vivo y permanente de los sentimientos de confraternidad que ligan a ambos pueblos;

Por estas consideraciones el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Dar el nombre de "República Oriental del Uruguay" al edificio fiscal destinado a la escuela, que se construye en la Avenida Carabobo entre Avenida J. B. Alberdi y calle José Bonifacio (jurisdicción del C. Escolar 12.°).

2.° Disponer que los símbolos, cuadros, mapas, álbumes, ilustraciones y demás material alusivo a la República Oriental del Uruguay, que pertenecía a la escuela N.° 21 del C. E. 1.°, sea trasladado oportunamente a la escuela que se instalará en el mencionado local; debiendo, entre tanto, quedar en custodia en la escuela N.° 20 del C. E. 1.°.

Exp. 18231. — D. — 1927. — 1.° Ordenar la liquidación y pago de la cuenta que presenta el escribano don Raúl Solveyra Varela, por la escrituración de los terrenos adquiridos en la manzana comprendida entre las calles Manuel Artigas, Fonrouge, Sin Nombre y Larrazábal.

2.° Desglosar y archivar la escritura en la Asesoría Letrada, previa anotación en Arquitectura y Dirección Administrativa y formar expediente separado con las fojas 39 y 40 de las actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.

ALFREDO LANARI.
Ramón Carou.

SESION 30.ª

Día 27 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintisiete del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13639. — L. — 1927. — Volver el expediente a nuevo estudio del Apoderado doctor Cornell y del Abogado Jefe de la Oficina Judicial, doctor Artigas Vidal, por su orden.

Exp. 5652. — B. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para conceder la inscripción en 6.° grado de la escuela N.° 2 del C. E. 12.°, de la niña de 16 años, señorita Josefina Barbieri, siempre que en el año anterior haya cursado estudios.

Exp. 6261. — D. — 1928. — Declarar que el término de 30 días estipulado en el contrato celebrado con la casa Bernardo Pardiez, para la confección de ciento nueve uniformes para los ordenanzas de la Repartición (Licitación del 14 de Noviembre de 1927, Exp. 16492. — I. del mismo año), debe contarse desde el 22 de Diciembre próximo pasado, por las cons-

tancias de fs. 3 y 4 del expediente; y en consecuencia devolverle el respectivo depósito de garantía, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 3061. — 14.° — 1928. — Aprobar la suspensión de cuatro días aplicada a la peón de la escuela N.° 16 del C. E. 14.°, doña Josefa B. de Benedetti, por la dirección del establecimiento, en castigo de su desacato y abandono de tareas, en atención a que está consentida esa medida por falta de recurso ante el superior.

Exp. 7785. — 20.° — 1927. — 1.° Autorizar los trabajos de ampliación de la instalación eléctrica en el edificio de propiedad municipal de la calle Tellier N.° 2436, en que funciona la Escuela de Adultos N.° 4 del C. E. 20.°, aceptándose al efecto el presupuesto del señor E. Contartesi, por importe de $ 430 m/n, que resulta ser el más bajo y conveniente de los cuatro presentados.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta del expediente.

Exp. 821. — 7.° — 1928. — No hacer lugar al pedido de pago de sueldos de vacaciones que solicita la maestra suplente, señorita Elena M. Istúriz, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 18460. — D. — 1926. — Archivar las actuaciones.

Exp. 309. — 7.° — 1928. — 1.° No hacer lugar a la adscripción solicitada.

2.° Volver el expediente al C. E. 7.°, para que manifieste si el portero Ramón Díaz está en condiciones de seguir prestando servicios en la escuela N.° 1 de su dependencia, debiendo, en caso negativo, proponer nueva ubicación por permuta con otro portero siempre que medie conformidad de los Directores de las escuelas y no se aumente el personal de servicio que reglamentariamente les corresponde.

restantes.

Exp. 23566. — I. — 1927. — 1.° Autorizar la venta en pública subasta, por intermedio del Banco Municipal de Préstamos, de los pianos retirados de las escuelas 16 del C. E. 3.°, 8 del 5.°, 7 del 10.°, 15 del 8.°, 11 del 7.°, 5 y 7 del 19.° y 12 del 6.°.

2.° Ordenar el desglose de las fojas 1 a 5 y 10 para formar nuevo expediente que pasará a Dirección Administrativa (División Compras), con objeto de que solicite presupuestos para la compostura de los pianos restantes.

Exp. 7737. — 16.° — 1928. — Pasar las actuaciones a la Comisión Didáctica.

Exp. 7335. — 12.° — 1928. — Devolver al C. E. 12.° las ternas, haciéndole saber que debe rehacerlas, teniendo en cuenta a los aspirantes inscriptos en sus registros después del 10 de Marzo último.

Exp. 3237. — 12.° — 1928. — Nombrar Preceptores para las Escuelas de Adultos Nros. 2 y 4 del Consejo Escolar 12.° al M. N. N., señor Félix B. Regalado y P. N. N., señor Enrique Agra, respectivamente, debiendo cesar en sus funciones los Preceptores interinos, señora Julia J. B. de Vocos Jiménez y Gisberto Vidiri.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 16770. — S. — 1922. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 10 del expediente, fechada el 22 de Mayo de 1923, y archivar el expediente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo informado por la Inspección Seccional de Santa Fe.

Exp. 3205. — C. — 1928. — Reconocer a favor de los Directores de

las escuelas ambulantes, señores Alfredo Bustamante Verón, Balmires López, Crisólogo Cajal y Carlos Pastoriza, las asignaciones por concepto de sobre-sueldo y eventuales del mes de Junio próximo pasado, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 3 del expediente, y ordenar la liquidación por donde corresponda.

Exp. 3549. — C. — 1928. — 1.° Reconocer, a partir desde el 6 de Septiembre de 1926 y hasta el 30 de Septiembre de 1927, un alquiler de $ 25 m/n, mensuales, por la casa de propiedad del señor Roque Alegre, ocupada por la escuela nacional N.° 334 de Desmochado (Corrientes).

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación por dicha casa, mediante el adquiler de $ 30 m/n, mensuales, pagaderos a contar desde el 1.° de Octubre de 1927, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

3.° Imputar los alquileres por dos años 1926 y 1927, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 13 del expediente.

Exp. 9830. — S. — 1927. — Dejar sin efecto el artículo 2.° de la resolución del 21 de Enero próximo pasado, de fs. 20 del expediente 22390. — S. — 1927 acumulado; debiendo en consecuencia el señor Aníbal J. Luna quedar como Director de la escuela N.° 9 de la Provincia de San Luis, y pasar el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos ulteriores.

Exp. 5482. — I. 1928. — Pasar el expediente a la Directora de la escuela N.° 79 de Jujuy, doña Carmen Santillán, por haber hecho abandono de su cargo sin previa autorización.

2.° Disponer que, por Contaduría, se le descuenten los días correspondientes a las inasistencias en que ha incurrido, esto es, desde el 17 al 31 de Octubre.

Exp. 17875. — C. — 1923. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 8, de fecha 19 de Diciembre de 1923, por la que se acepta el ofrecimiento de la donación de 2 hectáreas de terreno en el paraje denominado ''El Durazno'', Departamento Río Seco (Córdoba), formulada por la señora Adela N. de Patiño, en razón de las causas que informa la Inspección General a fs. 8 vuelta y 9 del expediente.

Exp. 3330. — S. — 1921. — Notificar a la ex-directora de la escuela N.° 221 de Santiago del Estero, señora Saturnina B. C. Velázquez, que su cesantía decretada el 21 de Mayo de 1921 (foja 18 del expediente) no obedeció a la instrucción de nigún sumario, sino a su falta de título profesional y a su insuficiencia para impartir enseñanza, como lo comprobó la Inspección General (fojas 12 y 13); y archivar definitivamente el expediente.

Exp. 17552. — S. — 1927. — 1.° Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe, proceda a entregar al señor Valentín Marengo, propietario de la finca que ocupa por la escuela nacional N.° 123 de ''Elisa'' la mitad norte del terreno de una hectárea que circunda al edificio.

2.° Autorizar a la misma Inspección Seccional de Santa Fe, a formalizar contrato de locación por la casa de referencia, incluso la mitad sud del terreno en que cuestión, mediante el alquiler de $ 50 m/n, mensuales, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 7690. — I. — 1928. — Nombrar el Siguiente personal en las escuelas nacionales en Provincias, las que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 50. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita María Evelia Pérez, actual maestra auxiliar de la N.° 106 de la Pro-

vincia de San Luis, en reemplazo de la señora Solana C. de Torres, que fué trasladada.

Escuela N.° 88. — Director de tercera categoría al M. N. N., Justo Salvador Ortíz, en reemplazo del señor José Luis Quiroga, que fué trasladado.

PROVINCIA DE BUENOS AIDES:

Escuela N.° 153. — Directora de tercera categoría,a la M. N. N. señorita Filomena Ariente, en reemplazo de la señora Elodia C. B. de Montaña, que fué trasladada.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 25. — Directora de tercera categoría a la Preceptora N. N., señorita Ernestina Cruz del Castillo, actual maestra ayudante de la N.° 26 de la misma Provincia, en reemplazo del señor Juan A. Arancibia. que falleció.

Exp. 7179. — I. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 6734. — S. — 1928. — Autorizar a la señora María Pecar de Selever, para que distribuya entre los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo un paquetito de caramelos, siempre que en el mismo no figure ningún nombre ni dirección comercial.

Exp. 7671. — I. — 1928. — 1.° Ascender a maestros auxiliares, con antigüedad al 1.° de Mayo próximo, a 130 ayudantes de las escuelas de la Ley 4874 por orden de antigüedad en la toma de posesión del cargo y hayan registrado título de Maestro Normal nacional.

2.° La Oficina de Estadística elevará a la Presidencia en el plazo de 10 días, la nómina correspondiente.

Exp. 6142. — C. — 1928. — Autorizar al maestro ayudante de la escuela N.° 264 de Córdoba, señor Antonio Latorre, para que dicte clases nocturnas para adultos en una de las salas de la escuela, siempre que ello no constituya un impedimento para la buena marcha del establecimiento y sin que importe sentar un precedente para cualquier gestión ulterior de orden económico por parte del citado maestro.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1760. — P. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que acuerde a la escuela ambulante "C" de La Pampa, el aumento de la partida para gastos de viático y traslado que estima indispensable la Inspección General respectiva, siempre que haya la posiblidad de imputar el gasto una vez resuelta por el H. Consejo la cuestión general relativa a los refuerzos requeridos por las diversas partidas insuficientes del Presupuesto General en vigor.

Exp. 4632. — R. — 1928. — Asignar a la Escuela N.° 3 de San Javier (Río Negro), una partida de $ 25 m/n mensuales durante el período de clases y a contar desde el 1.° de mayo próximo, con destino al suministro de alimentación de los niños necesitados que concurren a la misma, debiendo imputarse el gasto al item 3, partida 55 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 1806. — C. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para acordar a los Visitadores de Escuelas de la Sección cuarta de Territorios el aumento de viático que estima indispensable la Inspección General respectiva, siempre que haya la posibilidad de imputar el gasto una vez resuelta por el H. Consejo la cuestión general a los refuerzos requeridos por las diversas partidas insuficientes del Presupuesto General en vigor.

Exp. 2527. — C. — 1928. — 1.° Autorizar la ejecución de las reparaciones de carácter urgente requeridas por el edificio de propiedad fiscal

ocupado por la Escuela N.° 83 de "Tres Mojones" (Chaco), aceptándose a tal efecto el presupuesto del señor Santiago Cairo por importe de $ 500 moneda nacional, único que ha podido obtenerse en la localidad asiento de la escuela.

2.° Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 500 moneda nacional, a favor de la Inspección Seccional 5a. de Territorios, para que haga efectivo el correspondiente pago una vez recibidos los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 7223. — C. — 1928. — 1.° Nombrar, a su pedido, director de categoría elemental de la Escuela N.° 1 de Resistencia (Chaco), al Visitador de Escuelas Nacionales de Provincias, señor Diógenes A. Quiroga, que pasará a figurar en la categoría de director superior, que le corresponde, por su antigüedad, una vez que se produzcan vacantes.

2.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para que ubique a la maestra de primera categoría en la Escuela N.° 2 de Pampa, señora Lorenza L. G. de Quiroga, en la primera vacante de maestra de grado que se produzca en las escuelas de Resistencia (Chaco).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4366. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial en mil trescientos treinta y siete pesos ($ 1.337 m/n), a favor del Apoderado del Consejo ante la justicia de Formosa, don Juan A. Cámara, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el año 1926.

Exp. 1053. — P. — 1928. — 1.° Aceptar, sin cargo y agradecer al señor Pablo C. Pera el ofrecimiento de donación que formula a favor del Consejo Nacional de Educación, de la manzana de terreno N.° 88 del Pueblo de General Uriburu, Territorio de La Pampa, según el plano de fs. 1 de las actuaciones, con la superficie de 10.000 metros cuadrados y con destino a la construcción del edificio escolar proyectado por resolución del 2 de Diciembre de 1927.

Igualmente aceptar y agradecer al señor Pablo C. Pera la donación de $ 300 m/n, como aporte personal para ser invertidos en el edificio escolar proyectado.

2.° Disponer se remita el expediente al escribano del Consejo señor Quijano, para que proceda de inmediato a formalizar la escritura de donación en esta Capital, calle Santa Fe N.° 2307.

3.° Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio escolar del pueblo General Uriburu, por intermedio del señor Intendente de la Municipalidad local, la donación de $ 5.000 m/n que ofrece para la construcción del edificio (cerco, veredas y caminos de acceso al edificio) y solicitarle que dicha suma de $ 5.000 m/n sea depositada en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

4.° Autorizar al señor Tesorero de la Repartición para que desglose el cheque N.° 044.290 de fs. 20, por $ 300 m/n subscripto por el señor Pablo C. Pera y deposite su importe en la cuenta respectiva del H. Consejo y deje constancia.

5.° Hacer saber a la Municipalidad de General Uriburu y a la Comisión Pro-Edificio Escolar, el agrado con que el H. Consejo contempla sus

gestiones, realizadas por el progreso y mayor afianzamiento de la escuela nacional.

Exp. 1111. — M. — 1928. — 1.° Trasladar, a su pedido, al director de la Escuela N.° 50 de "Santo Pipó" (Misiones), señor José I. Trujillo, a la N.° 5 de Posadas, en carácter de maestro de tercera categoría.

2.° Ascender a director de la Escuela N.° 50 de Santo Pipó (Misiones), al maestro de tercera categoría de la N.° 5 de Posadas, señor B. Angel Manfredi.

Exp. 5346. — I. — 1928. — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios, de que da cuenta a fs. 8 y 8 vuelta, haciéndose constar que el nombre de la señorita Deolinda Gómez, cuyo traslado de la Escuela N.° 56 a la N.° 61 de Pampa, se aprueba, es Francisca Deolinda Gómez, de acuerdo con lo resuelto en exp. 19633 — P — 926, en que se rectificó.

Exp. 11229. — F. — 1927. — Nombrar directora de la Escuela N.° 49 de Riacho Hé Hé (Formosa), a la M. N. N., señora María Joaquina Saporiti de Carrera, con antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto, acordándole un plazo de seis meses para que regularice su situación en lo que se refiere a la concordancia que deben guardar los nombres que figuran en su título con los que constan en la libreta de casamiento.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

Exp. 3381. — P. — 1928. — 1.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 11 de Pampa, a la señora Otilia Otero de Roa, en reemplazo de la señorita Bernardina Díaz Acosta, que pasa a otro puesto.

2.° Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.° 46 de Buenos Aires a la señorita Bernardina Díaz Acosta, en reemplazo de la señora Otilia Otero de Roa, que pasa a otro puesto.

3.° Dar carácter provisorio, por el término de un año, a las medidas adoptadas por los artículos 1.° y 2.° de est aresolución.

SECCION CAPITAL

Exp. 7610. — 4.° — 1928. — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 8 del C. Escolar 4.°, al M. N. N. señor Armando Diguero, en lugar de don Ramón D. Osuna, que fué ascendido, debiendo presentar a la dirección de la escuela antes de tomar posesión del cargo, el certificado de buena salud.

Exp. 16343. — I. — 1927. — Proveer por intermedio de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, a las escuelas primarias que funcionan en el transporte de mar "Chaco", Estación Aéreonaval de Puerto Belgrano, Escuela de Mecánica, Estación Aero Naval de "Punta Indio", cañonero "Rosario", crucero "Buenos Aires", acorazado "Rivadavia", guarda-costas "Independencia" y cañonero "Patria", utilizando los sobrantes que resulten una vez hecha la provisión a las escuelas del Consejo, de los muebles, útiles y textos indicados a fs. 27 del expediente.

Exp. 7689. — E. 1928. — Aprobar la suspensión de las clases en la Escuela para Niños Débiles N.° 1, a contar desde el día de la fecha y hasta tanto se realicen las obras necesarias en el local de la misma.

Exp. 7688. — S. — 1928. — Acusar recibo de la nota de la Sociedad Argentina Protectora de Animales, por la que se digna invitar a los miembros de este Consejo, para concurrir al vigésimo acto oficial de la Fiesta del Animal, que se realizará el sábado 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Escuela "Coronel Brandsen", calle Juana Azurduy número 2341.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 31.ª

Día 30 de Abril de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7481. — E. — 1928. — Aprobar el procedimiento de que informa la Dirección Administrativa a fs. 31 de las presentes actuaciones, adoptado conforme a indicación de la Presidencia para la expedición de las órdenes de provisión de artículos requeridos por las escuelas de Niños Débiles para atender el servicio de alimentación de los alumnos en el corriente mes de Abril, y autorizar igual procedimiento para el mes de Meyo próximo.

Exp. 4159. — 13.° — 1928. — Continuar ocupando durante los dos años que establece la opción de prórroga del respectivo contrato de locación, — o sea hasta el 15 de Diciembre de 1929, — la casa calle Vírgenes N.° 551, en la cual funciona la Escuela N.° 6 del C. Escolar 13.°, a condición de que el propietario don Juan M. Pizzorno realice dentro del próximo período de vacaciones las obras, a cuyo respecto presta el mismo su conformidad en el documento de fs. 15 del expediente.

Exp. 15379. — E. — 1927. — 1.° Disponer la celebración de una licitación privada para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común" por el término de un año, prorrogable a otro a opción del Consejo, debiendo regir en dicho acto el mismo pliego de bases y condiciones que se adoptara en la licitación pública realizada el 28 de Enero último con igual objeto. La Dirección Administrativa invitará para dicha licitación privada, por lo menos a diez de las casas impresoras de reconocida capacidad para la ejecución prolija y puntual del trabajo.

2.° Dejar constancia de que se adopta en este caso el procedimiento de la licitación privada, por haber tenido lugar ya tres licitaciones públicas para igual objeto con resultado negativo.

Exp. 11346. — 10.° — 1927. — Modificar la resolución de fecha 2 de Marzo próximo pasado (fs. 32 del expediente), en lo que se refiere a la locación de la finca calle Serrano N.° 933, que ocupa parte de la Escuela número 2 del Consejo Escolar 10°, en el sentido de que el alquiler de $ 330 moneda nacional que en la misma se establece deberá liquidarse al propietario desde el 1.° de Septiembre de 1927.

Exp. 7741. — P. — 1928. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Marzo próximo pasado y Abril corriente, por un total de diez mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 10.850.58 %), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indican:

23961 — A — 927; 15366 — — 927; 5502 — E — 928; 3050 — D — 928; 572 — S — 928; 3128 — P — 928; 3007 — 15.° — 928; 1989 — S — 928; 17637 — 927; 23792 — C — 927; 5219 — M — 928; 5476 — P — 928; 2468 — R — 928; 3284 — S — 928; 13967 — C — 926; 4708 — D — 928; 3728 — O — 928; 2505 — M — 928; 25115 — R — 927; 3375 — I — 928; 1234 — D — 928; 5906 — J — 928; 5891 — E — 928; 1987 — I — 928; 6310 — S — 928; 6358 — S — 928; 6196 — S — 928; 6197 — E — 928; 5833 — D — 928; 6001 — E 928; 6259 — D — 928; 6262 — D — 928; 9935 — P — 926; 10810 — E — 927; 6707 — 16.° — 928; 10210 — S—923; 6708 — D — 928; 21513 — 15.° — 927; 7279 — D — 928; — 1631 — P—928; 3601 — 928; 11065 — S — 927, y 17346 — O — 927.

Exp. 7852. — S. — 1928. — Ascender a escribiente de Secretaría, en reemplazo de la señorita Araceli Fuente, cuya renuncia se acepta, al actual copista interino de la Dirección Administrativa don Sebastián Cañas.

Nombrar copista interino de la Dirección Administrativa, en reemplazo del referido señor Cañas, al señor Alfredo Fernández Iramain.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1160. — T. — 1928. — Declarar a la Provincia de Tucumán, acogida por el corriente año a los beneficios de la subvención nacional para fomento de la instrucción primaria, por haber cumplido con los requisitos que establece la ley 2837 y los decretos reglamentarios de la misma.

La Dirección Administrativa practicará las liquidaciones correspondientes al presente año, una vez que el Gobierno de la Provincia rinda cuenta de los valores girados por el 6.° bimestre de 1927, de conformidad con lo que establece el Anexo E, inciso 11, item 5, partida 1 de la ley general de Presupuesto en vigencia.

Exp. 1896. — E. — 1928. — 1.° Declarar acogida por el corriente año a la Provincia de Entre Ríos, a los beneficios de la Ley N.° 2737 desubvención nacional.

La Dirección Administrativa no liquidará lo asignado para el presente año sino una vez que el Gobierno de la Provincia dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.° de esta resolución, conforme lo establece la ley general de gastos en vigor.

2.° Pedir al Excmo. Sr. Gobernador de Entre Ríos se digne disponer el envío de las planillas estadísticas del tercer cuatrimestre y la rendición de cuentas del 6.° bimestre de 1927, para no demorar el pago de la subvención.

Exp. 15671. — C. — 1924. — 1.° Aprobar el contrato de locación de casa celebrado con doña Elisa Vera de Cardoso, para el funcionamiento de las Oficinas de la Inspección Seccional de Catamarca, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 125 % mensuales, término de cuatro años, a contar desde el 1.° de Enero de 1928, renovable por un año más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

2.° Aprobar, igualmente, el contrato de locación celebrado por un local de propiedad del señor Alejandro Terán, destinado a la instalación del depósito de útiles escolares de la referida Inspección Seccional, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 25 mone-

na nacional mensuales, término de dos años, contados desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.

Exp. 4927. — C. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela número 154 de Córdoba, por aumento de inscripción, a la señorita Alcira Retamal, con título de maestra normal nacional y certificado de competencia en modelado.

Exp. 7841. — B. — 1928. — Nombrar maestra ayudante, para la Escuela N.° 89 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita Aminta M. Escubet, en reemplazo de la señorita Esther Calge, que fué trasladada.

Exp. 7844. — I. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría para la Escuela N.° 48 de la Provincia de Jujuy, a la Preceptora Normal Nacional señorita Ofelia Celina Giménez Rossi, en reemplazo del señor Pablo Giménez, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 7846. — S. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la Escuela número 377 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señorita María Arsenia Camaño Gómez, en reemplazo de la señora Gilda Beltrán de Arcondo, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 7850. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para la escuelas nacionales en provincias que a continuación se indican:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES—

Escuela N.° 67. — Maestra ayudante, a la señora Josefa B. E. de Lampe, en reemplazo de la señorita Elvira Cappannari, que renunció.

Escuela N.° 95. — Maestro ayudante, al señor Alfredo L. Chaperón, en reemplazo de la señorita Luisa Maignin, que fué trasladada.

PROVINCIA DE SAN JUAN—

Escuela N.° 140. — Maestra ayudante, a la señorita Blanca Rosa Bates, en reemplazo de la señorita Rosalía Basualdo, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 7849. — C. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar para la Escuela número 285 de la Provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la maestra normal nacional señora Delia Sosa de Gribe, actual directora de la N.° 209 de la misma provincia.

Exp. 7847. — S. — 1928. — 1.° Trasladar, conservando su actual sueldo y categoría, a la Escuela N.° 78 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señorita Rolendia Rojas, actual maestra auxiliar de la N.° 9 de la misma provincia y en reemplazo de la señorita Carmen Pereyra, que renunció.

2.° Nombrar maestra ayudante para la Escuela N.° 9 de la Provincia de Santiago del Estero y en reemplazo de la señorita Rolendia Rojas, que fué trasladada, a la señorita Dora Haidée Cisneros.

Exp. 7851. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES—

Escuela N.° 60. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional señorita María Celia Pazo, en reemplazo de la señorita María Antonia Ventiniglia, que falleció.

Escuela N.° 68. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional señorita Haydée Copelo, en reemplazo de la señorita Angela Sagasta, que renunció.

PROVINCIA DE SAN JUAN—

Escuela N.° 1. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional señorita Clara Tránsito del Carril, en reemplazo de la señorita Carmen del P. S. Cabeza, que falleció.

Escuela N.° 73. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional señorita Ana María Recabarren, en reemplazo de la señorita Vicenta Bustos de Aguilar, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 7845. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE LA RIOJA—

Escuela N.° 66. — Maestra ayudante, a la señorita Cástula Elisa Miranda, en reemplazo del señor Ramón Carrizo, que renunció.

Escuela N.° 27. — Maestra ayudante, a la señorita Corina Manuela Roniero, en reemplazo de la señorita Beatriz Irene Basso, que falleció.

PROVINCIA DE SALTA—

Escuela N.° 177. — Maestra ayudante, a la señorita María del Carmen Alveu, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE TAMARCA—

Escuela N.° 89. — Maestra ayudante, a la señorita Dionisia Dorotea Avila, en reemplazo del señor Rogelio Estani, que falleció y aprobar los servicios que de conformidad con el art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923 haya prestado la señorita María Soto.

Escuela N.° 89. — Maestra ayudante, a la señorita Alcira Barros, en reemplazo de la señora Rosaura B. de Cuello, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios y aprobar los servicios que de conformidad con el art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923 haya prestado la señorita Ramona Laura Rodríguez.

Exp. 7843. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORDOBA—

Escuela N.° 246. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional señorita María Esther Turmo, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO—

Escuela N.° 366. — Maestra ayudante, a la Preceptora Normal Nacional señorita Emma A. Figueroa, en reemplazo de la señora Rosa Ibáñez de Secco, cuya renuncia tramita por separado.

PROVINCIA DE MENDOZA—

Escuela N.° 85. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional señorita Elena Rivero Gallardo, en reemplazo de la señorita Juana Higinia Curioni, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE JUJUY—

Escuela N.° 42. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional señorita Glades G. Ovelar, en reemplazo de la señorita Mariana Nelson, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 7848. — I. — 1928. — 1.° Trasladar, conservando su categoría, a la Escuela N.° 64 de Salta, a la maestra normal nacional señorita Mercedes Torán, actual directora de la N.° 124 de la misma provincia, en reemplazo de la señora Isolina Vera de Leleu, que fué declarada cesante (Expediente 5311 — S — 926, de fecha 28|10|927).

N.° Nombrar directora de segunda categoría para la escuela número 124 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional Isolina Vera de Leleu, teniendo en cuenta la rehabilitación de la misma para el ejercicio de la docencia, resuelto por el H. Consejo en sesión del 2 de Marzo próximo pasado (Exp. 5311 — S 926), con cargo de comprobar su capacidad física en la forma reglamentaria y en reemplazo de la señorita Mercedes Torán, que fué trasladada.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 7842. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORDOBA—

Escuela N.° 187. — Director de segunda categoría al maestro normal nacional señor Juan Cruz Damedin, actual director de la Escuela N.° 100 del Territorio del Chaco, en reemplazo del señor José Bianchi, que fué trasladado.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO—

Escuela N.° 45. — Directora de tercera categoría, a la señorita Juana Lizarraga Ordóñez, actual maestra ayudante de la N.° 87 de la misma provincia, en reemplazo del señor Lucas Córdoba, cuya renuncia tramita por separado.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7853. — M. — 1928. — Aprobar el nombramiento de Encargado Escolar para la Escuela N.° 1 de Martín García, a favor del capitán de fragata don Adolfo P. Garnaud, efectuado por la Presidencia con fecha 4 de Abril actual, en el Exp. 4413 — M — 928.

SECCION CAPITAL

Exp. 7908. — C. — Tomar nota y archivar el expediente.

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 32.ª

Día 2 de Mayo de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día dos del mes de Mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del

doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5929. — 15.° — 1928. — Acordar pase de la escuela N.° 18 del C. E. 15.° a la N.° 13 del C. E. 16.°, a su pedido, al Vice-director infantil, don Domingo S. Cámara.

Exp. 4838. — 13.° — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 10.°, señora Amelia Banchs de Ledesma, ubicándola en carácter de auxiliar en la N.° 14 del C. E. 13.°.

Exp. 7658. — I. — 1928. — Hacer constar que los servicios prestados en la Repartición por el Inspector General de Escuelas para Adultos don Alfredo D. Isaurralde, entre el 26 de Noviembre de 1906 y el 6 de Mayo de 1910, fueron de carácter técnico docente, y, en consecuencia, privilegiados a los efectos de la Ley 4349.

Exp. 6840. — 18.° — 1928. — Acordar la autorización solicitada en el expediente por el C. E. 18.°, siempre que el mismo pueda atendel el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta del expediente.

Exp. 1722. — E. — 1928. — 1.° Declarar cesante a la maestra de tercera categoría de la Escuela para Niños Débiles N.° 1, señorita María Delfina Fernández Mendoza, por haber hecho abandono del cargo.

2.° Comunicar la cesantía al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 3533. — D. — 1928. — Notificar a la señora Raquél M. de Ninno, que el Consejo le ha hecho ya el máximo de concesiones que tolera el reglamento y que lamenta no poder acordarle el mes de sueldo que solicita para gastos de luto como viuda del ex-empleado del Consejo, don Antonio De Ninno, por impedirlo el Presupuesto y el Decreto del Poder Ejecutivo dictado en Acuerdo de Ministros el 10 de Marzo de 1887.

Exp. 23238. — E. — 1927. — Rectificar la resolución por la que se acordó licencia desde el 15 de Septiembre al 31 de Octubre de 1927, a la Celadora de la Escuela para Niños Débiles N.° 5, señorita María L. Carrasco, en el sentido de que la causal estaba comprendida en la partida 52, item 3, del Presupuesto en vigor, y prorrogar esa licencia, por el mismo motivo, hasta el 1.° de Mayo actual, pero solamente 4 meses y medio con goce de sueldo; debiendo el Cuerpo Médico archivar la historia clínica de fs. 8 del expediente.

Exp. 21422. — E. — 1927. — No autorizar por ahora la ejecución de las obras de que trata el expediente (construcción de pabellones de baños, etc.), en la Escuela de Niños Débiles N.° 2, atento a las circunstancias de que informa la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 19569. — E. — 1927. — 1.° Aprobar el gasto de $ 40.21 moneda nacional, sobre el importe de la propuesta aceptada de la casa L. J. Rosso de $ 3.000 m/n, para la impresión de la revista ''El Monitor de la Educación Común'', del mes de Octubre de 1927; debiendo imputarse dicho mayor gasto al item 3, partida 29 del Presupuesto vigente en 1927.

2.° Aprobar la transferencia del crédito total de $ 3.040.21 m/n, que

la firma L. J. Rosso hace a favor del Banco de la Nación Argentina, y disponer se practique la correspondiente liquidación a favor de dicho banco, con la imputación que se expresa en el informe de fs. 4 del expediente de la Dirección Administrativa.

Exp. 5093. — 16.° — 1928. — Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que para el tercer turno deben designar maestros interinos de acuerdo rigurosamente con el Registro de Inscripción de Aspirantes a puestos titulares, tal cual lo harían para integrar las ternas reglamentarias.

Exp. 18142. — 18.° — 1927. — Ascender a Vice-directora de categoría infantil de la escuela N.° 16 del C. E. 18.°, a la actual maestra de primera categoría de la N.° 13 del mismo Distrito, M. I. P. y Cert. de Asistencia a los C. de E. Físicos, señorita Antonia Rendón.

Exp. 11178. — D. — 1927. — No hacer lugar al pago de diferencia de sueldos que se solicita por oponerse la reglamentación en vigor.

Exp. 21940. — 15.° — 1927. — Disponer que la Oficina de Estadística informe con cuantas aulas funciona actualmente la escuela N.° 14 del Distrito 15.°, y con qué inscripción y asistencia media; y, la Dirección General de Arquitectura, cuáles son las condiciones generales del edificio existente y qué duración en buen estado de seguridad puede calculársele.

Exp. 6253. — D. — 1928. — 1.° Aprobar la relación que se eleva en el expediente con referencia a los artículos (cubiertas, cámaras y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc., etc.), requeridos para atender en lo que resta del presente año el servicio de los automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, a cuyos artículos se les presupone un costo total de $ 11.064.16 m/n, distribuídos así: automóviles $ 5.648.62; camiones $ 4.500; ambulancia $ 915.54.

2.° Autorizar la compra de los expresados artículos, debiendo llamarse para tal efecto a licitación pública, por el término de Ley.

3.° Aprobar para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y cuya impresión en el número de ejemplares necesarios autorizará la Presidencia.

4.° Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 4523. — I. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición de ciento veintitrés uniformes de invierno e igual cantidad de pares de calzado con destino al personal de servicio de la Repartición: mayordomo, capataz, ordenanzas, serenos, peones de limpieza y chauffeurs de la Oficina de Suministros, dejando constancia de que el costo total de los referidos artículos se presupone en la suma de $ 9.302 m/n.

2.° Disponer, para los efectos de la expresada compra, el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando, para regir en dicho acto, el pliego de bases y condiciones que eleva la Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente y cuya impresión en el número de ejemplares necesarios autorizará la Presidencia.

3.° Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 2971. — 13.° — 1928. — Pasar el expediente al C. E. 13.° a los fines indicados por la Comisión Didáctica.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7955. — C. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la es-

cuela N.° 282 de la Provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N., señorita María Angeles Miguel.

Exp. 3195. — S. — 1928. — Agradecer a la Comisión Pro-Edificio de "Garza", Santiago del Estero, su ofrecimiento de donación de dos lotes de terreno en el éjido del pueblo, con destino a la escuela N.° 109 de la Ley 4874, expresándole que el H. Consejo está dispuesto a aceptar la donación una vez que el terreno se encuentre escriturado a nombre de la Comisión o de alguno de los miembros de la misma.

Exp. 7954. — I. — 1928. — 1.° Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela N.° 279 de Córdoba, a la M. N. N., señorita María Mercedes Pastoriza, actual maestra auxiliar de la N.° 110 de la misma Provincia, en reemplazo del señor Cipriano Moreno de la Fuente, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

2.° Nombrar maestra ayudante para la escuela N.° 110 de la Provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita Herminia Leyes, en reemplazo de la señorita María Mercedes Pastoriza, que fué trasladada.

3.° Nombrar maestra ayudante para la escuela N.° 36 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita Virginia M. Barone, en reemplazo del señor Higinio Sotelo, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 19675. — C. — 1922. — 1.° Aprobar la escritura de donación, cuyo testimonio se acompaña, otorgada ante el Escribano doctor Jacobo S. Acuña, por la cual don Segundo N. Herrera y doña María Herrera de Pacheco hacen donación de un terreno de 73.53 metros de frente Norte-Sud, por 136 metros de fondo Este-Oeste, en el Distrito del Rosario, Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, con destina a la escuela N.° 1 de la Ley 4874.

2.° Disponer que por Asesoría Letrada, se desglose y archive el testimonio de escritura, previa anotación en la Dirección de Arquitectura, Dirección Administrativa e Inspección General de Provincias.

Exp. 5159. — C. — 1928. — 1.° Aceptar y agradecer a los esposos señor Florencio Gamarra y señora Josefa E. Arbo de Gamarra, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen al Consejo con destino a la construcción de un edificio para la escuela N.° 249 de Tabay (Corrientes). Sin cargo.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional, para que haciendo uso del poder que se le tiene conferido, firme en representación del Consejo, la correspondiente escritura traslativa de dominio.

3.° Encomendar al director de la mencionada escuela, inicie las gestiones necesarias ante el vecindario de la localidad a fin de interesarle en la formación de una Comisión de Vecinos con el propósito de llevar a término la construcción del edificio propio en la forma que establece la resolución de 10 de Septiembre de 1926 (Exp. 13695. — C. — del mismo año).

Exp. 6096. — C. — 1928. — 1.° Aceptar y agradecer a la señora Josefina L. de Agüero, la donación que otorga a favor del H. Consejo de un terreno situado en "Villa Achával Peña", departamento Capital, Provincia de Córdoba de una extensión de 5000 metros cuadrados y destinado a levantar edificio propio para la escuela N.° 154. Sin cargo.

2.° Autorizar al señor Inspector Seccional de Córdoba, para que firme en nombre y representación del H. Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio.

3.° Comunicar al señor Julio S. Maldonado que, al H. Consejo no le es posible aceptar la donación del terreno que ofrece de 1.032 metros cua-

drados, por su reducida extensión y porque disposiciones reglamentarias vigentes se oponen a la aceptación con cargo de edificar dentro de plazo limitado.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 678. — P. — 1928. — 1.° Solicitar de la Comisión de Vecinos ''Pro-local escuela N.° 48'' de Quemú-Quemú (Pampa), quiera servirse transferir a la orden del Consejo, los fondos que ha recolectado para contribuir a la construcción del edificio propio destinado a dicha escuela, haciéndole saber que el Consejo ha resuelto ya licitar dicha construcción, que comprenderá seis aulas, demás dependencias y vivienda anexa para el director.

2.° Expresar a la misma Comisión Vecinal el agrado con que vé el Consejo sus empeñosas gestiones en favor de la escuela.

Exp. 5162. — P. — 1928. — 1.° Aceptar y agradecer al señor Albino Montironi, la donación que hace al Consejo de media hectárea de terreno ubicado en Guatraché (Pampa), con destino a la construcción del edificio para la escuela nacional N.° 113. Sin cargo.

2.° Autorizar al Inspector Seccional, para que en representación del Consejo, firme la escritura de dominio del terreno donado en las condiciones de práctica.

Exp. 7931. — I. — 1928. — 1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al trasladar al profesor de manualidades de la escuela N.° 1 de Formosa, señor Anselmo S. Sudriá, a la escuela N.° 6 de Posadas (Misiones).

2.° Nombrar profesor de manualidades, en reemplazo del señor Anselmo S. Sudriá, al señor Francisco Demarco, para la escuela N.° 1 de Formosa.

Exp. 7932. — P. — 1928. — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de profesor de manualidades de la escuela N.° 1 de Santa Rosa (Pampa), acordado a favor del señor Clemente Mellusso, que presentó la renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.

2.° Nombrar profesor de manualidades para la escuela N.° 1 de Santa Rosa (Pampa), al señor Nicolás Prasilio.

SECCION CAPITAL

Exp. 4202. — C. — 1928. — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General para que realice los estudios preliminares relativos a la ubicación, capacidad y características del edificio escolar que ha de construirse con el legado hecho por don Jacobo J. Parravicini, cuyo monto, una vez liquidados los bienes relictos, se calcula que superará a los pesos 2.000.000 m/n. La Inspección Técnica indicará, al propio tiempo, si conviene construir un sólo cuerpo de edificio o si es preferible proyectar un cuerpo principal y varios anexos en los barrios próximos para facilitar la concurrencia de alumnos por proximidad de sus domicilios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.

Pablo A. Córdoba.

SESION 33.ª

Día 4 de Mayo de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día cuatro del mes de Mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4608. — L. — 1928. — Hacer saber a la Sociedad Cooperativa "La Casa para el Maestro", que no le es posible al H. Consejo acceder a su petición de subsidio, a pesar de su buena voluntad, porque a ello se oponen disposiciones legale vigentes, y no haber en el presupuesto nacional partida alguna donde imputar dicho gasto.

Exp. 6599. — D. — 1928. — Declarar que no corresponde la recepción provisoria de las obras contratadas con la firma Domingo Tucci y Cía., en los edificios escolares a que se refiere el expediente, por estar ejecutadas con las deficiencias que constan en el informe de fs. 2 y 3 de las actuaciones, y por oponerse a ello el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas, y el artículo 4.° de la Circular N.° 18 del 16 de Febrero de 1922.

Exp. 22991. — D. — 1927. — Devolver a la casa Rendón el depósito de garantía por el contrato de provisión de uniformes para los ordenanzas de la Repartición (licitación del 20 de Junio de 1927 (Exp. 3784. — I. — del mismo año), en atención a que la causa de la demora en que incurrió no le es imputable, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 5358. — 17.° — 1928. — Aprobar las medidas adoptadas por el C. E. 17.° con motivo de la creación de terceros turnos en la escuela números 3 y 17, como asimismo la designación de Vice-directoras interinas para atender dichos turnos.

Exp. 6539. — 12.° — 1928. — Conceder licencia como excepción, por el término de seis meses y sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela N.° 22 del C. E. 12.°, señorita María Carlota Burrier, a objeto de que pueda desempeñar el cargo de Vice-directora interina del Instituto Nacional de Ciegos, de acuerdo con la opinión del C. E. 12.° que consta a fs. 3 del expediente.

Exp. 6260. — D. — 1928. — Devolver a la casa D. Vande Rusten, el depósito de garantía del contrato para la provisión de 164 canastos, licitación del 24 de Noviembre de 1920 (Exp. 16675. — D), en mérito a que resulta justificada la demora de 4 días en que ha incurrido, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 18618. — 7.° — 1927. — 1.° Manifestar al propietario de la finca, calle Humahuaca N.° 4345, ofrecida en locación para el traslado de

la escuela N.° 19 del Distrito 7.°, que el Consejo accede a su exigencia de que no se incluya en el contrato la cláusula sobre opción de prórroga, pero no acepta, en cambio, la condición de que las obras de conservación y aseo que necesita la finca durante la vigencia del contrato, corran por su cuenta, en vez de estar a cargo del propietario según es práctica general establecerlo en estos casos.

2.° Encomendar al Consejo Escolar respectivo, para el caso de que el propietario mencionado en el artículo anterior, insista en rehusarse a correr con las obras de conservación y aseo de la finca, procure obtener propuesta de locación por otro local apropiado para la escuela que debe trasladarse.

Exp. 219. — 17.° — 1928. — Manifestar por intermedio del Consejo Escolar respectivo, al propietario de la finca, calle Vallejos N.° 4516, ocupada por la escuela N.° 7 del Distrito 17.°, que se entrará a considerar la celebración de un nuevo contrato de locación de esa propiedad por el término de cinco años, bajo la condición de abonarse como máximun del alquiler de $ 500 m/n, mensuales, que juzga equitativo el Consejo Escolar y obligándose el propietario a ejecutar por su cuenta las reparaciones y mejoras indicadas por la Dirección General de Arquitectura.

En caso contrario, se continuará ocupando la finca en las condiciones de la opción de la prórroga que establece el contrato existente y se procederá, dentro del término de dicha prórroga, a buscar otra casa, cuyo alquiler sea aceptable, para el traslado de la escuela.

Exp. 17913. — C. — 1927. — 1.° Declarar en beneficio del Tesoro Escolar, al cual deberá ingresar, el importe de $ 1.150 m/n, depositados por la Compañía Argentina de Comercio, en garantía del contrato que tiene celebrado con el H. Consejo, para la provisión de 5.000 tricotas que le fueron adjudicadas a raíz de la licitación pública del 22 de Julio de 1927 (Exp. 5134. — I. — del mismo año), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° del contrato citado, que se transcribe a fs. 6 de las actuaciones.

2.° Rescindir el contrato de que se hace mención en el artículo procedente, celebrado con la Compañía Argentina de Comercio, y autorizar a la Dirección Administrativa para que proponga las medidas que más convenga a los intereses del Consejo para la provisión de las referidas tricotas (5.000), de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo informado por la Dirección Administrativa.

Exp. 24218. — 15.° — 1927. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela N.° 8 del C. E. 15.°, al maestro de primera categoría de la N.° 5 del mismo Distrito, M. N. N. y Bachiller, don Antonio San Miguel.

Exp. 737. — E. — 1928. — 1.° Aprobar la planilla de adjudicaciones que eleva la Dirección Administrativa (División Compras), respecto de los artículos destinados al servicio de alimentación de las seis Escuelas de Niños Débiles, en los meses de Enero y Febrero últimos, cuya planilla ha sido formulada de conformidad con la resolución dictada en el expediente con fecha 28 de Enero y arroja un importe total de $ 30.477.08 m/n.

2.° Imputar el gasto al item 3, partida 54 del Presupuesto vigente.

Exp. 3729. — 7.° — 1928. — Pasar el expediente al C. E. 7.°, a los fines indicados por la Comisión Didáctica.

Exp. 4402. — 7.° — 1928. — Pasar el expediente al C. E. 7.°, a los fines indicados por la Comisión Didáctica.

Exp. 2341. — 20.° — 1928. — Pasar el expediente al C. E. 20.°, a los fines indicados por la Comisión Didáctica.

Exp. 8193. — 14.° — 1928. — Aceptar la renuncia que eleva el doctor Julio Iribarne, del cargo de Vice-presidente del C. E. 14.°, dándole las gracias por los servicios prestados.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5232. — T. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 4536. — E. — 1928. — Postergar la consideración de este asunto hasta tanto se resuelva sobre el refuerzo de partidas del Presupuesto en vigor de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fojas 15 del expediente.

Exp. 4175. — C. —1928. — Postergar la consideración de este asunto hasta tanto se resuelva sobre el refuerzo de partidas del Presupuesto en vigor, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fojas 12 del expediente.

Exp. 18698. — I. — 1926. — Reabrir la escuela nacional N.° 177 de Córdoba (que fué clausurada en su anterior asiento de Campo Coyunda, por falta de alumnos), en el paraje denominado ''Barrio Observatorio Astronómico'', Departamento Capital, de la misma Provincia, donde existe suficiente población y local cedido gratuitamente.

Exp. 8144. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 133. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Delicia Ortíz Arias, actual maestra auxiliar de la N.° 56 de la misma Provincia, en reemplazo de la señorita Gabriela I. Villar, que fué trasladada.

Escuela N.° 178. — Director de tercera categoría, al M. N. N., señor Jesús S. Gutiérrez, actual director interino de la misma escuela en reemplazo de la señora María A. L. de Angelino, que fué trasladada a escuelas de la Capital.

Escuela N.° 181. — Director de tercera categoría, al señor José Francisco Moreno, en reemplazo de la señorita Alicia Caballero, que tomó posesión del cargo y carece de título profesional.

Escuela N.° 202. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Dora Ofelia Piñeiro, en reemplazo de la señora Aída Fó M. de Alberro, que renunció.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 122. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señora María Teresa Quiroga de Crisci, en reemplazo de la señora Hermelinda M. F. de Adaro, que falleció.

Exp. 8145. — I. — 1929. — 1.° Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 16. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita María Elena Lizarraga, en reemplazo de la señora María I. R. de Varela, que fué declarada cesante y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la señorita Ofelia Varela Blasco.

Escuela N.° 28. — Maestro ayudante, al M. N. N., señor Ignacio Antonio Maidana, en reemplazo de la señora Isabel Tula de Correa, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar

servicios y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923 haya prestado el señor Maidana.

Escuela N.° 115. — Maestra ayudante, a la señorita María Luisa Bulacio, en reemplazo del señor Desiderio Conseco Giménez, que fué declarado cesante y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la señorita Sara Petrona Oliva.

Escuela N.° 168. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Feliciana Rosa Pacheco, en reemplazo de la señorita María A. Molina, que fué trasladada, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la señorita Pacheco.

Escuela N.° 168. — Maestro ayudante, al M. N. N., señor César Augusto Díaz, en reemplazo de la señora Carmen N. de Gray, que fué trasladada, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado el señor Díaz.

2.° Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela N.° 65 de Corrientes, a la señora Ercilia Fleitas de Sastre, actual maestra auxiliar de la N.° 233 de la misma Provincia, en reemplazo de la señora Dominga Arévalo de López, cuya renuncia tramita por separado.

3.° Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias, que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 233. — Maestra ayudante, a la señorita Facunda Ferreira, en reemplazo de la señora Ercilia Fleitas de Sastre, que fué trasladada.

Escuela N.° 77. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Hilda Elena Cometta, en reemplazo de la señorita María Blanca Perfumo, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela N.° 110. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita María Blanca Bardón, en reemplazo de la señora Estaurófila Cabral de López, cuya renuncia tramita por separado, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la señorita María de las Mercedes Calatayud.

Escuela N.° 284. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita R. Valentina Pena, en reemplazo de la señorita Rita Amalia Fernández, cuya renuncia tramita por separado.

Exp. 10894. — T. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto el punto 2.° de la resolución de fecha 9 de Septiembre de 1927 (fs. 10 del expediente), por el cual se autorizó la formalización de contrato de arrendamiento por una casa de propiedad del señor Pablo S. Alvarez, con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.° 256 de "El Colmenar" (Tucumán).

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la nueva casa que ofrece la señora Angelina P. C. de Soldati, para el funcionamiento de la citada escuela, mediante un alquiler de $ 75 m/n, mensuales, pagaderos a partir desde la fecha de ocupación de la finca, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 7147. — B. — 1928. — Autorizar la entrega de la suma de pesos 4.300 m/n, a la Inspección Seccional de Buenos Aires (Inspector don Constantino Lorenzo), para atender, según la forma indicada en la liquidación que eleva la Dirección Administrativa, los gastos de viático, provisión de escuelas y varios, en el segundo trimestre del año actual.

Exp. 3311. — J. — 1928. — Intimar al director de la escuela N.° 48 de Jujuy, señor Pablo V. Giménez, para que opte por uno de los cargos, de

director o de Juez de Paz; quedando limitada la concesión acordada en 14 de Noviembre (Exp. 18426. — J. — 1927), al 19 de Octubre de 1927, fecha en que fué nombrado Juaz de Paz, de acuerdo con los fundamentos del dictamen de la Asesoría Letrada, corriente a fs. 5 vuelta del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23060. — P. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 19310. — N. — 1927. — 1.° Volver el expediente a la Inspección Seccional de origen para que recabe el consentimiento formal del señor Carlos Nayar de las operaciones que constan en el informe de la Dirección de Arquitectura que corre a fs. 9 del expediente; como así también para que se extienda en plano y convenio respectivo, que deberán ser subscriptos por las partes.

2.° Postergar la consideración del gasto hasta que se obtenga el consentimiento de que se hace mención en el artículo que antecede.

Exp. 14895. — N. — 1921. — 1.° Aprobar el proceder de la Inspección Seccional Tercera de Neuquén, al clausurar la escuela N.° 40 de Neuquén, que funciona en Picún Leufú Centro, por falta de local y depositar el material escolar de la misma en la N.° 55 de Limay Centro, del mismo Territorio.

2.° Disponer la ubicación, a la mayor brevedad, en otro destino del director de la escuela N.° 40 de Neuquén, señor Juan C. Costa Olivieri, que queda en disponibilidad a raíz de la clausura de la misma.

3.° Disponer que la Inspección Seccional Tercera de Neuquén, procure conseguir a la mayor brevedad, otro local para reabrir la escuela N.° 40 de Picún Leufú Centro.

4.° Hacer saber a la Inspección Seccional Tercera de Neuquén, que debe comunicar la fecha precisa en que se hizo entrega del local a la propietaria a los efectos de la liquidación de alquileres.

Exp. 23015. — C. — 1927. — Aprobar las cuentas presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación, por los servicios sanitarios del edificio de propiedad del Consejo ocupado por las escuelas Nros. 1 y 2 de "Resistencia" (Chaco), correspondientes a los meses de Agosto a Noviembre de 1927 inclusive, cuyo importe se eleva a la suma total de $ 198 m/n, disponiéndose el pertinente pago con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 11 vuelta del expediente.

Exp. 8194. — C. — 1928. — Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio escolar a erigirse en "Resistencia" (Chaco), al señor Primo López Barreto, con la asignación mensual de $ 450 m/n, e imputación al 10 por ciento para imprevistos de la referida obra.

Exp. 1702. — P. — 1928. — 1.° Aceptar la donación de la pianola que hace la Asociación Cooperadora de la escuela N.° 62 de La Pampa, y darle gracias por tal aporte a la enseñanza.

2.° Disponer que el Inspector Seccional respectivo dé cumplimiento a lo resuelto en el expediente 7074. — P. — 1924, entregando a los representantes de la mencionada Asociación, la suma de $ 500 m/n, que le fué acordada por el concepto que se menciona en la misma.

3.° Comunicar a la señora Lola S. C. de Patiño, que debe formular su reclame ante los miembros de la Asociación Cooperador de la escuela N.° 62 de La Pampa.

SECCION CAPITAL

Exp. 6086. — E. — 1927. — 1.° Aprobar el concurso privado de precios a que se refiere el expediente para la adjudicación de los trabajos re-

lativos a la reparación del pavimento existente y la construcción de caminos en la Escuela de Niños Débiles N.° 2 (edificio de propiedad particular, calle Juan B. Alberti esquina Lacarra).

2.° Aceptar, como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicho concurso, la perteneciente al señor José Albini, por importe de pesos 1.033 m/n.

3.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 30 vuelta del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8261. — I. — 1928. — Ascender al cargo de Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), al M. N. N., señor Luis A. Denis, actual director de segunda categoría de la escuela N.° 32 de Corrientes, en reemplazo del señor Diógenes A. Quiroga, que pasó a otro cargo, debiendo prestar servicios en la Provincia que disponga la Inspección General respectiva.

Exp. 8216. — I. — 1928. — Fijar en 462 el número de maestros ayudantes de escuelas de Provincias (Ley 4874), cuyo ascenso se dispuso por resolución de 6 de Octubre de 1920 (Exp. 16267. — I. — 1926); y dejar sin efecto el artículo 4.° de la resolución de 21 de Marzo de 1927, recaída en el mismo expediente.

Exp. 6949. — E. — 1928. — Acordar, por excepción, 90 días de licencia, por asuntos particulares, 15 días con goce de sueldo, al Secretario de la Inspección Seccional de Entre Ríos, señor Dionisio Poleri.

Exp. 10373. — S. — 1923. — 1.° Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de Quimili, Santiago del Estero, la donación que formula de 208.000 ladrillos para la construcción del edificio propio de la escuela número 149.

2.° Reiterar a la Compañía General de Comercio e Industria, con domicilio en esta Ciudad Diagonal Sáenz Peña 567, el pedido de fs. 67 del expediente a objeto de que se sirva dicha Compañía subsanar el inconveniente que se opone a la protocolización de la escritura que se acompaña.

3.° Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que estas gestiones, se realicen personalmente por intermedio de la Secretaría de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete horas y cincuenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

(Continuará)

Licitaciones

Exp. 19813-D.|928.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco e impresos que necesitarán las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley N.° 4874) y Territorios Nacionales, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Exp. 16400-D.|928.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de papelería, tienda y mercería, últiles de escritorio, y mapas de la República Argentina, que necesitarán las escuelas de la Capital, Provincias (Ley N.° 4874) y Territorios, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928

Exp. 5645-R.|920.

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 11 de "Fray Luis Beltrán" (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodíguez Peña 935. 2.° piso.

El Secretario General.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

Exp. 9581-R.|928.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde el 31 de Octubre al 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la escuela N.° 10 de "Choele-Choel" — Río Negro — (amplia

ción con dos nuevas aulas).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Llámase a licitación públlica, por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias, durante el año 1928.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Llámase a concurso, por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos en la Inspección Médica Escolar, Santa Fe 2205.

El Secretario General.

Exp. 16400-D.|928.

Llámese a licitación pública, por 30 días, contados hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de papelería, útiles de escritorio, y mapas de la República Argentina, que necesitarán las escuelas de la Capital, Provincias (Ley N.° 4874) y territorios, para 1929, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa, y aprobado.

Datos en la misma, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.° Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sud-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.° Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Golly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufré
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez.
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romueldo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Cujer Burgoa, Sr. Ramón F. Soler, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. José Gil Montoya, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celso Mena, Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. José G. Gama, Sr. Domingo Podestá (h.).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio.

PROVINCIA DE JUJUY

Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henrique, Sr. Segundo Quiroga, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raymundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Sr. Bartolomé Dupuy.

Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Hoel, T. Yansón.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Eduardo A. Bossio, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr, Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. Antonio Costa, Sr. Azor Andino.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Pedro S. Orellnna, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cartés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Carlos Ceda Delgado, Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barros.

(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Sumariante, Sr. Armando Aragón.
Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones
Sr. Eduardo Sosa, Insp. 2ª, Gral. Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Insp. 3ª, Zapala, Neuquén.
Sr. Daniel V. Ochoa, Insp. 4ª, Trelew, Chubut.
Sr. Luis H. Patiño, Inspec. 5ª, Resistencia (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8ª, Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.º, Talcahuano 678; 2.º, Pueyrredón 630; 3.º, Tacuarí 567; 4.º, Almirante Brown 778; 5.º, Montes de Oca 455; 6.º, Constitución 1839; 7.º, Pringles 263; 8.º, Treinta y Tres 74; 9.º, Charcas 2258; 10.º, Alvarez 2849; 11.º, Rivadavia 5245; 12.º, Yerbal 2834; 13.º, Av. San Martín 1609; 14.º, Santa Fe 5039; 15.º, Moldes 1854; 16.º, Cullen 5112; 17.º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.º, Rivadavia 8175; 19.º, Deán Funes 1821; 20.º, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1928

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Wifredo Solá.—Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Dr. Adolfo Sangiovanni.—Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctora Elvira Rawson de Dellepiane.—Consejo Escolar X: Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Insp·ctor, doctor José M. Macera.—Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Julio Hansen.—Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard.—Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, Dr. Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ignacio Villafañe.—Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide.—Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Néstor Contreras Ortiz.—Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende.—Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Angel E. Barbieri.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

N.º 1: Doctor Juan P. Garrahan.—N.º 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta.—N.º 3: Doctor Teodoro A. Tonina.—N.º 4: Doctor Luis Lancellotti.—N.º 5: Doctor Brachetto Brian.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enríquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor Emilio Bondenazi. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1031

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA